

## TIMBRE DEL ESTADO

Este libro de Actas de Pósto Unión Marinera de Colindres consta de 100 folios útiles, numerados y sellados por esta Administración y se legaliza sin reintegro por haberse ~~hallarse escrita de acuerdo con el Arte 203 de la vigente Ley de Asociaciones, por hallarse adosada dicha entidad a la Ley de Asociaciones de 8 de Abril de 1932, y que se refiere de Póstos, de 23 del enero de 1936, la Gaceta del 17 de Agosto del mismo año.~~

Santander 9 de Junio de 1936

El Administrador de Rentas Públicas



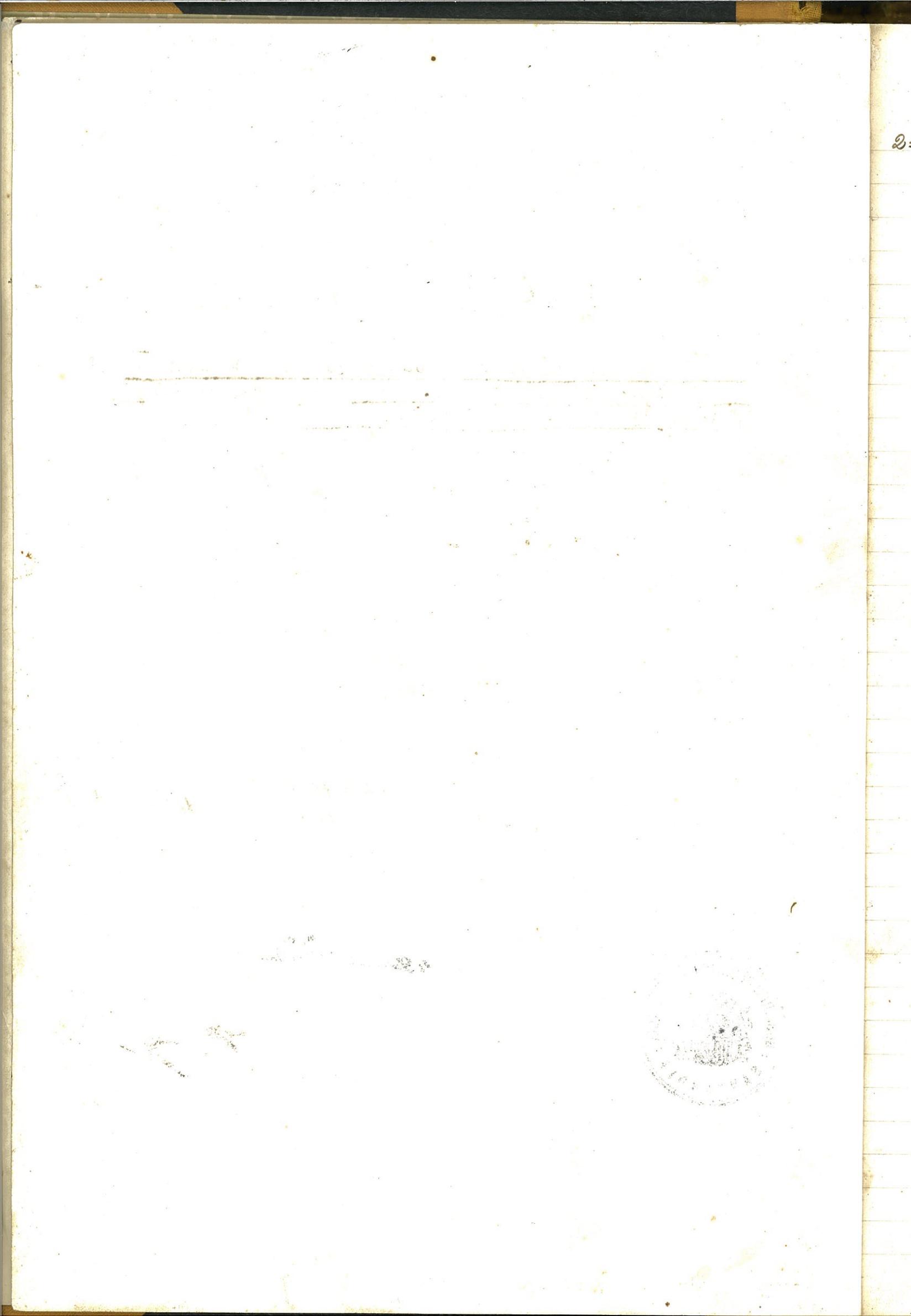
Con esta fecha se presenta en este Gobierno para su diligencia el libro de Actas de la Sociedad Pósto "Unión Marinera de Colindres" domiciliada en Colindres el cual consta de cien folios útiles.

Santander 9 de Junio de 1936

EL GOBERNADOR

*El Gobernador del Gobierno  
Edmundo Lapata*





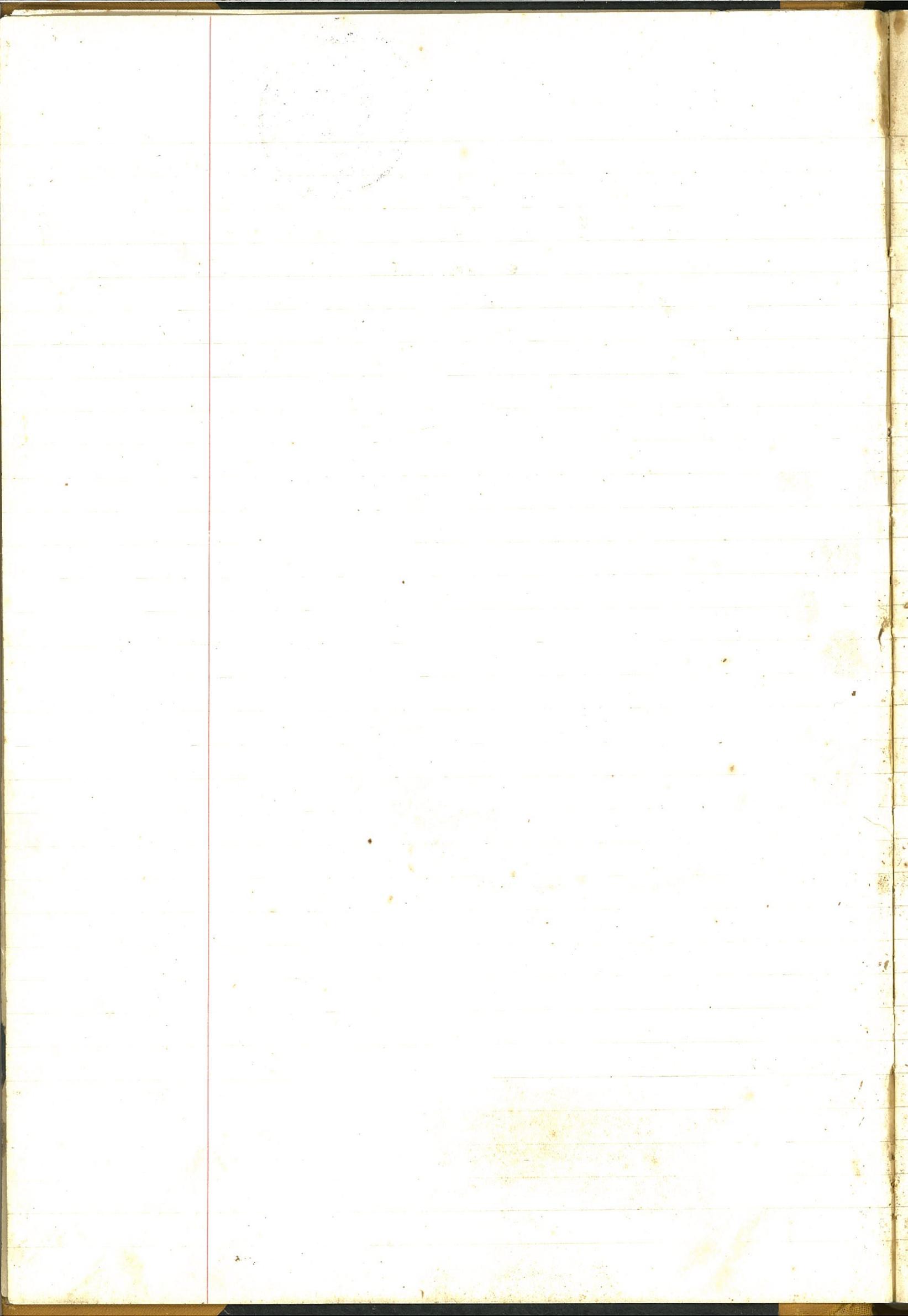
25 Junio 1936

En la villa de Colindres, veinticinco de Junio del año mil novecientos ~~treinta~~ <sup>Santa</sup> seis. Se reunió la junta general bajo la Presidencia de Don Luis Solar con el fin de verificar el sorteo para ocupar los cargos de motoristas, patronos, tripulantes y niños habiendo resultado elegidos los siguientes:

Primer barco: Patron. Angel Fernández, maquinista Luis Encera Salas, personal hijo: Facundo San Miguel, Francisco Echevarría, José Echevarría Cobarrubias Emilio Echevarría Puente, José M<sup>a</sup> Echevarría Rasines y Julio Dorre, eventual: Antonio Gherro Echevarría, Blas Encera, Emilio Echevarría Salas, Luis Echevarría Solana, José Bustillo, Ramón Salomé y Manuel Salinas, niño: Juan Dorre.

Segundo barco: Patron: Emilio Lavin, motorista: Antonio Pascual Fernández - personal hijo: Alfonso Solar; Leopoldo Fernández, Angel Ibáñez, Manuel Donosty, Ramiro Dorre, Angel Emilio, eventual: José Dorro, Víctor Uriola, Manuel Fernández Pintos, Santiago Solar, Manuel Echevarría Solana, Antonio Afanador y Manuel Fernández Cajigas, niño Leandro Pascual.

Se acepta la dimisión de los tripulantes Ramiro Dorre, Manuel Echevarría Solana y Antonio Afanador, nombrándose para sustituirlos Rufino Fernández Cajigas (fijo) Antonio Solar Bustillo y Ramiro Ibáñez (eventuales) quedando así completas las dotaciones de ambos barcos.



ESTANCIAS : GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA  
TANQUER : VIZCAYA

En la villa de ~~San Sebastián~~ ~~Barakaldo~~ los de Julio del año  
mil novecientos treinta y seis

Se reunió la junta general previa convocatoria bajo la Presidencia de Dn. Luis Solar. Abierta la sesión se dí a conocer la situación del empréstito solicitado del Instituto Social de la Marina del Ministerio de Trabajo. Entendiendo que para recibir la cantidad de cien mil pesetas solicitadas ha de tardar dos o tres meses en recibirse en este Póximo, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Solicitar del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander la cantidad de cincuenta mil pesetas para equipar los dos primeros barcos pendientes de entrega y hacerlos a la mar cuanto antes.

2º Responder a dichas cincuenta mil pesetas con las mismas embarcaciones y el (50%) cincuenta por ciento de la pesca que capturen, parte que le corresponde a las dos citadas embarcaciones y las cien mil pesetas solicitadas al Instituto Social de la Marina una vez concedidas.

3º Para la tramitación de dicho empréstito de cincuenta mil pesetas con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander se autoriza a los Sr. Luis Solar Gómez de la Cuesta Presidente del Pósito y a Manuel Fernández Pintos socio del mismo, para firmar la documentación y extraer las cantidades que se precisen para pagar una parte al Constructor de los barcos y los primeros plazos de los motores a la casa Ganz Iberica suministradora de estos y para el constructor de tanques y guardacalores que han de llenar estas dos embarcaciones.

Si no hubiere más asuntos que tratar se clausuró la sesión en la que yo Secretario certifico

Era la villa de Colindres a 23 Julio 1936  
Se reunió la Junta directiva de la  
delegación local de la comunalidad  
bajo la presidencia de Don Pedro López  
En primer lugar se dio a conocer una  
comunicación de la Central en la  
cuál nos comunica que habiendo ocurri-  
do las desgracias en la ultima guerra,  
era necesario obligar a las delegaciones  
a abonar las deudas que tuvieron contraí-  
das con dicha central para atender  
a las victimas.

Padro López

Julián Broto  
Francisco Gómez

se acordó por  
unanimidad hacer el pago diuinal  
de botiquines asciendente a 595 pes-  
tas, y hacer efectiva una nota de  
la delegación de Castro Urdiales de  
10 pesetas por asistencia al herido  
do Damaso Gómez

Así quisimos se acordó pagar 3720 de  
gastos de Cipriano Echevarría para  
carrarse en Valdecilla

También se acordó que los barcos  
que se le enciendan se les existencia  
de los botiquines se les refusiera  
de lo que le diere falta, y que a  
la terminación de éstos se ofrezca  
una obligación de todos los patrones  
de las embarcaciones que tengan  
en su poder botiquín, entregando  
a esta delegación para repartirlos  
de existencia y entregárselos a  
las embarcaciones que naveguen  
en invierno y yo habiendo más  
asuntos de que tratar se levanta la  
sesión en la que yo secretario ejerza

Luis Sosa



En la villa de Colindres a ocho de Octubre del  
año mil novecientos treinta y seis.

Reunida la junta general convocada por el  
Consejo Económico de la Industria Pesquera de esta villa  
al objeto de cambiar impresiones sobre el funcionamiento  
y forma en que se habría de regir sobre la controlación de em-  
barcaciones de este Puerto y su funcionamiento a seguir, resultó  
el acuerdo siguiente:

Según la norma de otros pueblos del litoral <sup>como lo</sup> bienes  
faciendo pues con esto nos consolidamos unanimen-  
te para poder defendernos en nuestro trabajo y con  
este remediar en parte la mala situación económica en  
que se vive, al mismo tiempo se acordó también por una  
minoridad devengar a los del empleados de esta socie-  
dad un sueldo diario en partes iguales de ocho pe-  
setas ~~con derecho a siempre~~ cada uno que hubiera percado de  
venta darles una porción consistente en lo que se llame  
una cena cargandole su importe al gasto de la sociedad y  
abonarse esta al barco correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanto  
la sesión en la que yo secretario certifico

P. Mung

En la villa de Colindres a diez de noviembre del  
año mil novecientos treinta y seis

Se reunió la junta general para tratar de con-  
ceder la autorización a Estanislao Bacho Boire, para  
firmar los cheques para la extracción de fondos que te-  
nemos abierta en cuenta de Credito con el Monte  
de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, habien-  
do sido nombrado por unanimidad y en susti-  
tución de Salvador Gómez Salas por enfer-  
marse éste en el transcurso de los Días y no per-  
mitiéndonos el traslado allí para poder recoger  
dicha firma.

Como habiendo más asuntos que tratar, se  
levantó la sesión en la que yo el Secretario certifico

Luis V. Osae

Muz



En la villa de Colindres a diez y nueve de noviembre de mil novecientos diez y seis

Se reunió la junta general bajo la presidencia de Don Luis Solorzano Lacharraga y por unanimidad se acordó lo siguiente:

Ir a la mar lo antes posible y del capital bruto, dejar el 50% para gastos de combustible, aparejos, carriada aceite, aparejos, ancianas, gastos de oficina, empleados etc. así mismo se pagaran las averías, pintura reparaciones de los motores y cascos. Del 100 por ciento de la pesca se habrá de sacar el 14% de todos los motores Goma y Lister y a Pedro Revilla el 20% que será abonado del 50% y el otro 50% se repartirá entre todos los socios que haya, incluyéndose a esta cantidad el importe de los jornales que semanalmente devenguen los socios que se queden a trabajos de tierra.

Igualmente se acordó que los socios de quince años en adelante habrá de darseles una soldada, de esta edad hasta trece, tres cuartos y de esta última a doce, media soldada, no se admitiría encarnar a niños menores de esta edad.

Tambien se acordó que los socios que se quedan en tierra empesaría a seguir su entrega de los jornales que cobre a partir del dia de mañana dia veinte.

Si una vez pagados todos los gastos que arriba se mencionan habrá algún remanente, se pagaran a los motoristas, patronos y sota patronos una cantidad que se considere oportuna y el sobrante será repartida equitativamente entre todos los socios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión en la que yo secretario certifico

Luis Solorzano

P. M. M.

En la villa de Colindres a treinta y uno de Diciembre, se reunio la junta general bajo la presidencia de Luis Solar prudia convocatoria para tratar asuntos relacionados con las elecciones, resultando elegidos por mayoria de votos los siguientes:

Presidente: Luis Solar Amatellus. - Vice Presidente Felipe Roviello. - Vocales, Angel Fernández, Braulio Salcines y Pedro Remella.

Al mismo tiempo se acordio nombrar una comision que revise las cuentas del Posito siendo elegidos los siguientes, Leonardo San Roman, Fernando Rociero Pedro Lages y Jose Remella.

Tambien se acordio abonar a los patrones cuarto y medio de soldada y a los motoristas un cuarto

Si no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion en la que yo Secretario certifico

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA  
DE CORDOBA

En la Villa de Coloniares a 18 Enero 1937  
 fomro cada previa reunión se reunió la  
 Junta directiva de la mutualidad  
 bajo la Presidencia de D<sup>r</sup>. Pedro  
 López. Para revisar las cuentas del  
 año 1936, habiendo sido comprueba-  
 das se presentó un saldo a favor  
 en caja de 5694.02 cinco mil cincuenta  
 y cuatro pesos con dos centavos a  
 cuenta y en tanto que los cincuenta  
 y cuatro pesos se acordó quitar  
 los individuos para hacer el  
 depósito en el banco después de  
 liquidar la cuenta que tiene la  
 mutualidad. Se levo en la forma  
 que para ese fin se nombre  
 Roque López Bustamante y  
 Luis Solari Grastilllas Presidente y  
 Secretario respectivamente quienes  
 quedan autorizados por dicha junta  
 para depositar y extraer el dinero  
 de dicha cuenta para fines de esta  
 mutualidad exclusivamente  
 y no habiendo más asuntos que  
 tratar se levanta la sesión de la  
 que go secretario certifico.

Luis Solari Pedro López  
Julian Proetto  
Ramón 16 an  
Loreano Chiarrià

En la villa de Colindres a veinticuatro de Enero  
del año mil novecientos treinta y siete

Se reunió la junta general bajo la Presidencia  
de Don Luis Solar previa convocatoria, para tratar diversos  
asuntos relacionados con la sociedad, por unanimidad se  
acordó autorizar a Luis Solar Amastillas como Presidente  
del Posito a extraer del Banco de Santander en Laredo de la  
cuenta corriente del mismo, la cantidad de Cinco mil seis  
cientas noventa y cuatro pesetas con dos centimos, (a)  
(continuación) para que sea depositado a la vez en cuenta  
corriente en la Mutualidad de Accidentes de mar y Accidentes  
de trabajo de esta localidad como indica en la reunión cele-  
brada por la junta Directiva de la misma en el mis-  
mo libro de actas de este Posito al folio cinco.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la  
sesión en la que yo secretario certifico.

P. J. S.

En la villa de Colindres a veinticinco de Enero del  
año mil novecientos treinta y seis.

Se reunió la junta general bajo la Presidencia de  
Don Luis Solar.

En primer lugar se dio a conocer el estado actual  
de las cuentas del Posito como igualmente las diferentes sec-  
ciones del mismo dando a continuación los resultados si-  
guientes:

Sección de Caja del Posito, un saldo a favor de pesetas diez  
mil trescientas noventa y seis con ochenta y cinco centimos  
y un depósito en el monto de Piedad de pts treinta mil seiscientas  
veintisiete con treinta y dos centimos

Sección de ancianos, un saldo a favor de Caja de pts

Diez mil trescientas noventa y seis con ochenta y cinco centimos



6

dos mil doscientas nueve con veintiún centavos  
de ellas en la libreta de ancianos en el Banco mercantil de Pto  
ochocientas cuarenta y seis con sesenta y nueve centavos

Sección de embarcaciones. — Debe. — cuarenta y nueve mil  
trescientas noventa y dos con setenta y un centavos Haber. — cincuenta y seis mil trescientas cuarenta y una pts con setenta ctms  
en el de Caja. — Cuenta de Esteban Suárez. — Debe veinte mil cuatrocientos  
pts Haber. — Diez y nueve mil doscientas treinta y ocho con ochenta y  
cinco ctms Simeón de los Arcos Haber dos mil once pts con veintiún ctms  
Monto de Piedad. Debe saldo deudor de treinta y un mil trescientas cinco con  
ochenta y cinco ctms. San Vicente Debe cuarenta y siete mil pts Haber once mil diez y siete  
pts con sesenta y cuatro ctms Secc. Mutualidad sin saldo depts cinco mil seiscientos noventa y<sup>020</sup>seis

certifico <sup>020</sup> No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo Secretario  
En la villa de Colindres a diez y nueve de mayo de  
mil novecientos treinta y siete.

Se reunió la junta de Pateones y armadores bajo la pres-  
encia de Don Luis Solar, al objeto de estudiar las dificultades  
que se presentan con la carencia de sal, pues claramente  
nos vemos en la necesidad de tirar pesca al agua que impor-  
tan varios cientos de pesetas, de común acuerdo se nombró una  
comisión integrada por los socios Luis Solar como presidente  
y Valeriano San Martín y Manuel Fernández Pintor, al fin  
de que en los organismos oficiales puedan conseguir lo que  
lleva dicha sal.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión  
en la que yo secretario certifico

A handwritten signature in black ink that reads "Luis Solar".

A handwritten signature in black ink that reads "Pintor".

En la villa de Colindres 25-5-1937  
se reunió la junta general bajo la  
presidencia de Dr. Luis Llolar para adu-  
cionar los asuntos a tratar que son  
los siguientes: Venta de anchovía para  
pescos, por unanimidad se acordó  
que la venta se haría libre para las  
mujeres, y toda mujer se fesca-  
dor que cuando viniere su barco y  
no vendiera la pesca no podrá  
repartirse nada mas que treinta  
pesetas y con la obligación de vender  
al detall al mismo precio que las  
vendedoras que lo expusieren en la venta  
para evitar competencias entre ellas.  
Si alguna se supiere que no cumpla  
lo estipulado sancionará con 15  
pesetas de multa.

Todos barcos que vinieren el primero  
se llegara a parar la venta, y a  
continuación llegare otro con pes-  
ca, se pondrá a la venta la pesca  
de el primero, y a continuación  
el segundo, y así sucesivamente.  
y no habiendo mas asuntos que  
tratar se da por terminada la  
sesión de la que yo Declaro lo q  
fe.

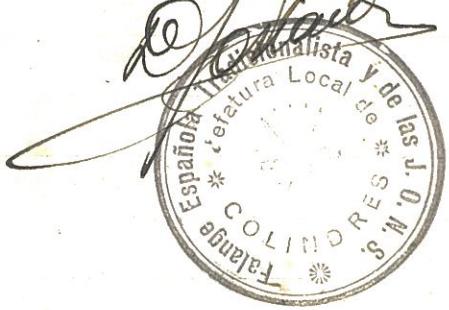
Luis Llolar

Plaz



En la villa de Coloniales a 8-5-1937  
 Se reunió la Junta General previa  
 convocatoria para que el presidente  
 Luis Solar, dijera si exponer una  
 factura de la caba que se trajo  
 el dia 18 de Septiembre de 1936. La  
 que al adjudicárselas doce barriles  
 de los remitidos por los pescado-  
 res franceses gratuitamente nos  
 se nos entregaban si con anticipa-  
 pación no se pagaban las seis  
 que se trajeron en la fecha ya  
 mencionada, por inutilidad.  
 se acordó pagar el importe de  
 dicha factura que ascendía a  
 870 pesetas y de esta manera  
 traer los otros doce barriles para  
 hacer algunos barcos a Cardenal.  
 Al mismo tiempo se tomó otro acuer-  
 do respecto a la circular remitida  
 por el gobernador para poner en  
 los barcos que naveguen el  
 patrón de tendencia de Izquierda y  
 los tripulantes por los nuevos  
 mitad y mitad para que no  
 se suel�an las pezas de los  
 barcos se marchen y se procedió  
 a el sorteo que fué el siguiente  
 (Rey del Mar) Luis Gutiérrez (Alerca)  
Luis Solar (Ramiro Ibañez) (Exther) Francisco es  
 Gómez. (Maria Piedad) Luis Azarra  
 (San José) Ezequielio Gómez y no  
 abriendo mas asuntos que tratar  
 se da por terminada la sesión  
 de la que yo secretario soy M. M.

En la villa de Colindres á 20 de Septiembre de  
1937. se reúne una junta de patrones y armadores  
por la convocatoria ante las autoridades de:  
F.E.T. y de las J.O.N.S. y en dicha reunión se acuerda  
lo que a continuación se detalla:  
Destituir á la junta directiva de esta sociedad  
de Pescadores por ser casi todos ellos contrarios  
al glorioso movimiento nacional. Siendo nombra-  
dos para sustituirlos los siguientes: Presidente:  
Mariano Solas Echevarria, Vice-presidente: Fernando  
Ruiz Lópe, y vocales: Miguel Forse Echevarria  
Víctor Roig Martínez y Amador Fernández Barvera  
También se acordó destituir de sus cargos a los  
empleados: Aquilino Zubillaga y Estanislao Cachu  
por ser contrarios al glorioso movimiento  
siendo nombrados para sustituirlos: Ramiro  
Pantaleón Benítez y Segundo Lucero  
Ruiz; con los sueldos del 7 y 5 ptas respectivamente.  
No teniendo otros motivos dicha reunión se da  
por terminada. Díjase que conste lo firmado:





En la villa de Colima a veintimil de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Se reunió una junta de patronos y arrendadores para convocatoria bajo la presidencia de Mariano Solas. En primer lugar se dio a conocer la junta directiva y empleados que habían sido nombrados.

A continuación se les dio a conocer el estado de cuentas en que se halla esta sociedad actualmente dando los siguientes resultados:

Sección de pescas; un saldo a favor de ptas. sumil sescientas treinta y ocho con 48%.

Sección de Ocupaciones; un saldo a favor de ptas. cincuenta mil novecientas ochenta y siete con 55%; estas en la libreta de caja de ahorros del Banco Mercantil.

Mutualidad; un saldo a favor de caja de ptas.: diez mil ochenta y cinco con 84%.

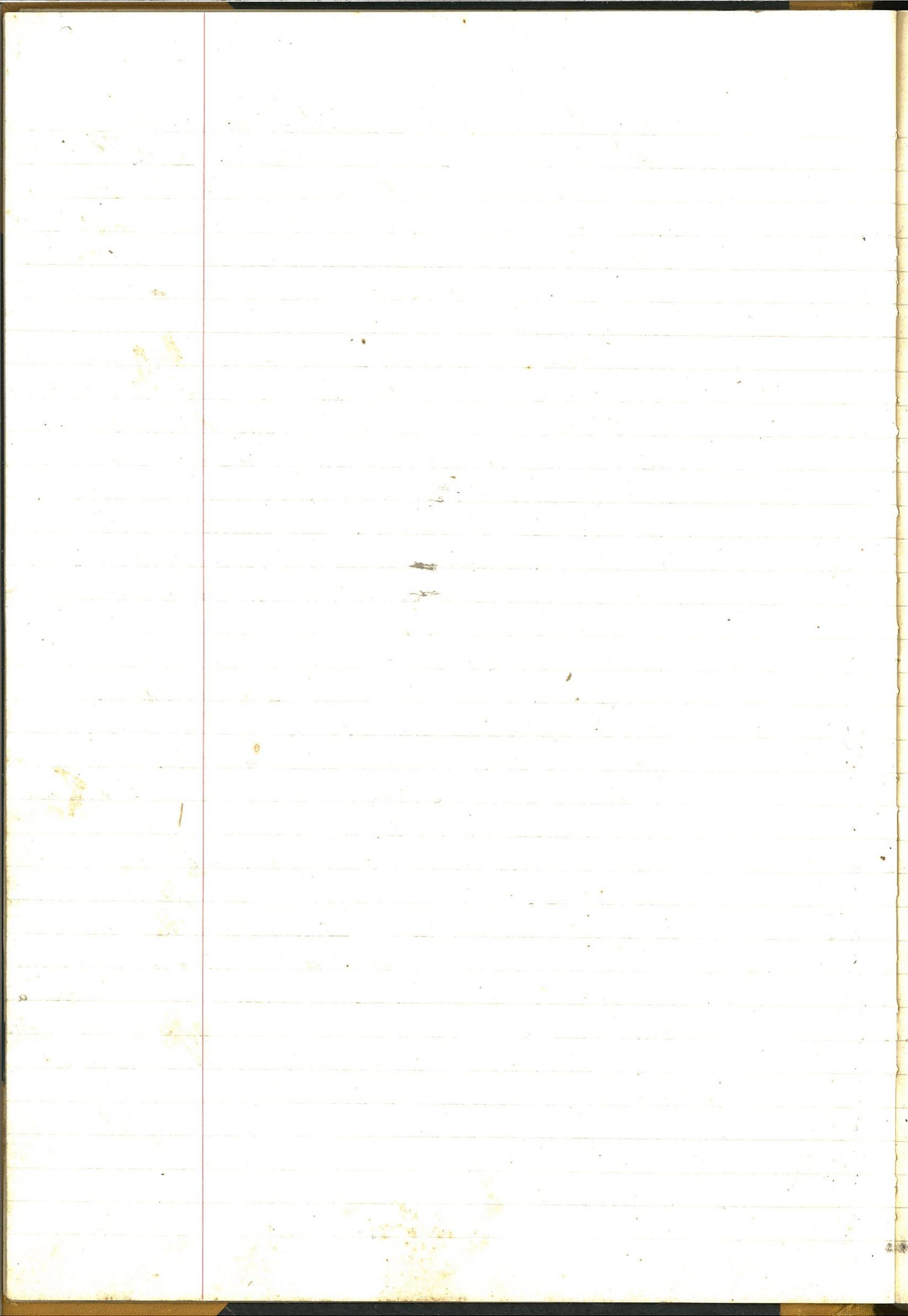
Sección de embarcaciones; saldo a favor de establecimientos de ptas.: mil ciento diez con 40%.

Saldo a favor de Lineas los Arcos de ptas.: ocho cien-  
tas veinticinco con 74%. Saldo a favor de  
Gamibérica de ptas.: veinte mil cuatrocientas tres con 66%. Saldo a favor del Monte de Piedad  
de ptas.: veintisiete mil trescientas cuarenta y cinco 88%.

Después se les dio a conocer el modo de poder ha-  
cer los roles de novedación, para que a continua-  
ción pudieran dedicarse a sus faenas de pesca.  
y no habiendo más asuntos de que tratar se  
da por terminada la reunión de la que yo  
secretario certifico.

Mariano Solas

Ramón Santos León





En la villa de Colindres a veintimil de Noviembre de  
mil novecientos treinta y siete.

Se reunió la junta de patronos  
Reunida la junta bajo la presidencia de Mariano Solas con el fin  
con el fin de nombrar banderistas para los costales de invierno,  
nombres bander-  
istas siendo nombrados para lo mismo el don José, con el  
patrón Julián Rocillo, - el tres hermanos con el patrón  
Ciriaco Rocillo, y el Ponito n.º 1 con el patrón Angel-  
Fernández, y quedan sin efecto los banderistas que  
fueron nombrados con anterioridad.

No habiendo mas asuntos que tratar se  
da por terminada la reunión de lo que yo  
secretario certifico.

*M. Solas*

V. D.  
*Mariano Solas*

En la villa de Colindres a cinco de Octubre de 1937  
se reunió la junta de Patronos y Armadores bajo la presidencia de  
D. Mariano Solas Con el objeto de constituir la Delegación  
de Tridentes de Mar y de Trabajo.

Habiendo sido nombrados al efecto los siguientes señores:

Presidente D. Manuel Fernández Carrión. Vicepresidente  
D. Julián Rocillo Fernández. Y Vocales Adolfo San Román  
Rocillo, Manuel Bernáldez Rocillo.

Secretario Contador Víctor Iniesta Salinas

Acto seguido tomaron posesión de sus cargos los señores  
elegidos.

Habiendo tratado en la misma de la petición  
que hacen los mismos señores que habían firmado

D. Víctor Rocillo D. Amador Fernández y D. Manuel  
Echevarría. Petición en la cual reclamaban los derechos  
que como Socorro les pertenecen del año 1936 habiendo estado  
presos y por haber sido beneficiarios de los que estaban en el frente  
No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión en la  
que yo secretario certifico

*M. Solas*

V. D. - el Presidente  
*Mariano Solas*

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.

1929. 10. 27. - 10. 31. 1929.



En la villa de Colindres. a 30 de Agosto de 1938. Se reunió la Junta Directiva bajo la Presidencia de D. Mariano Solas, cuyo presidente expuso el objeto de la reunión que era para darse autorización para poder sacar o meter dinero en compañía del secretario, o sea abrir una cuenta corriente en el Banco de Santander quedando la junta Directiva conforme en darles dicha autorización. También se acordó dar un reparto de los beneficios. Sin haber más asuntos que tratar se levantó la sesión de la que yo secretario certifico con el visto bueno del Presidente.

V. B.  
El Presidente

El secretario  
D. Manuel Santesteban

Mariano Solas

En la villa de Colindres. a 3 de Septiembre de 1938. Bajo la presidencia del Secretario del Instituto Social de la Marina y con asistencia del Jefe de la Federación de Positos de Cantabria, se reunieron los Sres. D. Mariano Solas, D. Miguel Gorro y D. Felipe Rocillo. Asiste también el Secretario del Posito D. Juan Manuel Santesteban.

El Secretario del Instituto Social informa a los reunidos del objeto de esta junta, que es el de admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Posito ha presentado D. Mariano Solas, ante el Delegado del Instituto Social de la Marina, en carta fechada 1º del actual.

El Secretario del Instituto dice que la superioridad acepta esa dimisión y se nombra para sustituirle con el carácter de Jefe del Posito

a D. Felipe Roigillo, a quien en este momento se hace entrega de su nombramiento.

Acto seguido se procede al examen de la documentación y libros de la sociedad, resultando que no existe efectivo alguno en caja por haberse procedido un reparto de beneficios el dia anterior, según acuerdo que consta al folio 10 del libro de actas y que fué aprobado dicho reparto en la sesión celebrada el dia 30 del pasado Agosto.

Verificando este examen de la contabilidad, el Secretario del Instituto da posesión de su cargo al nuevo Jefe del Positp, quien acepta el cargo a reserva de revisar una comprobación detallada de la administración del mismo y recibiendo en este acto las llaves del local, todo el mobiliario del mismo, como igualmente la documentación, libros de contabilidad y de actas.

Se da que fué la presente a todos los reunidos. Despues de advertirles de su derecho a leerla por si mismo, la firman en el lugar y fecha indicadas.

El secretario  
P. Manuel Pautista



En la villa de Palindres, a 27. de febrero de 1939  
Se reunió la Junta asesora de este Pueblo, bajo la presiden-  
cia de D. Felipe Rocillo.

En primer lugar el jefe expone a la junta la pre-  
caria situación por que atraviesan los socios de este Pueblo, debi-  
do a que no sale pesca por el mal tiempo reinante, hacie-  
ndoles saber de que se hallan abolida la costumbre de los  
repartos.

No obstante vista la crisis actual, se acuerda  
por unanimidad por toda la junta de dar a los socios  
por única vez un reparto de veinte pesetas, a cada-  
uno, debiendo esperar los ancianos y enfermos la mitad  
que los socios.

También se acuerda en esta reunión, con relación  
a la pesca de píulas de la actual costa, fijar una  
cuota a los socios que quieran dedicarse a ella. Siendo  
la cuota, fijada de 15 ptas para los socios y  
la de 5,00 ptas para los ancianos, estos en concepto  
de Derechos, haciendo constar que los que contravi-  
nieran los acuerdos, antedichos, (p) les fueran actua-  
das las sanciones a que tuviéren como socios.

No habiendo más asuntos de que tratar después  
de quedar ratificados todos los acuerdos se levantó  
la sesión, de la que yo secretario: *Cónjunto vº Bº del*  
*Jefe y la firma de los competentes de la Junta:*

Certifico:

*F. Santisteban*

vº Bº  
el Presidente

*Felipe Rocillo*

*Fernando Rocillo*

*Ramón Benítez*

*Miguel Torre*

En la villa de Roldán, a 28 de Junio de 1939 - año del  
En la fecha indicada se reunió la junta asesora de este  
Pósito con el fin de establecer las bases con que han de  
regirse las embarcaciones. Se expresó el Pósito en la cos-  
tura entrante denominada de "bonitos." Una vez expuesto  
los acuerdos, por el Jefe y de discutirse sobre los mismos, se  
se acuerda, salvo modificaciones los siguientes:

Todos los barcos que se dediquen a esta forma de pesca  
en lugar de ir a vender sus pescas a los puertos de Lan-  
do y Santona, deberán tener obligatoriamente preferen-  
cia por su puerto.

Los que que vendieren sus pescas en San-  
tañez ni otros puertos, a excepción de los antedichos)  
deberán que dejar como derechos a esta sociedad  
el 3% por 100 - siendo el 2% para la mutualidad y el 1%  
restante para la sociedad. Los que vinieren a vender  
a este puerto dejarán por los mismos conceptos el 5%,  
entendiendo que de estos derechos no tiene percepción  
del 1½% de devolución los armadores.

Para los socios no comprendidos en la edad de cu-  
rianos, se acuerda fijar la cuota proporcional a los  
derechos devengados por los tripulantes que se hayan  
dedicado a la ya mencionada pesca.

También deberán que dejar los mismos derechos que  
los anteriores, aquellos socios que se hayan dedicado a  
la pesca de la langosta por todo el tiempo que dure  
la costera.

No habiendo más asuntos de que tratar  
se levanta la sesión después de haberse ratificado,  
una vez más todos los asistentes a la reunión, de la  
que yo secretario certifico. El presente.

M. B.  
El Jefe del Pósito

M. Santander



Felipe Resille

En la villa de Colindres a diez del noviembre de mil novecientos treinta y seis. Oficio de la Victoria; Se reunió en la Casa Venta de este Pósito la junta asesora, previa convocatoria del Jefe del mismo, a fin de tratar de hacer una reforma en el porche del edificio "Casa Venta".

Dado a conocer el proyecto de reforma es aprobado por dicha Junta, quedando de conformidad en pedir presupuesto y ejecutar dicha obra siempre que no exceda de la cantidad de milledos mil pesetas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que  
yo secretario. Certifico:

El Jefe del Pósito:

Felipe Gómez

El Secretario

Pedro Santos Sastre

En Colindres á catorce de enero de mil novecientos cuarenta, en la Casa Venta de este Pósito, se reunió la Junta asesora a fin de efectuar una revisión de los libros de cuentas de este Pósito. Fueron revisados hallando los siguientes saldos: Sección Pesas saldo a favor de ptas 89.093,79 — Sección Ancianos, existencia en caja de ptas 16.654,01 " Comarciones, existencia en caja platas 16.697,78 " Cooperativa Existencia en caja pesetas 7.039,14

Vistos también los libros auxiliares, todos ellos dieron su conformidad con el estado de los mismos.

Román Benítez

Luciano Gómez

Yo teniendo otro objeto la reunión se da por terminada elevando la presente acta que les fue leída avisándoles el derecho de leerla por si quisieran la firma en lugar y fecha indicados y de ella certifico:

Felipe Gómez Miguel Torre

El Secretario

Pedro Santos Sastre

En la villa de Colindres, a las once de la mañana del dia 21 de enero de mil novecientos cuarenta, en el local n° 33 de la calle de Sanz Esquina donde se encuentra instalada provisionalmente la finca de secretaria del Puerto Nuevo Marítimo de Colindres; se reunió la Junta Asesora del Puerto mencionado, por convocatoria del Jefe del mismo y bajo su presidencia, se acordó lo siguiente: El Jefe del Puerto por mediación del Secretario del mismo dio a conocer el contenido del texto de un telegrama recibido del Instituto Social de La Marina, por el que comunican que ha sido arqueado a este Puerto un camión Ford, de tres toneladas, el cual en caso de no interesar al Puerto será arqueado a Don Manuel Ivallo mediante el pago de veintimil pesetas.

El Jefe manifiesta que a su entender no debe adquirir el camión el Puerto; los cuatro componentes de la Junta asesora dicen que debe adquirirse dicho camión, y puestos de acuerdo (ambos), quedan en que se hagan las oportunas gestiones para la adquisición del camión de referencia, a favor del Puerto y mediante el pago de la cantidad indicada.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo secretario Certifico:

Firma de Francisco P. Ruiz Santisteban  
y Felipe Sacille  
Firma de Francisco P. Ruiz Santisteban  
Firma de Francisco P. Ruiz Santisteban  
Firma de Francisco P. Ruiz Santisteban



En la villa de Colindres a diez febrero de 1.910.  
en el local nº 33 de la calle de Sainz Bruguer  
lugar en que se encuentra instalada provisionalmente  
la oficina del Pónto Unión Marinera, se reunió la  
Junta Asesora de este Pónto, previa convocatoria del  
Jefe del mismo y bajo su presidencia se tomaron  
los siguientes acuerdos:

1º. Exponer a la federación de Póntos de la re-  
gión de Cantabria los proyectos y medidas que han de  
ser llevados a la práctica para el mejorfunciona-  
miento de la sociedad, quedando en que tales pro-  
yectos han de ser presentados por escrito en la sece-  
taría del Pónto por la junta asesora.

2º. Solicitar del Instituto Social de la Marina,  
seis subvenciones a fin de acondicionar la Casa  
del Pescador cuyas subvenciones han de ser por una  
cantidad moderada pero suficiente para el  
material que para cada una de ellas sea nece-  
sario y los departamentos a acondicionar  
sean: Sala de Subastas, Cooperativa de efectos  
navales y de consumo, ~~Laboratorio de Textiles~~,  
Sala de Espera, Oficina de la mutualidad de ac-  
cidentes de mar y de Trabajo y oficina del Pónto.  
Todas las subvenciones deben solicitadas con arreglo  
a un proyecto memoria de presupuesto; en el que  
se detalle el material que se desea adquirir una  
vez consultados precios y vistos catálogos.

Leida que fue la presente a todos los  
reunidos, después de advertirles de su derecho a leer  
la la firmar en lugar y fecha anteriormente indi-  
cados y de la que los secretarios certifico:

*Felipe Recillas* *Pascasio Santisteban*  
*Ramón Bengoechea* *Miguel Torre Luciano Valle*

En la villa de Colindres a cuarto del Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, en las oficinas de este Pósito Marítimo maniera, se reunió la Junta General previa convocatoria del Dr. Jefe, y bajo su presidencia se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Hacer en el presente año por considerar lo de necesidad dada la situación de crisis económica por la escasez de ingresos entre la gente de mar, un reparto con los fondos de reserva para tal fin que son los de devolución del uno y medio % a tripulantes. Para dicho reparto se ha acordado proceder de la siguiente manera: a) dar a los que tengan categoría de socios sueldo completo con excepción de los ancianos y enfermos jubilados que percibían el 50% del sueldo... b) dar a los menores de quince años los cuales no tienen categoría de socios y que hayan prestado servicios en las embarcaciones, proporcionalmente en arreglo a la soldada ó parte de soldada que percibía en los repartos de beneficio de pesca (partidas) y por su mismo concepto percibirán sueldo los que teniendo más de quince años no tengan categoría de socios.

2º Designar con qué han de contribuir en el presente año, los asociados que se dediquen a trabajar por su cuenta sin ser empleados en embarcaciones asociadas, quedando de acuerdo en aniquilarles a fines de cada costero un promedio de las cotizaciones para subsidio familiar, media soldada para ancianos y enfermos y derechos al Pósito con arreglo a lo que definen las embarcaciones de cinco tripulantes, parte proporcional a cada uno de ellos.

3º Dado el fin de que acudan a este Pósito la mayor cantidad posible de pesca en la provincia costera de Bocarte se cobrará a las embarcaciones de este puerto que vendan su pesca en





Sacado o lantina antes de presentarse a venderlas en este Pónto el diez y medio por ciento sobre el valor de las pólizas de dichas puestas; quedando establecido el tres y medio por ciento para las pescas vendidas fuera de este Puerto oceano que no sean en las condiciones y puestos antedichos.

3º No permitir que los compradores de este Puerto adquieran pescas para otros compradores de la localidad no estando estos ausentes, entendiendo de esta manera que cada comprador estando en la localidad, ha de comprar las pescas para si haciendo uso de su bolla; en caso de infraccion en este sentido se le retirara la bolla por ocho dias al que cometiera tal falta.

Siempre que un comprador tenga que comprar pesca para otro que se halle ausente debra manifestarlo en la Jefatura de este Pónto, a fin de ser autorizado y para lo cual el que se ausenta autorizará a quien deba dejar encargado de comprarle y cuya autorización presentaría la persona autorizada.

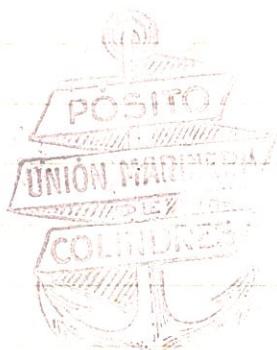
4º Queda autorizada la Jefatura para que en el momento en que se vea abuso por parte de los compradores con respecto de las pescas entradas en este Pónto, dejar en libertad a las embarcaciones para que vendan sus pescas donde crean conveniente sin que en ello lleguen a perjudicar al piamajo tercero de la presente.

No habiendo mas asuntos que tratar se dijeron terminada la reunion y leida que fue la presente a los reunidos despues de advertirles de no dederlos a leerla, la firman en lugar y fecha indicados de la que yo secretario certifico:

Felipe González

Ramón Santander

Luisino Valle Ramón Benítez Miguel Torrijos



En la villa de Colindres a seis de octubre  
de mil novecientos cuarenta y dos: por la  
convocatoria del Jefe del Pónto y bajo su pre-  
sencia se reúne la Junta Asesora del mismo  
en sus oficinas, tratando los acuerdos siguientes:

1º El Sr. Jefe expone poros argumentos  
de conveniencia de conceder la subvención  
de que viene disponiendo los auxilios y en-  
frentos crónicos de este Pónto a la cantidad de  
Pesenta pesetas mensuales, siendo bien ade-  
gida su iniciativa y quedando acordado que a par-  
tir del mes corriente perciban la subvención  
señalada.

2º También expuesto por el Jefe es conceder  
a la Dña. Viuda del Dr. Dionisio Diéguez una li-  
mosna cuando las circunstancias lo exijan,  
pues a sido comprobado que dicha Dña. vive mi-  
serablemente, quedando acordado hacerlo así siem-  
pre que se compruebe la necesidad de hacerlo  
para que dicha Dña. no carezca de lo mas nec-  
essario.

3º Fue a continuación dado lectura por el Se-  
ñor que suscribe a una comunicación de la Caja  
Nacional de Crédito Martínez por la que se recla-  
ma a este Pónto la cantidad de treinta y un  
pesetas sin perjuicio de que en su día sea  
liquidada la parte correspondiente a los inte-  
reses. Dicha reclamación se fundamenta en un  
prestamo de 30.000 pesetas efectuado en aquella fe-  
cha 15 de enero de 1.924 por dicha Caja Nacional  
de Crédito Martínez y al cual este Pónto se  
hizo acreedor solidaria y mancomunalmente con  
otros Póntos según consta en acta de fecha

5 de febrero de 1.927 que existe al folio 111 de más de los libros de Actas de esta Sociedad, y que fue leída. Se acuerda hacer efectiva la gratuidad redonda si así conviene así como también la parte correspondiente a los intereses.

Se acuerda referente a los repartos que se efectúan con el fondo de devolución a Trabajantes y a la cuantía que a de hacerse con los no socios que se hayan dedicado a las faenas de la pesca temporalmente dará estos a razón de una cuarta parte del socorro por cada cesta ya que hayan ido a la pesca.

Finalmente pone el Secretario que inscribe es dar a conocer el estado de este Pónto según el Ejercicio Administrativo del año 1.921 y a la vista de los libros de las distintas Secciones y los balances formados en 31 de Diciembre, por cada una de ellas así como también del Secretario General formado en fecha 31 de diciembre. Despues de explicado detinidamente todo lo concerniente a la Administración y estado económico de este Pónto se adverte a los presentes de su derecho a inspeccionar una por una todas las secciones de este Pónto o aquellas que estime convenientes.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la reunión de la que se formula la presente acta y de la que yo secretario certifico:

*Felipe Hacilla Ramón Santillana*

*Luciano Valls Ramon Benavidez Miguel Torres*



En el Pósto Uniu. Marinera de Colindres a diecisési de  
Julio de mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos bajo la  
presidencia del Sr. Ayudante Militar de Marina, Teniente de Navio  
de la R. N. M. Don Jemis Massa Valle, por su convocatoria  
de dicha Autoridad, el Sr. Jefe del Ponto Don Felipe Rocillo  
Martinez, Secretario Don Ramon Santolan Bengoechea, y Vo-  
cales de la Junta Rectora Don Fernando Rocillo Leon, Don Luciano  
Valle Mauchocas, Don Ramon Bengoechea Llera y Don Miguel  
Torre Echerarria, y declarada abierta la sesión por el Sr.  
Ayudante y sus indicaciones, por la inidole de los a-  
suntos a tratar, se retiraron del Salón los Srs. Jefe y Secre-  
taris de referencia; y una vez aquellos ausentes de la sesión,  
la Autoridad mencionada expuso, que en virtud de las cir-  
cunstancias en que actualmente se desenvuelve la vida, dado  
el buen desenvolvimiento económico de la Sociedad, por ser  
norma del Nuevo Estado y encajar dentro de la Justicia Social  
que el mismo prosperara, y al mismo tiempo el buen compor-  
tamiento del personal, al que por su capacidad de trabajo  
y competencia se debe en parte dicho desenvolvimiento hol-  
gado, proponer que dada la festividad del dia, y como con-  
memoración de la misma, aparte de los distintos acuerdos ta-  
doptados por la Junta Rectora de la Sociedad para que dicha  
conmemoración sea con el esplendor que tan excelsa Patrona  
la "Virgen del Carmen" se merece, se conceda una paga ex-  
traordinaria al personal de este Ponto, que se hará efectiva  
en el dia de hoy en atención a las razones expuestas y demás  
que pudieran tomarse en consideración; propuesta esta, que es  
aceptada por unanimidad por los Vocales asistentes. Los bla-  
mados que fueron los Srs. Jefe y Secretario, ausentes de la  
sesión, se les notificó el acuerdo aprobado, para su conocimien-  
to y ejecución, firmando los referidos Srs. con el Sr.  
Ayudante y Vocales de referencia la presente Acta, en lugar  
y fecha indicados.

Felipe Rocillo Ramon Santolan  
Bengoechea

Ramon Bengoechea Miguel Torre

Jemis Massa  
Luciano Valle

ESTADO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

En la villa de Belmores, Oficial del Pónto Nuevo  
maniosa a diez de Septiembre de mil novecientos cincuen-  
ta y dos; se reunió bajo la presidencia del Señor Jefe  
previa convocatoria del mismo, la Junta Sesorial de  
dicho Pónto, tomando los siguientes acuerdos:

1º Siendo necesario la adquisición de tenues  
para la construcción de viviendas protegidas para  
este Pónto, es autorizado el Sr. Felipe Rocillo  
como Jefe, para gestionar la compra de estos que  
han de adquirirse del municipio de Baya las es-  
crituras de compra y demás trámites necesarios,  
hasta la ejecución de las obras.

2º Despues de dado a conocer que el Sr. Pedro Lu-  
billaña, de esta localidad, no ha respondido satis-  
factoriamente a reclamación hecha por este  
Pónto sobre el importe de compra 3.311 Rps. de  
pesca, efectuada por dicho Sr. a nombre de  
D. Faustino Henrero de Madrid, el dia 7 de  
Julio del corriente año, cuyo importe es segun  
factura de este Pónto n.º 148 de fecha 10 del dho  
mes de Julio, pesetas dos mil cuatrocientas ochen-  
ta y seis con cincuenta y ocho centimos (2.486,58).  
Se acuerda sea reclamado dicho importe así como  
el de transporte si procede, a dicho Sr. Lubillaña  
por vía de apremio, para lo cual se autoriza  
a D. Felipe Rocillo Martínez, como Jefe, para  
que otorgue el poder o poderes necesarios  
a favor de procuradores para la consecución  
del colmo propuesto por la vía de apremio.

3º En conocimiento de la suscripción abierta  
en esta localidad para la reconstrucción del  
bermejano de Corbáu; se acuerda contri-  
buir a dicha suscripción con la cantí-  
dad de setecientas pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se da  
por terminada la reunion de la que se levanta la  
presente acta que fue leida y advertidos dichos  
Sres. de su derecho a leerla, se firman en lugar  
y fecha indicados, de la que yo secretaria certi-  
fico:

Felipe Gacilla

Ramón Santillana

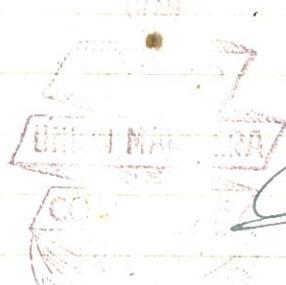


ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE SANTANDER

En el Póntº Númº Marítimo de Colindres a los  
meve días del mes de Noviembre de mil novecientos cu-  
arenta y dos; reunidos bajo la presidencia del Sr. Ayudan-  
te Militar de Marina de Laredo, propia convocatoria del mismo,  
el Sr. Jefe del Póntº Don Felipe Rocillo Martínez, Secretario  
D. Ramiro Santisteban y Vocales de la Junta Rectora Dres. Fer-  
nando Rocillo, Ramón Benjóchea, Luciano Valle y Miguel  
Forné y declarada abierta la sesión por el Sr. Ayudante,  
y a su indicación por la índole de los asuntos a tratar  
se retiran de la sala los tres Jefes y Secretario y sus respon-  
sables dichos tres. continua la sesión con los cuatro vocales  
a los cuales propuso el Sr. Ayudante un aumento de los  
sueldos del personal empleado de este Póntº, con carácter pro-  
visorial y retroactivo al primero de Septiembre último y sin  
que ello signifique precedente, hasta que por el Instituto  
Social de la Marina se resuelva dicha cuestión con ca-  
racter general y definitivo; todo ello en atención a que  
dichos empleados con escaso sueldo en las circunstancias  
actuales en que en todas las actividades ha sido amisa-  
tado, cumplen a completa satisfacción su cometido y  
por ser de justicia una mejor retribución de sus ser-  
vicios de los que por otra parte no perciben nada en con-  
cepto de horas extraordinarias por acuerdo tácito de los  
miembros en beneficio de la Sociedad.

D. después de cambiar impresiones y encontran-  
do muy lógica la propuesta hecha, quedaron por  
unánimidad aprovarla los cuatro tres menciona-  
dos, resolviéndose que la nueva escala provisio-  
nal de sueldos sea la siguiente: Jefe de personal  
quinientas pesetas, Secretario cuatrocientas cincuenta  
pesetas y el otro empleado cuatrocientas pesetas; de  
cuya resolución una vez que fueron llamados  
los tres Jefes y Secretario se les dio cuenta para  
su conocimiento y efectos consiguientes. firmando

el Sr. Ayudante, el Dr. Jefe del Pónto, los Dres. Vocales y el Secretario que certifica.



*Alfonso Urdaneta  
Felipe Koeille*

*Ramón Santander*

En la villa de Colindres, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, cum-  
da en las oficinas de este Pónto, la Junta Ejecutiva  
bajo la presidencia de D. Felipe Roillo, y previa con-  
vocatoria del mismo, se acuerda lo siguiente:

1º Es dada a conocer por el Sr. Secretario la situación  
de este Pónto, a la vista de los correspondientes balances  
e Inventarios formados el 31 de Diciembre y correspondien-  
tes al Ejercicio Administrativo de 1.942, siendo explicadas  
detalladamente, en todas sus partes y vistas claramente todas  
la mejoras habidas con relación al año 1941, por todo  
lo cual mostraron los reunidos su conformidad.

2º Interados de los Derechos de D. Santos Fernández Casar,  
referentes a no poder la condición de Asociado de este  
Pónto al dejar periódicamente de dedicarse a las faenas  
de la pesca, se acuerda que para ello satisfaga  
dicho Sr. La cantidad de Quince pesetas por cada  
uno de los meses que no se dedique a la pesca; que-  
dando estipulado el mismo tipo de cuota para los demás  
casos que como este se presenten.

3º Interesar del Sr. don Anselmo Ortiz Iba de Santuña  
si la máxima rapidez a la tramitación del asunto  
de apremio al Sr. Zubillaga por su deuda con este  
Pónto, apremio que fué acordado según Acta remitida  
al folio 16 de este libro.

4º Que los Sres. que se dedican eventualmente  
a la pesca, procedentes de trabajos ni oficios  
de tierra no tendrán derecho a quipos de los  
beneficios que conceden esta Sociedad a sus  
asociados, siempre que estos no se paren  
dedicado a las faenas de la pesca el año com-  
pleto en todas sus costas, significando que  
tampoco percibirán de los repartos que se efec-  
túen con cargo al fondo de Devolución.

4º Que secundando lo expuesto por el Sr. Jefe, sea desde 1º de Junio de 1943, suspendido el cobro de las dos pesetas que por cada valle de cien litros de carburoante se extendia en este Punto, fundamen-  
tándose esta determinación en que los Socos armados no disfrutan directamente de los beneficios que anteriormente tenian.

5º Que a partir de la fecha las embarcaciones que vendan bocante en los puertos de Laredo ó Santu-  
ria sean dispensadas de satisfacer a este Punto el diez y medio por ciento, como por acuerdo hasta la fecha venian pagando, siendo los derechos que  
hayan de satisfacer el cinco por ciento de las pes-  
cas que vendan en dichos puertos y lo mismo de  
toda clase de pesca que en apellos sea vendida  
~~sin embargo~~ las pescas de raba, siendo cobrado como has-  
ta la fecha el tres y medio por ciento de las pes-  
cas que se vendan en todos los puertos del  
litoral cualquiera que estas sean, a excepcion como  
queda dicho de las vendidas en Laredo ó Santuia  
que obtengaran el 5% indicado. Este 5%  
será distribuido de la siguiente forma: Derechos  
al Punto 1% - Derechos para Mutualidad 2 $\frac{1}{2}$ % -  
y Derechos para el fondo de Devolucion a Tripulantes  
el 1 $\frac{1}{2}$ %.

No habiendo mas anotos que tratar, se da por ter-  
minada la reunion, de la que se levanta la pre-  
sente acta, que una vez leida y advertidos los  
reunidos de su derecho a leerla, la firman en lu-  
gar y fecha anteriormente indicados y se fa que  
yo, secretario Certifico:

Felipe Gacille



*Ramón Santos*

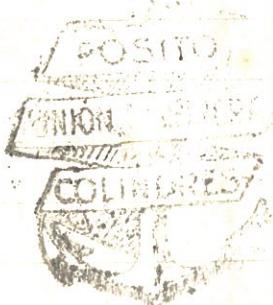
En la villa de Colindres a los quince días  
del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, como  
continuación a la reunión celebrada el día anterior  
p.d. se reúne la Junta Asesora de este Puerto, bajo  
la presidencia de D. Felippe Roaills, por su convoca-  
catoria del mismo, tomando los siguientes acuerdos:

1º Visto, que el Ayuntamiento de esta villa  
a tomado el acuerdo de abonar a instancia del  
Sra. Jefe en Jefe Director del Puerto de Santander,  
el 35% del importe del Presupuesto de Ejecu-  
ción, para la construcción de una rampa en la  
parte sur de este puerto; esta Junta acuerda que  
este Puerto ha de prestar al Ayuntamiento la  
correspondiente ayuda, satisfaciendo la mitad del  
importe en las condiciones que previene dicho pro-  
yecto y a medida que el Ayuntamiento haga de  
efectuar los desembolsos correspondientes, bien sea  
por cuantidades, numeridades o forma en que el  
Ayuntamiento haya de efectuar los pagos.

No habiendo más asuntos que tratar, se  
da por terminada la reunión de la que se le-  
vanta la presente acta que firman en lugar  
y fecha indicados y de la que go secretaris  
Certifico:

Felipe Roaills

Ramón Santander



En la villa de Colindres a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas; por convocatoria del Sr. Jefe del Pónto Unión Marinera y bajo la presidencia del mismo, se reunió la Junta Asesora de este Pónto al objeto de tratar del siguiente Asunto: - Único: Construcción de Viviendas Protegidas para Pescadores de esta localidad.-

La Junta Asesora de este Pónto, previo estudio detenido del Anexo del margen; acuerda por unanimidad hacer cesión gratuita a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos, de la parcela B. propiedad de este Pónto Unión Marinera de Colindres que se describe a continuación, a razón de una hectárea y cincuenta centímetros el metro cuadrado, y cuya finca se describe así: Tiene que en el plano de fundación de la villa de Colindres aparece señalado con la letra B. de dos mil setecientos cuarenta metros cuadrados; que limita por todos los lados con mas terrenos de donde fue segregada pertenecientes al Ayuntamiento.-

A tal efecto, esta Junta Asesora autoriza a su jefe don Felipe Recillas Martínez, mayor de edad, canado y de esta vecindad, para que en nombre y representación de este Pónto Unión Marinera de Colindres, otorgue las escrituras necesarias al efecto en la Notaría de este Distrito de dando.-

Siendo este el único objeto de la reunión, se da por terminada ésta, de la que se levanta la presente acta y de la que yo Secretario Certifico: En las líneas siguientes: Vale,

Felipe Recillas Martínez



ESTADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En la villa de Colindres a diecisésis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres y siendo las doce horas; por virtud de convocatoria del Sr. Jefe del Pónto Unión Marinera y bajo la presidencia del mismo, se reunió la Junta asesora de este Pónto al objeto de tratar del siguiente Asunto: Miércoles. - Garantía de los préstamos que la Caja Central del Crédito Marítimo concede al Pónto de Pescadores de Santander.

Expuesto por el Sr. Jefe el Asunto del margen y dado cuenta de los trámites seguidos a este fin y de los acuerdos tomados en reunión de Jefes de los Póntos de Cantabria en la Federación de Santander; se acuerda por unanimidad ofrecer a la Caja Central de Crédito Marítimo, al objeto de formar la garantía del margen, la Casa propiedad de este Pónto cuya valoración es de setenta y siete mil setecientas setenta y tres con noventa y cinco céntimos; aceptando que esta quede hipotecada.

A tal efecto; esta Junta asesora autoriza a su Jefe don Felipe Pouillo Martínez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, para que haga el ofrecimiento y trámites necesarios al efecto.

Siendo este el único objeto de la reunión, se dará por terminada esta, de la que se levanta la presente acta y de la que yo secretario Certifico:

Felipe Pouillo

Ramón Santisteban



En el Pónto Unión Marinera de Colindres a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Jefe del Pónto y previa convocatoria del mismo, se reúne la Junta de Sistemas compuesta por los Sres. Fernando Revilla Liso, Joaquín San Román Alonso, Pedro Revilla Revilla, Ramón Benyóchex Yucra y Miguel Moretta Etchartbarria, para proceder al estudio de la conveniencia de la pesca llamada de la "Ardora"; tomándose en dicha reunión el siguiente acuerdo:

- 1º El Sr. presidente da a conocer una instancia de la Federación de Póntos de Guipúzcoa y comunicación de la Dirección General de Pesca Marítima; hechas las deliberaciones del caso convienen unanimemente en apoyar la prohibición de la pesca a la "Ardora", fundándose en las siguientes razones:
  - a. Debido a la gran cantidad de piedras que se arrojan al mar y al acoso de la pesca, esta se retira de las abas con perjuicio de las embarcaciones de bajura y de pequeño tonelaje que son las más en el litoral y la totalidad de las se este puerto.
  - b.) Por el mayor consumo de combustible al navegar en busca de la "Ardora"
  - c) Por que caso de autorizarse la pesca a la "Ardora" sería grande la aglomeración de barcos, que al navegar en sus dan lugar a lamentables siniestros
  - d) Por que en caso de siniestro en esta clase de pesca que serían debidos a la falta de los, las compañías aseguradoras de buques es muy probable que no indemnizasen las avenidas oceánicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión de la que se levanta la presente acta que firman con el V. P. del Sr. Presidente y que su secretario certifica Felipe Recio P. Recio



ESTE PUNTO DE LA PROVINCIA

En la villa de Colindres a cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas, se reúne en el despacho de este Pónto, la Junta Ocasional, bajo la presidencia de su Jefe D. Felipe Rocillo Martínez y previa convocatoria del mismo, al objeto de tratar del siguiente asunto:

Único -

Garantía del Préstamo de pesetas veintimil quinientas noventa con cuarenta céntimos, que la Caja Central de Crédito Marítimo concedió a este Pónto con fecha siete de marzo sil-

timos.

Esquisto fu el Sr. Jefe el asunto del Margeu y dado cuenta de que por la Comisión Ejecutiva del Instituto Social de la Marina en fecha dos de febrero, se acordó proceder a la apertura de la Cartera de Ahorro para el Hogar a favor de este Pónto Unión Marinera, concediéndole la cantidad de veintimil quinientas noventa pesetas con cuarenta céntimos en concepto de libbrección y una cantidad igual en concepto de préstamo a largo plazo y al dos y medio por ciento de interés, teniendo esta última cantidad que ser garantizada por este Pónto; se acuerda por unanimidad, ofrecer a la Caja Central de Crédito Marítimo, al objeto de formar dicha garantía, la embarcación "Pónto n.º 1" de la matrícula de Laredo, Folio 838, de la Lista 3<sup>a</sup>; cuya valoración según consta de la Poliza de Seguro de la Mutua Andaluza n.º 40 del (Río el Bugue) suscrita por este Pónto Unión Marinera con fecha veinticuatro de febrero sil-

timos, es de pesetas ochenta y cinco mil, aceptando que esta quede hipotecada.

A tal efecto, esta Junta Ocasional



autoriza a su Jefe Don Felipe Rocillo  
Martínez, mayor de edad, casado y de es-  
ta vecindad, para que haga el aprovisiona-  
miento y trámites necesarios al efecto.

Y siendo este el único objeto de esta  
reunión se da por terminada ésta, llevan-  
tándose de ella la presente acta y  
de la que go Secretario testifico:

*Felipe Rocillo*

*Ramón Santander*

En la villa de Colindres a cuarto de Diciembre  
 del mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo  
 las trece horas se reunió, bajo la Presi-  
 dencia del Sr. Ayudante Militar de Marina  
 del Distrito y Delegado Local del Instituto So-  
 cial de la Marina Don Fermín Mara Valles  
 en representación de dicho Organismo; y del  
 Sr. Delegado Provincial de Sindicatos Don  
 Felipe Arche Seguerra, con asistencia del  
 Sr. Jefe del Sindicato Provincial de Pesca  
 Don Juan Gómez Urcelay, el Jefe de este  
 Pónto Don Felipe Rocillo Martínez y de la Ju-  
 ja asesora D. Leonardo Rocillo León, Don Mi-  
 guel Torre Echenaria, D. Ramón Benyocchea  
 Quera y Don Luciano Valle Mauchuas, como  
 el Secretario Ramón Gutiérrez Benyocchea.

El Sr. Jefe del Sindicato de Pesca, hace  
 saber que el motivo de esta reunión, es dar  
 cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del  
 Ministerio de Trabajo del Bicentenario del Mano  
 de mil novecientos cuarenta y tres, referente a  
 integración de Póntos y Cofradías de Pescadores  
 en la Organización Sindical y da lectura a  
 dicha Orden.

Con aneglo a lo dispuesto en el artículo  
 segundo de dicha Orden se adopta para este  
 Pónto el nombre de "Cofradía bajo la  
 advocación de San Ginés" denominándose  
 en lo sucesivo "Cofradía de Pescadores  
 de San Ginés de Colindres", que será con-  
 tinuación a todos los efectos del "Pónto Minor  
 Marítimo de Colindres" cuya devanadera-  
 ción hasta esta fecha ostentaba, que-  
 dando acordado que a partir de date



celebración de este acto, quede esta  
Cofradía incorporada a la Organiza-  
ción Sindical, en la forma que determi-  
na la Orden Ministerial antes aludida.  
Al no haber más asuntos que tratar, se  
dá por terminada la reunión extendiendo la  
presente acta que yo el secretario certifi-  
co y firmo con el Sr. Presidente.

Felipe Pouillet

Pallar Santisteban

En la villa de Calviñuelas a cinco de diciembre de 1911  
 En el ayuntamiento de Calviñuelas y recabado acuerdo, siendo  
 las doce horas, se reúne en el edificio de esta villa  
<sup>de San Ginés, antes llamado "Bogotín" que manzana y de los días de</sup>  
 día, y convocada por su Jefe de Clan Felipe Rodríguez  
 Martínez, y bajo su presidencia, la Junta Asesora,  
 asistiendo el Secretario. Recibió Señor José Ben-  
 gueña.

El señor Jefe expone a la Junta asesora que, el  
 tres del marzo de este año se reunieron en la Fe-  
 deración de Pescadores, Fecuens y Cofradías de Pesa-  
 dores de Santander, los jefes de los  
 de Castro, Laredo, Calviñuelas, Santander, San Vicen-  
 to, Covillas, Suances y Santander para tratar  
 de facilitar una operación crediticia del Justicia-  
 to Social de la Marina, por la Caja Central de  
 Crédito marítimo a la Cofradía de Pescadores de  
 Santander para el pescado de pescadores de  
 Malacón. El préstamo necesario a este objeto  
 asciende a veinticinco cincuenta y nueve mil  
 veinticinco ochenta y nueve pesos con  
 veinticinco céntimos, que la mencionada Cen-  
 tralidad asciende por diez años bajo el inte-  
 rés del dos y medio por ciento anual y que  
 reclama se le garantice la hipotecaria-  
 mente. En esta reunión se acordó que las  
 Cofradías de Santander, Castro, Laredo y  
 Santander prestaran garantía la pote-  
 cia soñar sus propios bienes, así  
 como la ropa de Calviñuelas, soñar la Casa  
 Vieja; las Cofradías de San Vicente, Colui-  
 mas, Suances se obligaron solidaria-  
 mente con la Cofradía de Santander, sin  
 garantía hipotecaria.

Fuols los acuerdo a esta reunión

se adhieren a lo expuesto por el señor presidente y se acuerda, en resumen, liquidar con una sola caja de receta a favor de la Caja Central de Crédito Marítimo del Justo Término Social de la Marina, resarcido directo de treinta y seis mil setenta y siete pesetas con veintay cinco céntimos de principios para los diez céntimos adicionales treinta y tres pesetas con cinco céntimos, de intereses, valorando a este efecto en cuarenta y seis mil setenta y siete pesetas.

Se faculta al presidente para que oficie la oportuna escritura pública

y no habrá más acuerdo de que hacer se da por terminada la reunión estableciendo este acta, quejo, el secretario, certifico y firmo con el señor presidente. - Vale el visto bueno de los juzgados, auto llamado Pósito "Unión Marítima" de Colindres.

Felipe Freijo

Pedro Santibáñez



En la villa de Colindres a doce de Diciembre  
de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo  
las trece horas, en el local de este Póximo,  
y previa convocatoria al efecto se reúnen en  
Junta General bajo la presidencia del Sr. Pre-  
sidente D. Felipe Pouillo Martínez, con los el Se-  
cretario Ramiro Santisteban Benjochea, algunos  
miembros de este Póximo para tratar del siguien-  
te asunto:

Unico: Lectura y firma de poliza de préstamo concedido  
por la Caja Central de Crédito marítimo a esta So-  
ciedad, con fecha dos de Febrero del presente año.

Declarada abierta la sesión por el Sr. pre-  
sidente, se dio lectura por mí el Secretario a los  
a sus exemplares de dichas polizas y conforme  
en su todo con sus condiciones, se procede  
a la firma de estas por el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por  
terminada esta reunión de la que se extiende  
la presente acta, que yo secretario Certifico.

Felipe Pouillo

Ramiro Santisteban

En la villa de Colindres a 24 de diciembre de mil nove-  
cientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia de D. Felipe Pouillo  
se reúne la junta de gobierno al objeto de adoptar el  
siguiente acuerdo:

Unico: Solicitar del Banco mercantil de Sando, <sup>su oficio</sup> la apertura  
de una cuenta de crédito, autorizando al Sr. Jefe para que  
una vez concedida y efectuada la operación disponga  
de la misma.

Una vez se da por terminado el acto devautando  
de ello la presente, que yo secretario Certifico.

Felipe Pouillo

Ramiro Santisteban

En la villa de Colindres a 12 de junio  
de 1945 siendo las doce horas se reúne la  
junta directiva de esta Cofradía bajo la  
presidencia del Sr. ayudante militar de Marina  
del distrito de Laredo, comungo el Secretario  
Ramiro Santisteban Beuquochea.

Se expone a la junta anterior la  
situación de esta Cofradía, haciendo resaltar  
las deudas que tienen contraídas los her-  
manadores y dotaciones asociados en canti-  
dad considerable, por lo cual se acuer-  
da, para minimizar en lo posible los  
saldos de las cuentas pendientes de los aso-  
ciados de mayor cuantía: descontar de  
las polizas que devenguen en esta Socia  
cantidades en la proporción siguiente:  
deudores por cantidad superior a mil pe-  
setas, descuento del 10% sobre polizas de  
cuantía de quinientas pesetas en adelante  
y cincuenta por ciento en las polizas de cuan-  
tía inferiores. Deudores cuyo saldo no sea su-  
perior a mil pesetas cinco por ciento  
de descuento sobre sus polizas mayores  
de mil pesetas y menores si se con-  
sidera procedente. Procurando reducir  
los saldos en todo lo posible y efectuan-  
do los descuentos, aparte de las canti-  
dades que voluntariamente hayan de sa-  
tiñado cada uno. Los descuentos se  
efectuarán con preferencia sobre las deu-  
das de dotaciones, y cuando estas que-  
daran reducidas a una cantidad  
no superior a doscientas pesetas,  
se efectuarán los descuentos en cargo

a la parte del armado y para deducción  
del saldo de la cuenta a él correspondiente,  
en la misma cuantía. Dichos desembolsos  
se efectuaran sin tener en cuenta los pagos  
que hayan de hacer obligatoriamente, como  
son: el pan y otros pagos que se conviden  
de pago al certificado, tal como racionamientos  
de víveres y otros artículos.

Uno habiendo mas anuato que tratar se dá  
por terminada la reunión de la que se levanta  
la presente acta que yo certifico y firme y  
firmo con el Sr. presidente.

Ramón Gutiérrez

Felipe Yocalla

En la villa de Colindres a los veinte  
seis días del mes de mayo de mil novecientos  
cuarenta y seis. Se reúne la junta de la Co-  
operativa al objeto siguiente.

Es informada favorablemente la misma  
que fue presentada a los O. C. de P. M. Dr. José  
Bengoechea Martínez en heredad de un préstamo  
de sesenta pesetas. haciendo constar las condiciones  
favorables de moralidad y confianza de dichos  
Sr. acreydo.

Uno siendo otro el objeto de la misma  
firmamos la presente en Colindres a la  
fecha del encabezamiento y de su contenido,  
yo el secretario, certifico.

Felipe Yocalla

Ramón Gutiérrez

En la villa de Colindres a los cinco días del  
mes de agosto se halla novedoso cuarenta y seis  
se reunió la Junta de esta Cofradía a  
acuerdo acuerdo del Sr. Comandante Militar  
del Marina de esta provincia a los  
siguientes efectos: Le da lectura a un  
escrito que la C.C. de C. M. remitió al Sr.  
Comandante haciendo saber que ha sido con-  
cedido un préstamo al Sr. Dr. José Gengodua  
Martínez por cuantía de seis mil pesos ha-  
biendo entrada en este Acto en representación del  
Sr. Comandante al Sr. Gengodua de que el  
por el importe referido ha q del Banco del  
Santander por q de su casa de Madrid  
y residiendo con el N° 1047/927 firmando el res-  
tatario la poliza de préstamo por su pliega-  
do.

Como siendo otro el objeto de esta Junta  
se da por terminada, levantan dose de ella  
la presente acta que q. Secretario

Certifico

COFRADÍA

Felipe Hocilla



En la Villa de Colindres a los  
treinta y un días del mes de agosto  
de mil novecientos cuarenta y seis  
se reunió la Junta de esta Cofradía  
adoptando el siguiente acuerdo:

"Examinado el proyecto de "Drapado  
en el bajo de Carrangues" redactado  
por el Sr. Jefe y Director del Fregata

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA  
SANTO DOMINGO

de Pescadores de Santo Domingo, cuyos representantes por administración ~~de la~~ acuerda a noventa y cuatro mil ochocientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos (94.863,41) y estando conforme con la totalidad de lo que en el se manifiesta, esta Cofradía de Pescadores acuerda contribuir con la cantidad de veintisiete mil setecientas quince pesetas y ochenta y cinco céntimos (28.715,85) superior del 28% de dicha suma, que se obliga a reintegrar al Estado en veinte unidades, llevengando un interés del dos % hasta su total liquidación, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y sin habiendo más anfios que tratar se da por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que contiene



A large, handwritten signature of a notary public is present on the right side of the document.

En la Villa de Colindres a los diecisiete  
días del mes de agosto de mil novecientos cua-  
renta y ocho se reunió la Junta de esta  
Cofradía adoptando el siguiente acuerdo:  
"Examinado el proyecto de "Pavimentación del  
puente del Puerto de Colindres" redactado por  
el Ing. Ingeniero Director del Puerto de Puerto  
de Santander con fecha 11 de agosto de este  
año, y estando conforme con la totalidad  
de lo que en dicho proyecto se manifiesta;  
Se acuerda contribuir con el 50% del premio  
puesto al sistema de ejecución que en  
definitiva se acuerde para llevar las  
obras a cabo.

Tras habiendo más arriba que tratar, se  
declara por terminada la sesión de la que se  
levantó la presente acta de la que se  
secretario certifica.



En la villa de Colindres a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne la Asamblea de esta Cofradía adoptándose en el acto el siguiente acuerdo:

— Para dar cumplimiento a lo ordenado en materia de elecciones sindicatos, se acuerda presentar candidato para Presidente en Cortes al Coronel D. Angel Gómez Olmedo miembro de la Cofradía de Pescaderos de Santander.

y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta Asamblea de la que se dala secretario Certificado.

Felipe Troullu




En la Villa de Colindres a los dos días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve se reúne la Asamblea de la Cofradía y se adopta el siguiente acuerdo:

— Se acepta el sistema de reserva de viveres cuyos trámites se llevan a efecto dentro de la Comisión de Abastecimientos y tienen visto por el Jardinerito de Pesca de esta provincia en el cual se halla encuadrada esta Cofradía y no habiendo más asunto que tratar se levanta la presente acta de la que se da secretario Certificado.



Felipe Troullu




En la Villa del Coludre) veintitres de  
Mayo mil novecientos cuarenta y nueve,  
se reunió la Junta de esta Cooperativa y  
acuerda:

"Vista y leída la instancia suscrita  
por el Socioado Dr. Angel Solana Seg-  
ura dirigida al Ilmo. Sr. Director  
de la Caja Central del Crédito Mari-  
timo del Justiticio Jefe de la Ma-  
rina, por la que dicho Sr. solicita  
de aquella entidad mi préstamo de  
cuatro treinta y cinco mil pesetas  
que destinará a la adquisición de  
una embarcación de pesca; se aque-  
da por unanimidad informar favorable-  
mente en el sentido expuesto de la  
instancia mencionada, haciendo con-  
tar que responden de la veracidad  
de los datos contenidos en ella  
en la relación certificada de ante  
que versa que el Sr. Solana me-  
jor a la instancia, que asciende a  
la cantidad de ochenta y dos mil  
pesetas las cuales ofrece como  
garantía del préstamo cedencia  
de la embarcación Virgen del Puestó  
y no habiendo más asuntos  
de que tratar se da por terminada  
esta la reunión de que se levanta  
la presente acta que certifico.



José Pérez

Felipe Monillo

R. Solana



En Colindres díe 20 de diciembre  
de los novecientos diez y nueve  
se reunió en Asamblea la plena de  
esta Cofradía convocada a la  
fuerza de su Ayudante M. de Man-  
na D. Jesús Prana Vallejo a los si-  
guientes electos:

Se da lectura a un escrito de  
la Caja Central del Credito Marítimo  
nº 3163 de fecha 5 de los dtes. por el  
que dicha Caja comunica que, por  
la Comisión Permanente Ejecutiva  
del Instituto Social de la Marina,  
ha sido concedido al armero de esta  
Cofradía D. Angel Solana Serna  
un préstamo de dieciocho veinti y  
cinco mil pesos: "aunque se  
ceda la Poliza de Préstamo por  
la que se formaliza la operación,  
la cual se halla de conformidad  
y es firmada por el prestatario en  
este año".

y de todo ello relevanta la  
presente acta que certifica.



Colindres

Angel

En la Villa de Colindres tres al año  
de mi nacimiento Cincuenta se  
reúne la Junta de la Cofradía y  
acuerda:

1º Examinado el proyecto de "Refugio  
de Refugio en el Puerto de Colindres" redac-  
tado por el Sr. Ingeniero Director del  
Impo de Puerto de Santander en do  
del noviembre de 1949 cuyo presupuesto  
de ejecución por administración asera-  
de a la cantidad de cuatrocientos  
y un mil veinti y seis pesetas y  
décidido aceptarlo. Esta Cofradía  
estando en todo conforme con quanto  
en dicho proyecto se manifiesta,  
acuerda contribuir a la ejecución  
de las obras con el 30% (treinta por  
ciento) del presupuesto que en efecto:  
mifiva se devere para llevar a  
efecto las obras cuyo importe se  
obliga a reunir para el Estado  
en veinte ampliades, devengando  
un interés de 2% (dos por ciento)  
hasta su total liquidación, con  
anexo a las disposiciones.

2º Hacer los trámites del caso para  
llevar a efecto la inscripción en  
el Registro de la Propiedad  
del edificio de esta Cofradía,  
construido en la calle de la  
Esquina de esta Villa, anexo  
a la antigua Casa-Venta  
por su parte este; quedando  
designado en este doce para

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE

el otorgamiento de la escritura  
y realización de los trámites que  
corresponden al Sr. Presidente D. Felipe  
Pocillo Martínez.

Si: Que habiendo sido hecho saber  
por el Sr. Jefe político de Obras Públicas  
que la mitad vendo en el destino de  
la máquina cuyo saqueamiento  
se está llevando en esta villa; que  
la banja de terreno perteneciente  
a esta Copard, no estaba en su  
posesión al comienzo definitivo toda  
ver que en expediente que hace en  
aquella Jefatura se quedó con la  
posesión al cumplimiento de elevar  
lo a la altura de la cantera  
y contenerlo con muro de lepi-  
do en su parte norte; se pagaron  
los trámites del caso para solicitar  
de Obras Públicas nos sea respon-  
tada la concurrencia que en las con-  
diciones que se halla, por no ser  
ya precisa su elevación al ha-  
ber sido saqueada toda la parte  
norte y oeste del predio en cua-  
dris de cuyo modo ya se ha  
efectuado las obras para cuya  
fin esta Copard lo tiene desti-  
nado, cuál es la construcción  
de fachadas, otras obras de  
utilidad para este puente;  
debiendo convenirse por el  
levantamiento de un plano  
que mire a la instancia.

dí idea de la situación en que  
se halla el terreno del que  
se trata.

H. Quedar acordado que a ex-  
istir el que la Mutualidad, después  
de percibir el medio por ciento que  
son Riesgos de Guerra tiene aucre-  
mentada las cotas en el Seguro de  
Accidentes; en la Cofradía se con-  
tinúe percibiendo el mismo tan-  
to por evento que se viene descuentan-  
do, que el resto medio por evento  
que la Mutualidad no percibe  
pase a los fondos de la Cofradía  
en atención al enorme costo  
de los gastos asistenciales y  
de todo género.

Y fin final asunto que tra-  
tan. Se levanta la sesión de  
la que se levanta la presen-  
te acta que certifico.



En la villa de Colindres a los ve-  
cinos días del mes de Septiembre del  
mil novecientos cincuenta se reunió  
la Junta de obreros de la Cofradía,  
presidida por encargada por el Sr.  
Presidente D. Felipe Pouillo Mastur,  
en la cual se adoptó el siguiente  
acuerdo:

Informar a la Caja Central  
de Crédito Marítimo, que don Ben-  
jamín Pouillo Soto, es persona de  
toda garantía y que la cantidad  
que presenta a dicha Caja en sol-  
licitud de su préstamo de sesenta  
y cinco mil pesetas, es justifica-  
da en la necesidad de adquirir un  
motor para propulsión de su embar-  
cación y que se verá con agrado si  
que dicho préstamo le fuera concedido.

Y teniendo en cuenta el objeto de la  
sesión, se da por terminada esta,  
de la que se levanta la presente  
acta que yo, el secretario, at-  
testo.




En la ciudad de, a veintiocho de  
febrero de mil novecientos  
setenta y ocho, se reunió el  
Cabildo de la Cofradía de Pescado-  
res "San Juan", bajo la presidencia  
de su Capitán Mayor D. Felí-  
pe Pouillo Martínez, que convocó  
y adoptando el siguiente a-  
cto:

Para formar favorablemente en  
el juzgado de su exposición la  
instancia que eleva a la Caja  
Central de Crédito Marítimo el  
firmado Acuerdo de Belvís  
Martínez Pico, en solicitud de  
un préstamo de cincuenta mil  
pesetas necesarias para suprir  
en parte los gastos de confección  
del su arte de pesca para la  
embarcación "María del Nalayo".  
Haciendo constar que el solicitante  
es persona de pecuniosa solven-  
cia moral y de la suficiente  
solvencia fehaciente.

Y de ello se levanta esta  
acta que yo, el Secretario  
firmo.



En el fin del ocho del marzo de mil novecientos cuarenta y uno, reunido el Cabildo de la Copadri, acuerda:

R. Informar favorablemente la instancia presentada para su elevación a la Caja Central de Crédito Marítimo los señores Juan San Román Odasso y sus socios Dr. Manans Solal y Dr. Adolfo San Román, en solicitud de su préstamo para superar en parte el importe de una embarcación que pretenden construir por valor de cuatrocientas cuarenta mil pesetas. Haciéndose constar que se trata de personas laborosas y competentes en su profesión de armadores de Bergara, a que se vienen dedicando desde hace varios años en los cuales han tenido progreso constante.

También se acuerda informar en el mismo sentido que la anterior, la instancia presentada a los señores efectos que la anterior por los hermanos Juan y Manuel Fernández Powell, que solicitan también su préstamo para su trago en parte la construcción de un barco con motor de 70 c.v. cuyo presupuesto asciende a pesetas 384.161.75. Haciéndose constar que en los solicitantes se trata de personas de sobriedad moral y que son competentes, dando el caso de ser necesario naval el primero y patrón de pesca de al hora de servir clase el otro.

De todo ello se levanta la presente certificación que certifico.



*Socorro*

En Colindres a veinticinco de Mayo de  
mil novecientos cincuenta y uno, en sesión  
del Cabildo de la Cofradía se acuerda -  
Informar favorablemente en el sentido  
de la instancia que elevan a la Laya  
Central del Crédito Marítimo los asociados  
de esta Cofradía Juan y Manuel Henrique Ro-  
cillo en solitario de su préstamo pa-  
ra la adquisición de un barco por con-  
trata en el puerto de Bermeo - Hacer  
constar que son personas con la su-  
ficiente formación moral y necesaria  
competencia para dedicarse a la pesca  
en su condición de armadores de barcos.

Y en este acuerdo se levanta la  
presente acta y que certifico.



En Colindres a dos de Junio de mil  
novecientos cincuenta y uno. Se reúne  
el Cabildo de la Cofradía y adopta  
los siguientes acuerdos:  
1º - Elevar a la cuantía de tres  
pesetas la pensión que otorga dis-  
pitiendo los asociados de esta  
Cofradía y también a los espe-  
riales cuando la enfermedad  
sea de duración superior a  
quince días y de reposo abso-  
luto o al tiempo que no pueda  
dedicarse a ningún trabajo.  
Los que tienen enfermedad que

dau trabajar, sera trage voluntariamente las dos pesetas como hasta la fecha se les tiene deuda.

2: Que en lugar de aumentar el I.R.P. sobre los derechos que de las pescas vendidas en Soja, se establesta lo siguiente, si queth su medio procedimiento de la devolución a los pescadores y otros de la devolución a armadores y que con estos dos medios, y el que se prevea ser cubierto por el medio de guerra de la Multilateralidad queda suspendido el pago y medio autorizado por Leyen de Emergencia. Este acuerdo tiene efecto con carácter retroactivo al 1º de Enero.

3: Todos los pescadores asociados que se dediquen a la pesca en muelles portuarios, o a trabajar ligados a la pesca, quedan obligados a pagar una cuota de 80 pesetas mensuales, pero con la condición de que no podrán permanecer en tales condiciones más tiempo de tres meses, al coto de los cuales perderán dudos de baja. Esta medida afecta por igual a los que se dediquen a la pesca en botes tipo biduado.

4: Que no se rebajara el P. que por concepto de pedazos se viene rebajando en las pesas de pesca de malla. Este acuerdo se fundamenta en que cuando la pesca se vende por muestra, de acuerdo con la calidad de los pedazos que haya en el cesto muestra, va el precio que el comprador asuma. Es relación con

las taras de los cestos, tambien quede  
acordado que en invitacion se abusen,  
los cestos destinados a contener la pes-  
ca, seran destarados con arreglo a su  
precio real y comprobado, siempre que  
no sea acuerdo del comprador, ven-  
dedor, el rebajar los tres kilos como  
se viene haciendo.

5º Elevar en un 20% el valor de las  
rentas por las viviendas protegidas del  
vicio perdiendo esta cobradas, mudanza  
que se pondra en practica, tambien  
que el Sr. Presidente lo estime oportuno.

No habiendo mas amitos que  
tratar se levanta la presente ac-  
ta de que yo el Secretario Cen-  
tralico.

  
Luis Rocillo  
Ramón Gómez de la Serna

ESTADO DE MÉXICO  
CIVIL DE LA PLAZA

En la Villa de Colimbas a los veinte días  
del mes de junio de 1931, previo convocatoria al  
efecto a seguimiento del Sr. Ayudante Mili-  
tar de Marina de Laredo se reúne en las lo-  
cales de esta Cofradía en sesión extraordinaria  
la asamblea general a los siguientes efectos:

Le da lectura a su escrito de fecha 9 de  
los ots. de la Oficina Central del Crédito Maríti-  
mo del Instituto Social de la Marina, por el que  
se comunica que la comisión permanente de  
aquel Instituto concedió a Dr. Fernando Rourlo  
Díaz, asociado de esta Cofradía, un préstamo  
de sesenta y cinco mil pesos. - En dicho  
escrito se habentambién algunas consideraciones  
acerca de la forma en que ha de ser lle-  
vada a efecto la entrega. - También es leída  
la Poliza de Prestamo que sellada conforme  
por el prestatario Sr. Rourlo es firmada por  
este acto, en el que cumplimentando el fin  
principal del mismo el Sr. Ayudante Militar  
de Marina de Laredo, Jefe de Maro de la  
R. N. d. Dou José Ma. de Rucoba & Octavio de  
Toledo entrega al Sr. Rourlo mi Oficio importan-  
te en pesos Sesenta y cinco mil de los  
que se descuentan treinta y tres pesos en con-  
cepto de aportación voluntaria para el Colegio  
de Huérfanos de la Mutualidad.

No siendo ésta el motivo de la reunión, se  
da por terminada esta de la que se lleva  
ta la presente acta que certifica:

Felipe Rourlo

Fernando Rourlo

J. S. M. A. M.



En la villa de Colindres a los veintidos  
dias del mes de Junio de mil novecien-  
tos cincuenta y uno se reunió la junta  
de esta Cofradía y acordó; Informar fa-  
vorablemente en el sentido expuesto de una  
instancia suelta por los Picos Miguel y  
Salvador Remolka Puerto elevada a la  
Caja Central de la M. en solicitud de  
un préstamo de cuatrocientos y cincuenta  
mil cuatrocientas pesetas (194.400)-  
que destinara a la construcción de  
una embarcación de pesca de bajura - Haciendo constar en sentido fa-  
vorable las condiciones de moralidad y  
de competencia en el trabajo de los  
tres solicitantes.

y no habiendo mas autor que  
tratar se dio por terminada la sesión  
levantando de ella la presente acta  
que firmó el Secretario Cespedes:



Julián Cejilla



En la villa de ~~Montaña~~ a los dos días  
del mes de agosto de mil novecientos cincuenta  
y uno, siendo las diecinueve horas se  
reunió en Asamblea la Capadía de Pesca-  
dor, por la convocatoria que efecto hecha  
en requerimiento del s.s. Capitán Mu-  
nicipal de Maraña del Distrito de Laredo  
Sr. Dr. José M. de Prado y Octavio de Toledo,  
a los siguientes efectos:

Se díjole lectura a una comunicación del S. J. Director de la P. C. de C. M. remitida al Sr. Capitán M. de M. por la que dirigía Caja de cuen-  
ta de la Concesión de su pertenencia a

Alvaro Maestra Poco, asociado de esta Co-  
fradía importante en pesetas cincuenta y un, con  
destino a la adquisición de astas de pesca, y  
en el que se dan normas para la entrega  
y forma de las escrituras y demás trámi-  
tos del caso. — Quien mismo es leída la  
escritura que por trámite remite la P. C.  
de C. M. y hallandolo todo en confor-  
midad son firmadas las tres ejemplares por  
el prestatario que recibe del s.s. Capitán  
Municipal de Maraña su Oficio para  
dar del préstamo con descuento de 25 ptas  
como aportación voluntaria del Prestatario a la  
mutualidad para el Colegio de Huergaños.

Noiendo otros del objeto de esta Se-  
sión se díjole por terminada, de la que se  
levanta la presente acta que jo el Secreta-  
rio Certifro.

Felipe Gómez

Ramón Salinas

J. M. de Toledo

Altantua

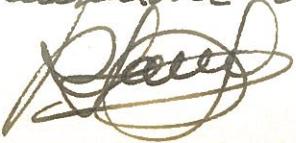
En la villa de Colindres, en el domicilio social de la Cofradía de Pescadores "San Juan" se reunió el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno el Cabildo de la Cofradía con sus Secciones Económica y Social, bajo la presidencia de Su Patrono Mayor don Felipe Rossi Martínez adoptando los siguientes acuerdos:

Para dar cumplimiento a lo que interesa la Delegación Sindical Provincial en escrito N° 8932 de fecha dos de Septiembre - se acuerda por unanimidad llevar a efecto la constitución ~~de~~ reglamentaria de la Cofradía de Pescadores "San Juan" de Colindres, que ya en fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, según consta del acta inserta al folio veintidós del este libro en sesión celebrada al efecto presidida por el Delegado Sindical Provincial Comarca Felipe Arquie Hermosa quedó interpuesta en la Organización Sindical adoptando el nombre de Cofradía de Pescadores "San Juan".

El probar las ordenanzas: - Solicitar del Secretario Nacional de Sindicatos la inscripción de la Cofradía en el Registro Central de Entidades Sindicales. Los miembros de las Juntas reunidas en este acto hacen constar ~~en~~ conformidad con los mandos de la Cofradía aprobando la ~~gestión~~ la oprobación y conformidad que les merece la gestión de la Cofradía y sus Modulos y que la Cofradía es continuación a todos los efectos del la Sociedad) Posito de Pescadores "Unión Marivva".

Y sin más amparo que tratar se da por terminada la reunión levantándose la presente acta que certifica.

Felipe Recalde



En la Villa de Colonia a los catorce  
del noviembre de mil novecientos cincuen-  
ta y uno. se reunió el ~~cabildo~~ de la Caja  
de, adoptando el siguiente acuerdo:

Vista la instancia presentada por los  
hermanos Arturo y Antonio Fernández  
de Román, sobre su elevarse a la  
Caja Central de Crédito Marítimo, informar  
favorablemente en el sentido expre-  
so de la solicitud por la que interesan  
un préstamo sesenta mil pesetas con  
destino a la adquisición en fábrica de una  
embarcación de pesca. - La creyó conve-  
tar que los solicitantes son personas  
de buena conducta y competentes para  
el ejercicio de la profesión de armadores  
pequeños de barcos.

Y no hallando más asuntos que  
tratar se levanta la sesión llevando  
la presente acta que certifico.

*Felipe Roncalli*

*Arturo Fernández*

En la villa de Colindres a los señores  
del mes de marzo de mil novecientos  
cincuenta y dos, en sesión celebrada por  
el Cabildo de la Cepade se adoptan  
los siguientes acuerdos:

Su informar favorablemente en el sen-  
ado expuesto de la instancia que clara  
a la Caja Central de Crédito Maritime,  
el Abogado Dr Baldomero González Eche-  
varría, en solicitud de un préstamo  
de cuarenta y dos mil pesetas, necesa-  
rias en parte para la compra de la  
embarcación "María Piedad tercera",  
y también el de hacer constar que en  
la persona del solicitante encuentren  
las mejores condiciones de moralidad  
eximptamiento y competencia en el  
ejercicio de su profesión de pescador.  
Se peca en la que tiene suficiente-  
mente demostradas sus aptitudes.

— Vista igualmente la instancia  
presentada por Guimerinda Echavarria  
Herrera & Hijo, en solicitud de  
un préstamo de cincuenta sesenta mil  
pesetas con destino a la construcción  
de un barco y montaje del motor de  
que dispone una fuerza de 50 C.V., se in-  
forma favorablemente, haciendo constar  
que se trata de personas de reconoci-  
da solvencia moral y material y que  
las personas que se dedicen a la explo-  
tación de su embarcación de pesca, cui-  
das son Miguel José Echavarria conso-  
trón y Ciriacio José Echavarria conso-  
trón.

undo mecanico Naval y los demás hermanos como pescadores ~~de la mar~~ todos ellos competentes para la pesca, y finalmente que el barco que pretendían construir es obra de necesidad, ya que con él tratan de sustituir el que poseen, nombrado "Rey del Mar" con base en este Puerto.

Igualmente, vista la instancia presentada por Manuel Uriola Benyochea y dos más, en solicitud de suscriptores de cuarenta y dos mil pesos, necesarios para pago en parte de la embarcación "Raúl Spari" adquirida por compra en este Puerto; se acordó informar favorablemente en el sentido de la instancia y que el Sr. Uriola y sus dos socios son personas de toda la confianza y competentes en el ejercicio de su profesión de pescadores y que la compra que realizan es necesaria a su desarrollo vieniente y a que con ello tratan de sustituir una embarcación similar.

Y de todo ello se levanta la presente acta, que certifico,




En Colindres a los veintisiete días del mes de  
abril de mil novecientos cuarenta y dos, siendo  
las diez horas, a regañadientes del Sr. Ayudan-  
te militar de Marina del Distrito de Laredo,  
se reunió esta Junta General la Cofradía de Pescado-  
res "San Juanes" de Colindres al siguiente efe-  
to:

(Se da lectura al escrito Ra. 1285.T. defe-  
cha 29 de Marzo último, por la que comunica  
al Sr. Ayudante la Caja Central de Crédito ma-  
ritimo los siguientes extremos:

1º Convocar la Junta acordada, tan pronto  
obre en su poder el Ch/ por la cantidad  
de pesetas 234.000 a favor de D. Tomás San  
Román Alonso, Adolfo San Román Rorillo y  
Manuel Solas Echevarría, para entrega total  
del préstamo concedido por aquella Caja para  
construcción de barco y adquisición de un  
propulsor para propulsión del mismo y otros se-  
gundos a dicho préstamo que consta en el  
escrito a que nos viniendo refiriendo y  
que fue dado lectura en este acto.

Comprenden: Dn Tomás San Román Alonso  
mayor de edad, casado, con Dña Sabina  
San Esteban; Dn Adolfo San Román Rorillo  
mayor de edad, casado con Dña Teresa  
Urdieta Benítez y Dr. Mandos Solas  
Echevarría, mayor de edad, casado con  
Dña. María San Román San Esteban, todos  
ellos de esta vecindad y todos ellos armadores  
de la embarcación muestra María Piedad  
folio 1.131 de la matrícula de Laredo y de  
su lista 3º.

Hacen constar que en este acto

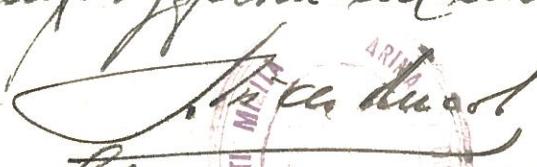
ESTADO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO

los Sres. mencionados reciben del Dr. Ayudante  
militar de Marina Sr. D. José Ma. de Alcoba y  
Díaz de Laredo, en Of. n° 881.842/10.860 contra  
el Banco del Santander de Laredo, importante  
en pesetas Dos cientos treinta y tres mil seiscien-  
tas eatorce con veinte céntimos (233.614.20) que  
reciben y aceptan como metálico y que sumadas  
con efecto diecisiete (17.00) aportación volun-  
taria para fines fonsos del Pescadores y los cientos  
sesenta y ocho con ochenta pts (68.80) de pas-  
tos bancarios, hacen la totalidad de pes-  
tas ~~233.614.20~~ <sup>233.631.00</sup> dos cientos treinta y cuatro mil, importe del  
que prestamo que les fue concedido por la Caja  
Central del Crédito Marítimo en julio de 1951  
y que esta entrega es total y definitiva corres-  
pondiente a dicho préstamo.

Se esta entrega y por mandado expreso  
de la Caja Central del Crédito Marítimo se  
levantará Acta Notarial acreditativa de  
dicho exceso, la cual sera remitida al Re-  
gistro Mercantil de Buques de San Sebastián, para  
que sea anotada en el libro segundo de buques  
en Construcción, folio 105, hoja n° 42, ins-  
cripción segunda de hipoteca constituida sobre  
la embarcación María Piedad.

Para ello, fue requerida la presencia del  
Sr. Notario D. Francisco del Río, por el Sr. Ayudante  
y para que así conste se levanta la presente  
acta en lugar y fecha del encabezamiento.

Dato fechas Dof Vale.

 Francisco del Río

 Tomás San Román

En la Villa de Colindres a los veintiún días  
del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta  
y dos, convocada a seguimiento del  
Sr. ayudante militar de Marina de  
Laredo; se reúne en Asamblea la Co-  
fradía de Pescadores San Juan "en su  
desvelo social", en cuyo acto, se  
da lectura a una comunicación de la  
Caja Central de Crédito marítimo Rd. 1513 T.,  
y a la poliza emitida de préstamo de 60.000 pe-  
setas, concedidas a los Hnos. Arturo y Guillermo  
Fernández San Román, las cuales fueron  
firmadas por los presentes hallados  
de conformidad; recibiendo los So. el.  
Fernández San Román de mano del  
Sr. Ayudante de José Ma. de Rucoba y  
Octavio de Toledo, vice D/ de del Banco Hispano  
American contra el Banco de Santander  
de Laredo importe peretas Cincuenta  
y nueve mil novecientas nulas, a que  
se hace referencia en la comunicación an-  
terior aludida y a las que sumadas peretas  
treinta aportación voluntaria por sellos de la  
mutualidad y sesenta y nueve peretas de  
gastos bancarios, hacen el total de peretas  
sesenta mil importe del préstamo con-  
cedido.

De este acto se levanta la presente  
acta, que certifico.



En Colindres a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos, comparece la Sección Social de la Cofradía, bajo la presidencia de Dr. Felipe Rovillo, y acuerda:

Hacer pública la obligatoriedad de la gratificación 18 de julio.

Y nos habiendo más atento que tratar se da por terminada la reunión de que se levanta la presente acta que certifico,

*Rovillo*

En Colindres a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, reunido el Cabildo de la Cofradía, bajo la presidencia de Dr. Felipe Rovillo Martínez, acuerdo:

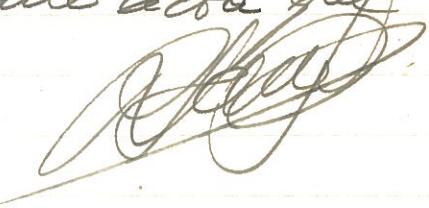
Examinando el proyecto de Ampliación de la Zona de Servicio del Puerto de Colindres (acceso al Pescadero de veda del Puerto de Colindres) redactado por el Sr. Ingeniero Director del Grupo de Pueblos de Santander, cuyo importe de ejecución por administración asciende a sesenta y nueve mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con veinticuatro céntimos esta Cofradía de Pescadores estando conforme con todo lo que en dicho proyecto se manifiesta, acuerda constituir a la ejecución de las referidas obras con el diez por ciento del presupuesto que en definitiva se acuerde para llevar a cabo las obras.

Igualmente es examinado el proyecto redactado por el mismo ingeniero, de Edificio e instalación para tinte de redes en el Puerto de Colindres, en veintiseis de Mayo de mil novecientos



Cincuenta y dos cuyo presupuesto de ejecución  
por administración asciende al Ciento  
Cuarenta y tres mil pesos quinientos, una con  
cuatro céntimos, adoptando el mismo  
acuerdo que para el anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar  
se da por terminada la reunión de  
la que se levanta la presente acta que  
certifico.



En la Villa de Colindres, dentro del Departamento de  
Mil novecientos Cincuenta y dos, se reúnen los  
Sindicatos Sindicales y Sección Social de la Coopera-  
diz de Pescadores San Juan, bajo la presi-  
dencia de Dr. Felipe Roncero, adoptando  
los siguientes acuerdos:

Se susponen los señores de la Orden  
de Servicio Número Ocho, de fecha 11 de Agosto  
de 1982. de la Del. Ord. de Sindicato.

Se interesan de José Ma. Beltrán Fernan-  
der, datos referentes a una reclamación formula-  
da como tripulante contra el Armador Manuel  
Herrera Roncero, siendo por el reclamante  
relinquida la reclamación voluntariamente,  
resultando innecesarias las gestiones de la  
Junta.

Y no habiendo mas asunto que tratar  
se da por concluida la reunión de la que  
se levanta la presente acta que certifico

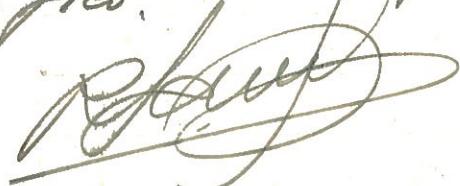


GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En la villa de Colindres a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en las locales de esta Capacidad, se reúne el Cabildo de la Capacidad y Juntas Económica y Social, bajo la presidencia del Patron Mayor, Felipe Rourlo Martínez, adoptándose los siguientes acuerdos:

Vista la instancia que el asociado armador Sr. Mariano Bustillo Fornos, eleva al Sr. Director de la Baja Central de Crédito Marítimo, en solicitud de un préstamo de Treinta y dos mil pesos, con destino a la adquisición de un motor a gas-ol, para equipo de su embarcación "La Dolores", Folio 765 de la 3<sup>a</sup> lista del Laredo; ofreciendo dicho Sr. la garantía de una finca urbana valorada, y apurada en cuenta mil pesos; Se acuerda por unanimidad informar favorablemente en el sentido expuesto de la solicitud y hacer constar las condiciones favorables que concurren en el solicitante de solvencia moral y económica suficiente en relación con la cuantía solicitada.

Y no habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la reunión que yo el secretario certifico.



En la Villa de Colindres, a los dieciocho días  
del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y  
ocho, se reúne el Cabildo de esta Cofradía de  
Pescadores San Juan, con sus juntas Social y  
Económica, bajo la presidencia del Sr. Jefe  
de Batallón Mayor Don. Felipe Powell Martínez  
y adoptan los siguientes acuerdos:

Vista la instancia que eleva a la Caja  
Central de Crédito Marítimo del Instituto So-  
cial de la Marina, el Armador D. Vicente  
do de esta Cofradía D. Braulio Salcedo Hernández,  
en solicitud de un préstamo de Veinticin-  
co mil pesetas, con destino al pago en parte  
del importe de la embarcación adquirida por  
compra a D. Bernardino Sánchez Fornos,  
monchado Pescador del Cantábrico, y teniendo  
en cuenta que citada adquisición viene  
a mejorar la flota de este puesto,  
por tanto que D. Braulio Salcedo justi-  
fique con esta adquisición la embarca-  
ción menor que tiene con motor a gaso-  
olina, siendo la que adquiere con mo-  
tor a gasoil y que D. Bernardino  
Sánchez también adquiere a su vez  
otra embarcación mayor que la que ena-  
gena, por compra al Sr. Alvaro Mapúa  
Pérez, se acuerda informar favorable-  
mente en el sentido expuesto de la  
instancia suscrita por D. Braulio Salcedo  
Hernández y hacer constar que en el con-  
venio las necesarias condiciones de solven-  
cia moral y económica para responder  
de la cantidad que solicita; informan-  
do también que el precio de adquisi-



esen de la embarcación, motivo dentro  
en que es razonable.

y no habiendo mas armas que tra-  
tar (se da por terminada la reunión del  
que se levanta la presente acta que  
es póstumo.

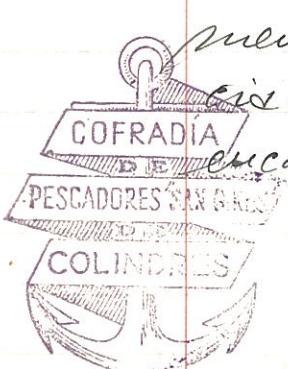


En la villa de Colindres a los treinta y sei-  
dios del mes de marzo de Mil novecientos cinc-  
uenta y tres, se reunió el Cabildo de esta localidad  
con la Junta de la sección económica adoptan-  
do el acuerdo de informar favorablemente  
en el sentido de la instancia que el armador  
anudado de esta Cofradía Dr. Brando Salazar  
Híero, eleve a la Caja Central del Crédito Ma-  
ritimo en solicitud de un préstamo de veinti-  
cinco mil pesetas con destino a la adqui-  
sición de 700 m. de paño para la confección  
de un arte de pesca. Hacer constar que en  
la persona del solicitante concurren favora-  
bles condiciones de moralidad, competencia  
y labiosidad, que los presupuestos de obra  
se atienen a los precios corrientes y norma-  
los actuales, así como que la necesidad  
de la obra es justificada.

De este acuerdo se levanta, la prese-  
nte acta, en lugar y fecha del encabezamiento



En Colindres, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne el Cabildo de esta Cofradía; y vista de la Sección Económica, al efecto de formalizar la entrega de un Objeto a una sucesión de Sotavento e hijos, que la Mutua Nacional de Pensiones y Riesgo Marítimo remitió a favor de dicha Sra. e hijos, con Subvención a su Siervo ocurrido a la embarcación "Monte Pasa", en virtud de pesetas cinco mil ochos cincuenta.



En la Villa de Colindres, a los veintidos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne la Junta de la Sección Económica de esta Cofradía y Sociedad Armadores interesados, al objeto de dar cumplimiento a lo mandado por la Mutua Nacional de Pensiones y Riesgo Marítimo, braciendo entrega de un Objeto por pesetas cinco mil quinientos cuarenta y tres, con veinte céntimos, para pago de la indemnización por suceso ocurrido a la embarcación "Marisol", Objeto que reciben los Sres. armadores interesados, de completa conformidad.



De este acto se levanta la presente acta en lugares y fecha encabezados.

ESTADO CIVIL DE LA PROV.

En la villa de Colindres, en el dominio fo-  
rial de esta Cofradía, a los veintimil días del mes  
de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis,  
se reúne el Cabildo de la Cofradía, presi-  
do por su patria Mayor D. Felipe Bouffo  
y actuando de Secretario, el de la Cofradía  
que suscribe, adoptándose el siguiente acor-  
do; para lo cual han sido convocados los  
Soes armadores interesados:

En relación con los préstamos, concedidos  
a diferentes prestatarios, asociados de esta Cofra-  
día, por la Caja Central de Crédito Marítimo  
y/o, Solicitud de dicha Caja, a través del  
Exmo. Sr. Presidente Delegado del Instituto  
Social de la Marina; y que los préstamos que  
se vienen concediendo sobre la construcción de  
embarcaciones, sean autorizados mediante  
el pago del diez por ciento de las pescas cap-  
turadas, en lugar de hacerlo como está  
establecido por vencimientos a plazos y cuan-  
tos fijar; fraccionando un estudio por el que  
se vea la ventaja del sistema que se soli-  
cta que favorece en sus intereses a los presta-  
tarios sin perjuicio para la Caja  
ya que por los que existen en este puerto se pre-  
cisaría que a pesar de que en estos casos no  
poder hacer frente a los plazos vencidos, hubie-  
ran estado a cierre de las cantidades que les co-  
responden pagar si se hubiera efectuado por el  
mismo del decreto que se solicita.



En prueba de conformidad se levanta la  
presente acta, acreditativa de este acuerdo,  
en lugar y fecha del encabezamiento.

En la villa de Colindres a los dieciséis días  
del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta  
y tres, Reunidos en el domicilio fiscal de  
esta Cofradía, el Cabildo y Junta de Patronos  
y Gremiadores y Sociedad Económica de la  
Cofradía, al objeto de tratar del seguro de  
Pescadores que al igual que en otras provincias  
del interior, se desea crear en la provincia de  
Santander, acordándose lo siguiente:

Se hace una exposición de lo que ha de  
ser el Seguro de Pescadores, tomando como base  
el que funciona en la provincia de Guipúzcoa,  
siendo sus generalidades, condiciones, apoyo y  
cooperación mutua de todos los adscritos,  
del apoyo de todos los reunidos, que lo aprue-  
ban y aceptan, dando su conformidad al  
objeto de que las embarcaciones de este puer-  
to afectas a esta Cofradía, quedan adscritas  
al Seguro y obligándose al cumplimiento de los  
deberes de mutuo apoyo y demás circunstan-  
cias que de ello se derivan.

Se levanta la presente acta en lugar, fecha  
del encabezamiento,





En la villa de Colindres a los treinta y dos del  
mes de Junio de mil novecientos veintiuno, cua-  
tro, se reúne el Cabildo de la Cofradía, bajo la  
presidencia del Sr. Patron Mayor Dr. Felipe Rojillo,  
adoptando el siguiente acuerdo:

Informar favorablemente en el sentido es-  
puesto de la instancia presentada por Dr. Pedro  
Revuelta Rojillo, para su trámite a la baja  
Central de Crédito Marítimo, en solicitud  
de un préstamo de trescientos noventa y tres mil  
pesetas para la construcción de una embarca-  
ción de pesca. Hacer constar que el señoran-  
to, es armador asociado de la Cofradía y  
que es persona de buena conducta y muy compe-  
tente en el desempeño de sus funciones de  
armador pesquero, a que se viene dedicando  
desde hace más de treinta años con eficacia,  
como tiene sobradamente demostrado.

Yoga que conste y sus ta sus efectos,  
se expide la presente acta, de la que se  
sacará copia para su unión al expediente,  
lugar y fecha del encabezamiento.



En la villa de Colindres, en el domicilio social  
de la Cofradía de Pescadores, a los treinta días  
del mes de Septiembre de mil novecientos cincuen-  
ta y cuatro, se reúne el Cabildo de la Cofra-  
día, bajo la presidencia del Sr. Patron Ma-  
yor Dr. Felipe Roulle, abordándose los siguien-  
tes acuerdos:

Se da a conocer las solicitudes preme-  
ritas a mi nombre, que por los Sres. Anselmo  
Baldomero, Matías José Ma, Domicio Eche-  
varría y también el Sr. Dr. Ramón Sal-  
cines Gómez, y vistas estas, se acuer-  
da informar favorablemente en el sen-  
tido expuesto de las mismas, haciendo  
constar que las construcciones que  
pretenden ser barcos de pesca, son con-  
venientes al puerto; haciendo constar  
igualmente con respecto a las personas  
que son de conducta buena y compre-  
hendentes para el desempeño de las funcio-  
nes de armadores pesqueros.

Dichas instancias son dirigidas  
a la Caja Central de Crédito Munici-  
pial; quedando acordado que por el  
señor Secretario se envíe el res-  
pues correspondiente para su mipo al  
expediente ~~correspondiente~~.

y no habiendo más asuntos, se  
levanta la presente acta, en lugar  
y fecha del encabezamiento.





En la villa de Colindres a veintidós de octubre  
de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la Cofradía  
de Pescadores, se reúne el Cabildo de la Cofradía  
con la Junta Económica, bajo la presidencia del  
Sr. Patrón Mayor D. Felipe Roillo Martínez, y ac-  
tando de Secretario, el de la Cofradía, que suscribe,  
se adoptan los siguientes acuerdos:

Yesta la instancia presentada por los Sres. Angel  
Manuel y Fermín José José y Espuliu Solana Hu-  
ocaspe y hermanos, cuando respectivamente, para  
su elevación a la Faja Central de Bredo Manifi-  
sto, en solicitud de un restauro de treinta  
y dos mil pescetas, para la construcción de  
un bote de pesca de balsa; se acordó in-  
formar favorablemente en el sentido expuesto  
de la instancia, haciendo constar que la  
obra es de interés para este puerto y que  
en las personas solicitantes concurren plena  
cualidad, de competencia y laboriosidad que  
hace prever buen resultado en la explotación  
de la embarcación que pretenden construir.

Y no habiendo más asunto que tratar,  
se levanta la presente acta, de acuerdo con  
la cual será dictado informe; en lugar  
y fecha del encabezamiento.



Damian Salguero Eches.  
Ramón Galavizthino  
Sister Lucera José  
Alberto Pérez Saman  
Ramon Eches Lucera  
José Roullo Martínez  
Francisco Roullo Eches  
Caldavero Brizido Eches  
Arturo Pérez San Román  
Julio Roullo Martínez

---

En la villa de Colindres, a los veinte días  
del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la presi-  
dencia del Sr. Patron Mayor D. Felipe Roullo Martí-  
nez, en el domicilio social de la Cofradía de los  
Hombres "San Simón", actuando como Secretario el de  
la Cofradía, que suscribe, se reúne el Cabildo  
de la Cofradía, compuesto de los tres relacio-  
dos al margen, que asisten, adoptando los si-  
guientes acuerdos:

Primero: Se expone la necesidad de instalar  
en esta Cofradía una bascula nueva, dando  
a conocer las peticiones hechas hasta el momento  
presente respecto de este asunto, que son pre-  
suntos recibidos de Bascuñas Montaña, que re-  
cios y condiciones para diferentes tipos, los qua-  
les son estudiados detinidamente; Se in-  
forma sobre el asunto, que se ejecuta con  
el permiso de Obras Pías y del Ayunta-  
miento: Se da lectura a un Oficio del  
ayuntamiento en el que al autorizar para su  
instalación sometido a juicio de esta Cofra-  
día se critica de que debe ser instalada  
una bascula de sus muelles de veinte tonel-  
adas: - Disentidos los pros y contras de la bas-  
cula que a juicio de los tres reunidos a  
de convenir, se acuerda finalmente,  
sea la de quince toneladas, cuyo precio de  
gasto presupuestado es de pesetas, cincuenta  
y ocho mil pesetas, aparte los gastos  
de instalación, cuya plataforma de pla-  
cas de hierro fundido y conviniendo que  
el lugar de emplazamiento sea la esqui-  
ría del sudoeste del edificio de la



Copadis, que la pavimentación que ya existe en sentido paralelo a la carretera. - Para compensar de los gastos que otorguen a esta instalación, se acuerda que con cargo a las pesas vendidas a partir del montaje en esta bodega se establezca una exacción de quince centavos por kilo, solicitando de los tres fabricantes contribuyan igualmente con un centavo en cada kilo de pescado que adquieran en la Copadis con destino a la industria sardina. Se autoriza al Sr. Presidente, para que para todas las gestiones encaminadas a efectuar esta instalación, hacer el pedido en firme en las condiciones más favorables que sea posible y dar las órdenes oportunas para que sea realizado.

Segundo. - Hecha por el Sr. Secretario una exposición del desarrollo de las últimas económicas y visto el incremento en el ingreso de la media soldada, se acuerda incrementar en una peseta diaria la pensión que la Copadis tiene asignada a ancianos y enfermos, siendo así que a partir del mes de diciembre próximo, estas pensiones serán elevadas a la cantidad de veinte pesos mensuales, para todos los ancianos y enfermos que estén sujetos a reposo absoluto o sea aquello que su enfermedad no les permita dedicarse a ninguna ocupación; continuando disfrutando la pensión anterior los que no renuncien estas condiciones.

Tercero. - Se hace exposición del estado en que se halla la explotación de esta Copadis, "Visito 25°" por moti-

vo de haber roto en su motor el eje  
cimierial por cuarta vez; se dispone  
sobre los medios de que una vez efectua-  
da la reparación que se tralla conve-  
tido, no sea posible trallar personal  
para su dotación en cuyo caso conviene  
los señores reunidos que en defensa  
de los intereses de la Cofradía, debe-  
ser evitada dicha embarcación, pro-  
curando en lo posible que ella pude-  
en el puerto. Sobre todo si nade inter-  
esar a algún asociado, procurando  
que sin perjudicar los intereses de la Co-  
fradía, las a quien deseé adquirir-  
la, facilidades para su adquisi-  
ción y que bien pudiera ser mediante  
una aportación inicial y amortización  
a un tanto por cierto conveniente sobre  
las pescas capturadas, exigiendo a los  
compradores compromiso de tener el  
barco asegurado de los riesgos de nau-  
fragio y averías parciales cuando me-  
nos, ya que el barco será siempre  
garantía de sí mismo hasta su  
total amortización.

A todos los efectos en relación con los  
acuerdos concertados en la presente acta  
se acuerda al Sr. Padre Mayor D.  
D. Felipe Rovillo, para que obrando en  
representación de la Entidad Cofradía de  
pescadores San Juan de Belén, ac-  
tue en todos los actos, públicos o pri-  
vados, facultándole para suscribir los  
documentos que sean precisos y realizar



cerasas operaciones conveña a prever.

Si no hubrudo mas ~~asunto~~ que tratar, se levanta la sesión en su lugar y fecha del encabezamiento, de la presente clausura,

*Domingo*



alberto fernández garcía  
Sixto jugosa José  
Ricauín Salcedo Sánchez  
Fernando Roviñol León  
Julio Rovillo Bernáldez  
Balduvino Brígido Sánchez  
Arturo Fernández San Román

En la villa de Colindres, a los dos días del mil de Pávlos de julio noventa y cinco y seis, se reúnen en esta Cofradía las Señores Económica y Social compuestos por los señores relacionados al margen: Presidente el Sr. Patrón Mayor Dr. Felipe Plocillo Martínez; asiste el Comendado Góbellos López Secretario Tesorero de sindicatos y actua como secretario, el de la

Cofradía que suscribe. En esta reunión se aprueban los siguientes acuerdos en relación con la ordenación del normal sobre la pesca de bajura:

1º Que el armador contará los costos de una cantidad de cestos necesaria para sacar el pescado, sabido de su cuenta la aportación de estos cestos y también su retribución: Sin embargo cuando por circunstancias imprevistas esta cantidad de cestos sea insuficiente y también cuando en suerte fortuna haya necesidad de alquilar cestos, este gasto de alquiler se descontara del monte mayor.

2º Que la retribución a los señores Patrones y a los mecánicos de segunda clase, (motorista del barco), sea a cargo del armador y que este sea con arreglo a los siguientes percibidos en los repartos y en la cuantía de un quinto al patrón y de tres cuartos al mecánico, estuvien-

No los reunidos que con este sistema de retribución no se perjudique a dichos técnicos en relación con lo que determina el artículo 37 de la Reglamentación Marcial para la Pesca de Bajura. Estas retribuciones se entienden a parte de la soldada que corresponde de la dotación los cuales pondrá en el reparto del monto mayor.

3º Retribución en especie por el concepto llamado "Cemas".

Costera de invierno. "Chicharrón" se dará a cada tripulante cuando se pesque cualquier cantidad, que alcance para ello, quince chicharrones cuando la pesca sea de arte, y siete chicharrones, cuando sea pesca con anzuelo.

Besugo. - Cuando sea pesca costera y sin asociar con otras especies se dará a cada tripulante siempre que la captura alcance a ello, dos besugos de los mayores y cuando los besugos sean de los que no alcancen el peso de 900 gramos cada uno, se darán tres.

Palometa. - Cuando se pesque en costera y sin asociar con otras especies, se darán tres palometas elepidas.

Besugo y palometa asociado. - Cuando en la captura se logren ambas especies se dará en concepto de cena al tripulante dos besugos y una palometa.

Costera de Primavera. - "Anchos". Se dará al tripulante cinco kilos siempre que la captura alcance a ello.

Costera de Verano y Otoño. - Recibo del día: - Viéndolo a puerto propio kilo y medio si cumple la arribada dada; si se arriba después de no haberlo hecho

Sello de la Provincia de Santander

doscientos cinco días, quedará el día de arribo.  
un botín de unos tres kilos y lo mismo  
para la pesca de marimba.

Los que se dediquen a la pesca de botín  
de rúvosa, darán su botín en todas  
las marimbas que efectúen.

Sardina. - Se dará al tripulante medio  
ciento hasta que se amortice el barco  
de raba que se adquirió para esta clase  
de pesca; y una vez amortizado, se dará  
un ciento si la captura el causa a ello. -  
Esta cantidad es por la jornada diurna com-  
pleta, aunque se necesite más de una marca.

Atravesadas y Pelleaje. - (Se entiende por pelleaje  
aquellos pescados que se capturan de diferente  
especie a la que se dedican las embarcaciones)  
Dedicados a la pesca del "Oracito" en puer-  
to fraterno, se dará cinco pesetas, a cada  
tripulante, por cada marca de pesca, con  
cargo al monte mayor. Los barcos que  
se dediquen exclusivamente a mermelada  
darán al tripulante en puerto propio su plus  
de cinco pesetas, por cada marca de pesca que  
alcance la cantidad de quinientas pesetas, con  
cargo al monte mayor.

Los remates serán íntegros para la dotación  
excepto los de mermelada cuando sea la can-  
tidad superior a los 500 pesos (los exentos)  
en cuyo caso, lo que sobrepase de esta cuan-  
tidad, se elevará al monte mayor.

En cuanto a la participación del armador en  
los beneficios del producto de la pesca, en este  
puerto vienen percibiendo los embarcaciones  
mayores de 28 fous. el cincuenta por ciento y

Tres soldadas y las demás embarcaciones se encuentra por cuenta de una soldada.

Y no habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la reunión de que se levanta la presente acta en lugar y fecha del encabezamiento de la que yo secretario Certifico.



Fernando Ravello Sain  
Julian Raygoz Fernández  
Ramón Salazar Hino  
Alberto Fernández Fernández  
Ramón Eckerraria Jaceira  
Sixto Gómez Jiménez.

Sur la Vela de Colindres a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las once horas, se reúne la junta de esta Cofradía. Preside el Sr. párroco mayor D. Felipe Ravello, y actúa como secretario el citado que suscribe.-

Se estudia el problema planteado con motivo de la falta de dotación en la embarcación de esta Cofradía nombrada "Pintoril," que con la ausencia de dos tripulantes y finalmente la del micanico y otro tripulante obliga a la paralización total del barco. En consecuencia se acuerda mejorar la embarcación entre los asociados de la Cofradía; para lo que se estudia la forma de hacerlo de modo que al ofrecer estas facilidades, puedan beneficiarse los asociados. Se adjudicará el barco con su motor, el arte de que dispone para la pesca, el bote, otro arte más pequeño, el carro, blíctores, boyas y palanqueras a la persona o personas que siendo asociadas ofrezcan mayores cantidades dentro de unas condiciones mínimas. Cuales son: un mínimo de pesetas ciento cuarenta y cinco mil doscientas,

ESTE DOCUMENTO DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

y de ellas treinta mil como primera entrega y el resto amortizable sin interes al pie del credito de la pesca capturada: Estos encajenados se llevaran a efecto ante la Junta de la Cofradia el proximo dia diez de las doce y media, en cuyo acto se dara el dominio de la embarcation a la persona o personas que en suento de las condiciones exigidas lo diliganse.

Se quedan acuerdos se examinen diferentes aspectos administrativos de la Cofradia, dando cuenta entre otros, de la cuenta de instalacion y explotacion de la báscula puentz y a la vista de los datos, se acuerda dejar de colgar a partir del proximo de junio el cartel que sobre la pesca se venia colgando por báscula a pescadores y fabricantes, y continuar colgando en la forma y cuantia que se viene haciendo apresadas ayunas a la Cofradia, por pesos de camiones y de semibrentes.

Tambien se acuerda, que la cuenta de la Mutualidad de Prevision Social de los pescadores de Zugarramurdi, en lo que a tripulantes respecta sea pagada por la Cofradia disponiendo para tal fin del devengo de 1% que se viene efectuando, llamado de devolucion a tripulantes, con caracter retroactivo del proximo de diciembre ppdo.

y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion en lugaz y fecha del encabezamiento, y de la que jo' el secretario, certifico,




Sobre la villa de Colindres, a los doce dias del mes  
de Junio del mil novecientos cincuenta y seis  
siéndole las doce y media horas, se reúne la fun-  
ta de esta Cofradía, bajo la presidencia del  
Sr. Patron Mayor, asistiendo numerosos pres-  
cadores asociados y actuando de secretario el  
titular de la butidad que rehunda.-

El motivo de esta reunión, es dar cumpli-  
miento a lo acordado en la sesión que tuvo  
lugar el pasado dia treinta de Mayo pa-  
sado, al objeto queda acordado lo si-  
guiente:

13. Al efecto se da lectura por el Sr. Secretario.  
14. Muestra declarado por el Presidente que la  
15. Sesión era abierta - al acta de la Junta de la  
anterior sesión que contiene el acuerdo sustitivo de  
este acto.

Se lee igualmente el anuncio que fue expuesto  
para conocimiento de los Señores asociados de la  
Cofradía y en virtud del qual han manifesta-  
do su deseo de estar a la propiedad de la embar-  
cación los siguientes Señores asociados: Dn.  
Guillermo Osorio Solar - Don Mariano Bustillo  
Gómez - Dn Alberto Fernández García y  
Dn Eucliano Solar Jiménez - Dn José Gómez  
Fonseca y Dn Manuel Gómez Fonseca.

Todos los señores reunidos dan su confor-  
midad a la forma y condiciones en que se lleva  
a efecto la adquisición, cambio de derrumos,  
propiedad de la embarcación. Posto en el con-  
tar los artes y lases que se dirá; se examinan  
las condiciones, la forma de concurso, demás  
detalles concernientes al caso, y obtenida la  
conformidad de Directores, Cofrancantes,



actuarios y oyentes, con la alegria del Sr. Presidente, se procede a la legalización del acto quiescere de esta reunión, con el siguiente resultado:

En prueba de méritos entre los concursantes, se da adjudicación "Pónt. n.º 1" propiedad de esta Compañía a Don Mariano Bustillo Tornos, así como también el arte de que la embarcación dispone para la pesca de de bocarte, el lote auxiliar del barco, el carro, mimbache, el chicle de ronquique, diez y seis boyas con su arbol, y treinta y dos palancas. - Todo ello en las siguientes condiciones:

El Sr. Di Mariano Bustillo Tornos pagará en el plazo de veinticuatro horas, la cantidad de treinta mil pesetas - Iberia, dentro ochenta y un mil quinientos setenta y cinco pesetas que amortizará pagando a la Compañía cantidades periódicas equivalentes al (10 %) diez por ciento de todas las pescas capturadas por la embarcación "Pónt. n.º 1" ó por cualquiera otra que en su día la sustituya.

El Sr. Don Mariano Bustillo Tornos acepta el que la embarcación "Pónt. n.º 1" y demás efectos adquiridos, así como los que pueda adquirir con la explotación del barco, constituyan en todo momento la garantía del saldo a favor de la Compañía.

El Señor Di Mariano Bustillo Tornos, se obliga a someter a la aprobación de la Compañía, toda reforma o sustitución del barco, artes o efectos que puedan mermar o hacer variar la garantía que para la entidad representa la embarcación con sus artes y efectos, hasta tanto no se haya logrado la total amortización.

El Sr. Don Mariano Bustillo Tornos, se obliga a mantener el seguro de la embarcación

y a pagar pagar puntualmente las primas  
del fondeo, dando cuenta trimestralmente  
y justificando la viencia del Leproso y el estar  
al corriente en el pago de las personas beghamen-  
tarias.

El Señor Don Mariano Bustillo Gómez, acepta la  
prohibición de hacer uso del muelle de la Cofradía  
para sus gastos de todo orden, bien tenga o no  
relación con la explotación de la embarcación, por  
tanto da su conformidad para que en el caso de  
que esto sucediera y a la Cofradía le fueran paga-  
do cargo de deudas contraídas por él; la Cofra-  
día queda ordenar la detención del barco, la in-  
capacitación de pesca, decomiso o retención, o la  
Sanción que por acuerdo de la Entidad se esti-  
me conveniente en defensa de sus propios in te-  
reses y del cumplimiento de las obligacio-  
nes contraídas.

La Cofradía por su parte, hace entrega al  
señor Don Mariano Bustillo Gómez, del barco  
y los artes y eusques mencionados en an-  
terior párrafo de la presente acta, libre de  
cargas y gravámenes hasta el día de la  
fecha.

La Cofradía cede al Sr. Don Mariano  
Bustillo Gómez el derecho al uso de la  
bodega en que se guardan los artes de  
la embarcación, pero declina los dere-  
chos que pudiera reclamar el proprie-  
tario del inmueble, bien entendido, que,  
por parte de la Cofradía no haya  
inconveniente en que la bodega coerte-  
nue siendo utilizada para el ser-  
vicio de la embarcación, si bien pasará

d cargo de la venta al Sr. Francisco Bustos  
Mo Fornés en la cuantía exacta que por ello  
se satisfaga.

Nota. — Lo escrito sobre rasgado en las  
líneas trece, catorce y quince vale. —

Y en nombre de conformidad de todo  
ello, se levanta la presente acta, en lugar  
y fecha del encabezamiento, y de la que ya  
el secretario, certifico,

Felipe Recio



Felipe Recio

En la Villa de Colindres a los veintitrés días del mes de  
agosto de mil novecientos cincuenta y seis, reunida en  
asamblea esta Cofradía, bajo la presidencia de Dr Felipe  
Reullo Martínez, se acordó lo siguiente:

"Dada a conocer la orden del Ministerio de Trabajo de cui-  
lo de julio del corriente año, que señala los trámites a se-  
guir por los organismos nacionales, y entre ellos el Instituto  
Social de la Marina, para el desarrollo de la construc-  
ción de viviendas de renta limitada y plan de 1.957; se acuer-  
da hacer constar que, "Esta entidad no desea construir vi-  
viendas".

Y sin mas asuntos a tratar se levanta la sesión  
extendiendo de ella la presente acta, en lugar y fe-  
cha del encabezamiento.

Felipe Recio

D. Recio



En la villa de Colindres a los trece dias del mes de Febrero del año mil nuevecientos cuarenta y siete en el domicilio social de la Cofradía de Pescadores hace Jueves, bajo la presidencia del Patron Mayor de la misma Don Felipe Rosillo y previa convocatoria al efecto se reúne el cabildo de dicha Cofradía para tratar de los asuntos previstos en la convocatoria acordándose lo siguiente:

Se da a conocer a los reunidos por el Sr. Secretario diferentes aspectos de la situación económica de la Entidad así como también algunos estudios económicos para el año en curso, haciendose comparaciones de diferentes conceptos de ingresos y de gastos de distintos ejercicios administrativos. Igualmente se hace un análisis de la situación de algunos enfermos jubilados asociados de la Cofradía.

Se da a conocer una solicitud de préstamo que lleva a la Caja Central de Crédito Marítimo el asociado Don Manuel Herreria Rosillo para un préstamo de doscientas mil pesetas con destino a la construcción de una embarcación de pesca que ha de substituir a la que dicho Sr. poseía y que ha cambiado de base para un puerto de Galicia.

Después de discutir y analizar por su orden todos los puntos del orden del día, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º Efectuar a la vista del resultado del ejercicio administrativo último y por entender que la situación económica lo permite repartos entre los asociados en la cuantía de doscientas pesetas por socio desde la fecha presente hasta el dia diez y unese de Marzo festividad de San José.

2º Reducir al tres y medio por ciento los derechos a devengar en esta Cofradía por las embarcaciones asociadas sobre las pescas que vendan en los



- puertos de Laredo y Santona de los que hasta esta fecha venian devengando el auno por ciento y medio.
- 3º Elevar a la cuantia de ciento cincuenta pesetas mensuales la pension que de la Cofradía vienen percibiendo los ancianos y enfermos asociados de la misma lo que supone un aumento de pension de treinta pesetas mensuales.
- 4º Analizar la situación de los enfermos jubilados que perciben pension de la Sociedad por larga enfermedad mediante el oportuno certificado médico que concrete si el enfermo puede o no realizar alguna clase de trabajos o de por el contrario no está en condiciones de poder trabajar; para a la vista de los informes poder en su día determinar sobre el mismo y sus derechos a continuar disfrutando la pension.
- 5º Adquirir una bascula nueva que sustituya a las dos de mil quilos que posee la Cofradía por estar estas deterioradas y vender las dos que se sustituyan; quedando autorizado el Patron Mayor de la Cofradía para efectuar las operaciones de compra y venta.
- 6º Ratificarse en los acuerdos anteriores referentes a la venta del Posito n.º dos y de sus artes y enseres, motor y demás efectos en la forma que se estime más conveniente facultando al Patron Mayor para que realice cuanto sea necesario a este efecto.
- 7º Informar favorablemente en el sentido expuesto de la misma a la instancia que eleva a la Caja Central del Crédito Marítimo el asociado de esta Cofradía Don Manuel Herreria Recillo en solicitud de un préstamo para la construcción de una embarcación de pesca; haciendo constar que su solicitante concurren las condiciones favorables de buena conducta, laboriosidad y competencia; y que la construcción de la misma embarcación

cación no crea ningún problema de tipo laboral por  
acuerdo que viene a substituir a la que dicho Sr.  
en sociedad con sus hermanos suyo poseía y que  
ha sido trasladada su base a un puerto de  
Galicia.

8º Analizar la situación en relación con esta Cofradía  
en su condición de asociada, de la embarcación nomi-  
brada "Lucero de Panamá" en la que se observa cierta  
anomalía ya que según queda demostrado de los  
datos obrantes en la Cofradía existe un número  
de personas en esta Louja y una cantidad desproporcio-  
nadamente mayor en buques de puertos forasteros  
Habiendo considerado oportuno hacerle a su armador  
una advertencia encaminada a la normalización de  
esta situación anómala.

No habiendo por el momento más avances que tratar  
se da por terminada la reunión de la cual se  
levanta la presente acta en lugar y fecha del en-  
cabezamiento, y de la que yo el Secretario doy fe.

Felipe Teocillo



R. Pérez

ESTADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la Villa de Colindres, a diez enero del año  
más de marzo de mil novecientos cincuenta y  
seis, por la convocatoria al efecto, se reunió  
el Cabildo de la Cofradía de Pescadores "San Juan"  
en su domicilio social, bajo la presidencia del  
Párroco Mayor Dr. Felipe Rouello Martínez y asis-  
tidos por el Secretario que fue designado, adoptán-  
do los acuerdos siguientes:

Por el Sr. Secretario se da lectura a los diferen-  
tes documentos contables del ejercicio cerrado  
al 31 de diciembre último, finalizando con  
el estado de situación e importancia general de la  
Entidad en la fecha citada, procediendo a un  
análisis general de la marcha administrativa  
de la Cofradía desde 18 años a la fecha con  
sus complicaciones y descompliquaciones que se de-  
sarrollan en los sucesivos ejercicios.

Anteriormente se habrá dado lectura y a-  
probado el acta de la Sesión anterior.

Se hace un resumen de los trámites y resulta-  
dos encaminados a dar cumplimiento a los acuer-  
dos de la sesión anterior, demostrando que sobre  
todos ellos se desplegó la actividad nec-  
esaria para su ejecución, quedando deca-  
rado que por lo que respecta al envío de  
la embarcación "Sucre de Panamá" no existe  
al parecer más anomalía que el exceso de  
pesas vendidas fuera de esta Soja, en base para  
ción con las que se dieron en Sojas foráneas.  
Que se ha puesto en práctica el descuento de pesos  
a los aduaneros y en fijos elevada a 150.- pese-  
tas. Que sobre los pesos fijados por  
larga enfermedad o crónicas se han recogi-  
lados los informes nauticos, los cuales son

leidos: Y que de los reparos que se acordó efectuar ya se hizo uso en la cuadra del cien pesetas por asociado y que un segundo reparo se efectuaría para la fecha 18 de Marzo víspera de la festividad del "San José".

Por el Patron Mayor se propone este año de helucrén para el cobro de créditos a favor de la Cofradía, procedentes de señores que fueron armadores asociados, que al dejar de existir como tales armadores, por haber vendido sus barcos ó cesado en su explotación, no devueltan sus deudas por la aportación del uno, los demás. Recordandose que se realice esta liquidación eucarriadas a obtener de los tres afectados mediante las facilidades que sean precisas la cancelación de dichos créditos.

Se acordó establecer como cuota para aquellos asociados que se dediquen a la pesca individualmente, así como aquéllos que se dediquen a trabajar ajenos a la pesca y no lo hagan en embarcaciones asociadas, la cantidad del Ciento treinta pesetas mensuales más la cuota de trece ó diecinueve pesetas del montepío, según sean tripulantes ó técnicos.

Hacer los trámites del Censo, para la celebración de una asamblea general en la que se dé a conocer al los afectados la situación económica de la Cofradía según indican del 31 de diciembre; Se dé conocimien-



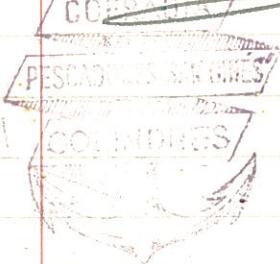
Ao a la Asamblea de los Cabildos adoptados  
súbitamente por el Cabildo. Se somie-  
ta a aprobación la total observancia del  
"día de bandera" con obliqacón del arbol a  
ponerlo el dia 16 de Julio festividad del  
Carmen.

Después de oír asunto que tratar, se dio  
por terminada reunión, pero se vuelve a mi  
nuevo parentesis de la misma, para tratar  
sobre la conveniencia de instalar una si-  
reña en la Plaza. Venta que sirva para arri-  
gar cuando haya de agoriar se venderá del  
pescado, autorizando al jefe de mayor  
para hacer los trámites necesarios para  
su adquisición e instalación. -

Y solvía después de este súbito asun-  
do es cuando se da por definiti-  
vamente terminada la reunión de la  
que se levanta la presente acta que

Certifico,

Telipe Ricciello



En la Villa de Colindres a los diecisiete  
días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, en la Cofradía de Pescadores  
de "San Juan", se reúne en asamblea  
narrá la Cofradía dicha, para conve-  
catoria al efecto:

Presidió con del Cabildo de la Entidad,  
los Sres. Dr. Antonio Naharro, Delegado de Di-  
mension, de la Delegación Provincial de  
Sindicatos de Santander en representación  
de Sr. Delegado Provincial de Sindicatos y  
el Sr. Dr. José Varela Cabillas <sup>(Secretario del sindicato provincial)</sup> en representación  
del Sr. Jefe. Del Sindicato Provincial  
de la Pesca.

El Señor Naharro dirige a la Asamblea  
unas palabras de salutación, haciendo presente  
que la asume en esta asamblea de  
los Srs. Navarro Vellodre y Kaisco Gómez, Dele-  
gado Provincial de Sindicatos y Jefe Provin-  
cial del Sindicato de la pesca respectiva-  
mente, se debe a obligaciones ineludibles  
de sus cargos y que era deseo de los mismos  
su presencia en el acto. - Siguió en su  
disertación haciendo una exposición del mo-  
tivo, forma de desarrollo, directrices a se-  
guir y demás observaciones encaminadas  
al mejor desarrollo del acto que se celebra  
y finalizó declarando abierta la asamblea.  
Toca la palabra al Sr. Secretario de la  
Cofradía para agradecer la colaboración del  
Cabildo de la Entidad, - Suplicar a los  
asambleístas el debido respeto y el mejor  
comportamiento en las intervenciones que tengan  
de hacer en el desarrollo de la sesión y



después de interesar el apoyo de los asambleístas para una mejor ~~descanso~~<sup>descansada</sup> y una labor lo más constructiva y fructífera posible. Se propone que se reza una oración por todos los fallecidos asociados de la Copradiz.

Se rezó la oración y acto seguido se procedió a las labores propias de la asamblea, comenzando, de acuerdo con el orden del día a desarrollarse en la forma que sigue:

Se dio lectura por el Sr. Secretario de la Copradiz a la convocatoria. Y a continuación se habré un espacio de tiempo para reclama- ciones ó separos sobre la misma, no habien- do ninguna por parte de los asambleístas ni de la presidencia.

Seguidamente se dio lectura a los últimos acuerdos adoptados por el cabildo de la Copradiz los cuales constan en las actas que se inser- tan en el presente libro, en sus folios 49 V. 50 - 50 V - 51 - 51 V y 52 y que corresponden a las celebradas en 13-2-57 y 11-3-57. —

Y a continuación se habré un paréntesis para las objeciones que sobre las mismas desean hacer los asambleístas. — Dijo la palabra el asociado Dr. Ramón Bergoeing Lucero y concedida que le fué por la presidencia interrumpida para hacer efectivas observaciones sobre la festividad de "Nuestra Señ. del Carmen", más conocido como este que está mencionado en el apartado Cuarto de la convocatoria, replace one interrumpe hay- biendo el momento oportuno. — No se hace nien- guna otra objeción sobre esta parte de la asamblea y se pasa al siguiente punto de la convocatoria siguiendo el orden de la misma.

Por el Sr. Secretario se procede a hacer una exposición detallada del proceso administrativo de la Entidad durante un período de diecinueve años. Se hace una larga y clara serie de comparaciones y demuestra con el aumento de operaciones y del volumen de los mismos, hasta converger en el ejercicio administrativo cerrado el 31 de diciembre de 1956, con una amplia y desmenuzada explicación de todos sus detalles, respecto a todos sus documentos contables y terminar con la demostración de el incremento del patrimonio que queda reflejado en el inventario general.

Finalizada la lectura y explicaciones anteriormente referidas, se hace por el Sr. Presidente suspenso para cuantas observaciones y sugerencias o declaraciones deseas hacer los señores asambleístas. Y es el ~~asociado~~ Dr. Miguel Revuelta Ronzo quien pide la palabra para manifestar que todo ha sido muy bien explicado y a su juicio en forma de poder ser perfectamente comprendido y terminar pidiendo que, en adelante sean expuestos periódicamente al público datos administrativos y estadísticos de modo que los copados puedan apreciar la marcha normal de la entidad, el volumen de las pescas capturadas por todos y cada una de las embarcaciones asociadas, los acuerdos adoptados por el Cabildo en sus reuniones periódicas y cuantos datos se estimen de interés para el conocimiento de la asociación.

Toma la palabra el Sr. Dr. Autonio Naharro, Delegado del Sr. Delegado Mr. de Judicado, para pedir sea formada en consideración la ~~suspensión~~ ~~reclamación~~ hecha por el Sr. Revuelta Ronzo y terminar advirtiendo a la Asamblea que quedan

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA  
SANTANDER

pedir cuantos datos desean acerca de la relación con la marcha administrativa que cuantos de-  
cuentos han sido dados. A este punto no se ha-  
ce por vicio de los asambleístas ninguna  
profesión ó sugerencia, termina procediendo al  
Sr. Secretario de Lectura a su informe del  
que es portador, y que se refiere a una re-  
visión efectuada por dicho Sr. Naharro y  
por el Sr. Dr. Rufino Gacitúa y Quintanilla, Je-  
fe de Contabilidad de la Delegación Provincial de  
Sindicatos de Santander, efectuada en esta  
Caja el día veinticuatro de los corrientes, en cuyo  
informe el Sr. Gacitúa hace constar que ha  
examinado <sup>el informe</sup> la documentación suministrada por el  
Sr. Gacitúa y que la encuentra de conformidad.

Movamente la presidencia adverte despues de  
la lectura del informe anterior, <sup>de felicitas y satisfacción al</sup> que cuantos asambleis  
tales quieran pueden hacer las consultas o a-  
claraciones que deseen sobre la cuestión ante-  
riormente tratada y no habiendo ninguna  
intervención se pasa al siguiente punto de la  
convocatoria.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Pre-  
supuesto de ejercicios y festejos para el Ejerci-  
cio Administrativo de 1957 que es aprobado  
unánimemente.

A continuación se somete a discusión el punto  
cuarto del orden del día que se refiere  
a la festividad del Comendador Patrono de la  
marina. Pide la palabra el <sup>D. impulso permitido</sup> Comendador  
de la Caja para exponer una exposición detallada de los prejuicios  
que ocasiona por la circunstancia de ser  
la fecha del plena actividad de la pesquera

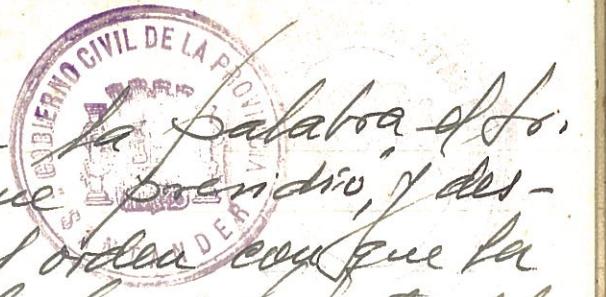
cauto, el declarar dia de bandera el 16 de Julio. - Interviene el Sr. D. Ramón Benítez Gómez, para exponer lo que a su respecto deseaba y que sintió en ese momento insospendible del orden de la asamblea; dice el Sr. Benítez Gómez que ya se considera de tradición la celebración de esta fiesta en la localidad y que se debe conservar a toda costa, manifestando que, si se limita la bandera y no se pone en esta fecha con todas las solemnidades debidas de tal "Día de Bandera" con obligación de arribo a puerto, terminará por desmoronar localmente la fiesta en una cosa pobre en relación con lo que la fiesta en su categoría de fiesta oficial de las actividades marineras tiene. En este sentido con suogín eficiente y poniendo gran interés en su apoyo, se manifiestan numerosos asociados, principalmente del Grupo Social; lo que motiva una fuerte discusión que llevado a la cuerpica postura de la ponencia es llevada con relativo orden y con aceptable compostura. - Interviene también en este debate el Sr. Dr. Mariano del Sotomayor que hace una larga exposición de los perjuicios económicos que se ocasionan con la bandera de este día, lo razona con bastante claridad y termina pidiendo, que sea dia de bandera con obligación de arribo al puerto base, de las embarcaciones que se hallen en altura asequible y que se tolle o diéz punto de arribar aquellas otras que se



encuentren demandado alejada de su puerto; esta propuesta motiva algunas nubes en el vencimiento de varios asambleístas que se manifiestan en el sentido de que la bandera en este día debe ondearse sin limitación y que se debe obligar al arribo a Puerto a todos los asociados; Muyamente toma la palabra el Sr. Dr. Miguel Revuelta Roviello, para hacer comprender que en el debate se aprecia mala intención por parte de los asambleístas en una gran parte de estos, ya que se ha notado que hay quienes apoyan el caos en el orden de la Bandera, pensando o suponiendo que no han de tener otros días de descanso y expansión en otras fechas festivas, y termina proponiendo que se limite la bandera del Caamaño a guardar una fiesta religiosa con toda solemnidad, pero con los elementos que fácilmente puedan encontrarse en Puerto en esta fecha sin obligar el arribo de los dejados; basa su argumento en el hecho ya apuntado de que se producen considerables perjuicios económicos y termina proponiendo, que en compensación se ponga bandera con mayor aplauso en las fiestas de "San Juan" o "Santiago", fechas en que generalmente las pescas se hacen en aguas más próximas a esta base; Toma la palabra el Señor Solas, y dice: que, además del perjuicio económico apuntado por el Sr. Revuelta, existe el inconveniente de que el barco que se encuentre demandado aleja-

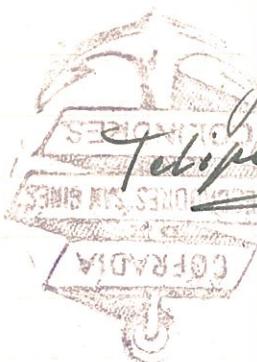
lo de su base, necesitaría varias fechas para su acercamiento, y posteriormente para su alejamiento de nuevo. Vuelven a intervenir diferentes asambleistas en el sentido de que sea día de bandera y en vista de la diversidad de opiniones, el Sr. Presidente proponía sea sometido al caso a votación y efectuada ésta en diversos puntos se llega a la conclusión de que la asamblea dice que el día del Campeonato sea de bandera con obligación de arribar puerto de todas las embarcaciones asociadas como lo ha sido hasta la fecha.

Se trae el punto de orden del día sobre "Pregos y Proyectos" y tras una breve exposición del Sr. Presidente, sobre lo que es este punto en la asamblea interviene el Sr. Dr. Raymond San Martín, para pedir que se modifique lo relativo al "descanso dominical". Se desestima, por entender que ello no es de ámbito local, si no que generalmente, lo que respecta a ello debe ser de cada provincia o Región. Interviene el Sr. Dr. José La Plata Fernández Solar, para que se le diga si los asociados que se encuentran bajo el servicio militar y en disponer de permiso en la localidad, no deberían participar de los repartos. El Sr. Patron Mayor hace ver lo improcedente de que así se hiciera y se llega a la conclusión de que no procede. Sin mas Superficie por parte de



la asamblea, toma la palabra el Sr.  
D. Antonio Naharro, que prendió, y des-  
pués de aprobar el orden ~~con~~ que la  
asamblea ha seguido los dictámenes deba-  
tes y felicitar a todos los comprome-  
tidos de la misma y en especial a los  
directivos, por las buenas ordenanzas de  
la Sociedad y exhortarles a continuarse  
en la labor societaria y constructiva  
que viene llevando a cabo; dirigió  
varias palabras encaminadas al conocimien-  
to de las elecciones sindicales y forma  
de conducirse en las mismas. - Dada  
finalizada la Asamblea de la que  
se levanta la presente acta en lugar  
y fecha del encabezamiento,

*José Pérez Pascual*



*COFRADÍA*

En la villa de Colindres a los ocho de Junio  
de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió  
en el domicilio social de la Cofradía de Pescadores  
de Colindres, los tres componentes del Comité de dicha  
entidad, previa convocatoria al efecto, bajo la  
presidencia de su Patrono Mayor y actuando como  
secretario el de la Cofradía que suscribe; Adop-  
tando los siguientes acuerdos:

De el Sr. Secretario una vez declarada por el Patrono  
Mayor abierta la sesión, se dio lectura a la convoca-  
toria, y por el orden del día señalado en la mis-  
ma se procede al desarrollo como sigue:

1º al objeto de hacer cumplir el acuerdo adop-  
tado por la Asamblea en la reunión Plenaria de  
la Cofradía del diez diecisiete de Marzo del corriente  
año, se acuerda que por la Cofradía será im-  
puesta a la embarcación que en fecha 16 de julio  
no arribe a este Puerto Base, siendo arderada  
esta y sus tripulantes, la multa de veinte  
mil pesetas, las cuales serán en su caso  
fijadas al momento de los reportos entre los  
acordados.-

2º Entendiendo que el acuerdo de referirse y  
las medidas para su cumplimiento, obligan a  
celebrar con el mayor esplendor la fiesta Annu-  
al de "Ntra. Sra. la Virgen del Carmen", se acuerda,  
que la fiesta religiosa se haga igual a otros  
años con procesión y misa solemne; pero  
que se hagan peregrinaciones encaminadas a  
conseguir que los actos se celebren, sin tener  
que subir hasta el pueblo a arriba, de modo que  
a los devotos les sea mas fácil la asis-  
tencia a los actos y que la hora de ter-  
minar los mismos no resulte inadecuada a



los que hagan al celebrarse a continuación de la misa.

3º Se hace por el Sr. Secretario la exposición de un resumen de los principales aspectos económico-administrativos de los envíos medes transcurridos, siendo de la satisfacción de los reunidos.

4º "Vista la instancia, que devan a la Caja Central de Crédito Marítimo, los Sres. Dr. Román López Bustamante y Dr. Florencio y Dr. Gustavo Gómez Salas, armadores asociados de esta corporación, en solicitud de un préstamo de cincuenta mil pesos con destino a la adquisición de materiales para confeccionar un arte de pesca; se acuerda rápidamente informar favorablemente en el sentido expuesto de tal solicitud, haciendo constar que la obra a realizar es conveniente al desarrollo de la embarcación de pesca a que se destina y que en las personas solicitantes concurren condiciones favorables de labranza y competencia en el ejercicio de sus funciones como armadores pescadores de baptiza".

5º En el capítulo de naves y propuestas, se expone la situación del armador Dr. Valero San Martín Bernabé, que se halla acogido al pago de la cuota establecida para conservar sus derechos de asociado y se acordó enviarle un escrito interesando conocer su posición para dar cuenta a la Junta y adoptar si procede medidas encaminadas que embarque y desarrolle sus funciones como pescador normalmente, ya que es patente la necesidad de tripulantes en los bargeos.

y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, en lugar

y fecha del encabezamiento, de la que se  
levanta la presente acta, que foye,



Felipe Roelmo

Dante

En la villa de Colindres a los doce  
días del mes de marzo, siendo las cinco  
horas de la tarde; se reúne, por la con-  
vocatoria al efecto el Cabildo de la Cofradía,  
bajo la presidencia del Patron Mayor  
Felipe Roelmo Martínez, y asistidos por el  
Secretario de la Entidad, que reprenda;  
adoptándose en la reunión los siguientes  
acuerdos:

- 1º Se da a conocer a los reunidos el  
resultado del ejercicio Económico 1988, ha-  
ciendo un resumen detallado y detenido de  
las principales cuentas de factos e impuestos  
y haciendo comparaciones con las del ejer-  
cicio anterior.
- 2º Para cobrar las cuentas de las dotaciones  
de los fondos, por aparatos o rutas que en  
cada costero no hubieran sido pagados por  
aquellas. Se acuerda rebajar de las poli-  
gas las cantidades correspondientes a este año,  
aunque las polidas sean de costeras dis-  
tintas a aquellas en que se hizo el pa-  
sto.
- 3º Se acuerda repartir a los fundos de  
la entidad las cuentas pendientes por  
socio, reparto que se efectuará  
en la fecha 17 del corriente, fer-



- atividad de "San José".
- 4º Sobre los cofres que se encuentran en poder de diferentes armadores asociados procedentes de nuestros barcos Punto n.º 1 y n.º 2, se acuerda pagar nota al cada uno de estos por la cuantía que se acuerde en la formación la liquidación y precio de los mismos, pudiendo hacerse mediante cargo en su cuenta y descuento del 1% a su favor en cada caso. Se entiende que del 1% que se abona a cada armador sobre el importe de pesas vendidas, amortice el valor de dichos efectos.
- 5º Al Sr. Presidente informó si los acuerdos tenidos en la reunión de patronos mayores en Santander el día de ayer, los cuales se refirieron al precio mínimo de la anchoa.
- 6º En el capítulo de ruegos y preguntas se recoge el ruego del Vocal D. Marqués de Sobay que se refiere a modificar el acuerdo adoptado por el Cabildo el ocho de junio del pasado año, en relación con la festividad del Carmen y la forma de hacer cumplir el acuerdo de la Mamblea General del diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Queda a este respecto acordado, que, antes de dar comienzo la costera próxima del bautizo, se convoque reunión del Cabildo a fin de

Tomar acuerdo sobre este particular.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que consta,



*[Handwritten signature]*

En la villa de Colindres en el domicilio social de esta Cofradía de Pescadores "San Juan" a los ocho días del mes de Mayo de Mil Novecientos cincuenta y ocho, se reunió bajo la presidencia del Sr. Patron Mayor Dr. Felipe Ronillo; el Cabildo de esta Cofradía, al objeto de dar cumplimiento al acuerdo del apartado sexto del acta de fecha doce de marzo ultimo, referente a la observancia de la bandera del día 16 de julio festividad del Carmen. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió cuenta del motivo de esta reunión haciendo una exposición del fin que se persigue, cual es el hacer cumplir en la medida de lo posible, la bandera del 16 de julio.

Después de diferentes formulaciones que se han propuesto por unos votos quedó acordado por ochos votos contra dos, siendo los contrarios al acuerdo, D. Ramón Colomariz, Díaz y D. Arturo Gómez. San Román, ambos

Sello: GOBIERNO CIVIL DE LA PROV.

Vocales sociales; Que al rectificar que el acuerdo de 'odio de la saucida' del pasado año, por el que se impone a la Saucida de veinte mil pesetas al barco que no arribara a este puerto el dia de la festividad del Carmen.

Que sea multado con veintimil pesetas al barco que se quede en la mar el 16 del Julio de cada año. Que al barco que de arriba a abajo pase a cualquiera que no sea este, se le imponga la multa de tres mil pesetas.

Bien entendido, que, persiste la obligación de arribar a este puerto para todos los barcos afectos a esta Confradía, y que aquellos que así no lo hagan serán sancionados en la forma y cuantía que queda dicho en párrafos anteriores.

Al acordarse esto, por la Mayoria el vocal D. Ramon Echivarría Lucera, se negó a admitir esta solución y se acuerda la reunión, por tal motivo se acuerda hacer constar en acta que la Junta condena tal actividad, y no ocultar que si caso igual se repite, sean adoptadas medidas disciplinarias.

Se acordó a continuación, elevar a la cantidad de doscientas pesetas la subvención que vienen recibiendo de esta Confradía los Sodios (encargados) superiores, con efectividad desde el próximo dia del mes en curso.

C. Almeida

Tambien quedó acordado que el destino de las multas, sea repartir entre los asociados socios de la Cofradía el importe de estas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la presente acta en lugar y fecha del encabecamiento y de la pie yo el Secretario Certifico



Felipe Broto  
En la Villa de Colindres a cinco de marzo de mil novecientos veintiuno y un veinte y nueve. Se reúne en los locales de la Cofradía, previa convocatoria al efecto, el Cabildo de la misma adoptándose los siguientes acuerdos.

- 1º Contribuir con mil pesetas al sostenimiento de la Escuela Elemental de Pesca de Saredo.
- 2º Desestimar la petición de la Sra. ma. esta encargada de la escuela de S.M. de este puesto, con destino a adquisición de tela para batas.
- 3º Contribuir con Quince mil pesetas a la Nueva Iglesia de esta Villa.
- 4º Dedicar un recuerdo al fallecido sacerdote Dr. Andrez Joca.
- 5º Repartir entre los asociados de la Cofradía, el proximo sábado doscientas pesetas a cada socio.
- 6º Elevar la cantidad que satisfacen en concepto de renta, los moradores de las 14 viviendas protegidas que esta,



Entidad tiene en la calle del Campano  
Ed la cuantía de 45 a 60 <sup>SANTANDER</sup> 50 a 70  
de 55 a 80 pesetas.

7º anunciar en venta los artes propiedad  
de esta Cofradía, que pertenezcan a sus  
barcos y vigilar su conservación.

8º que se hagan los trámites necesarios  
para cobrar los intereses deudados a di-  
ferentes socios de la Cofradía y que per-  
tenezcan a los barcos o motores de los Pórticos  
nº 1 y nº 2. Haciendo la propuesta del  
Sr. Secretario de hacerlo por el sistema de  
cargas en cuenta a cada uno, por su valo-  
ración.

Se hizo una exposición general del movimiento  
económico de la Cofradía, analizando este-  
midaamente el ingreso y gasto por el concepto  
de media soldada y el 1% que se destina  
al pago de la Cuota de Montepío (Fiscales)  
acoplando el destino de los impuestos a los  
pagos de Alucinas, Suplementos y Cuotas de  
Montepío.

Se trató de la situación de asociado  
de Roberto Llorente Sánchez, que ha sido re-  
cientemente asociado, a pesar de tener que  
haberlo hecho antes por edad. Se acordó  
que sea considerado socio a partir de  
su afiliación.

Se recoge a petición del vocal D.  
Mariano Solas sobre la necesidad de  
una instalación para fabricación de  
hielo en este puerto; queda acordado so-  
bre este particular, que se estudie  
el caso con interés, coincidiendo todos

Los reunidos en el criterio de que si fue  
sea factible y sin dañar los intereses  
de la Entidad, seria muy conveniente,  
y sin mas amparo que tratar se da  
por terminada la reunión, levantándose  
de ella la presente acta, de la que jo  
el Secretario, Certifico,

Despues de terminada, esta sesión, se dio  
a conocer a los reunidos, existen gestiones  
que se habian realizado por esta Gerente  
cia, acerca de persona de la locali-  
dad, que recientemente fallecio  
mada de su cargo lipado al Ministerio  
de Obras Públicas; pidiendo su colabora-  
ción en apoyo del proyecto de dragado  
y construcción de una dársena, tan ne-  
cesaria en este puerto. - Certifico,

Román Soleris Alberto Fernández

Román Soleris Alberto Fernández

Baldassare Brizido

Walter Henry Granariecderagre  
maior Soler

Román Soleris

Julian Pouillo

Pedro Roelle

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA  
ANTIOQUIA

En la Villa de Cali quedó a los dos días  
del mes de Diciembre de mil novecientos  
cincuenta y nueve en el domicilio social  
de esta Copadec, se reunió el Cabildo de  
esta Entidad para convocatoria efectiva,  
adoptándose los siguientes acuerdos:

1º Se hace peticion al Sr. secretario una expri-  
cion detallada de la situación en que se ha-  
bla y conclusiones que hasta la fecha se tienen  
apreciadas en relación con el estudio que se  
esta realizando, sobre la conveniencia y pos-  
ibilidad de instalar una fábrica de velos en  
esta localidad que anuale los inconvenien-  
tes que existen en el suministro de velos a  
la flota fronteriza de este Puerto. A base  
de instalación nueva se demuestra que la  
panelada de nicho resultaría su costo de fa-  
bricación tan solo para cubrir gastos un  
precio superior a 400 pesos; dado claro esta  
la producción suavamente paupérrima que  
sería precio fabricas: a base de ma-  
tar maquinaria desviada de otra industria  
de ferre se ha pasado oferta a esta  
Copadec se llega a la conclusión de que  
no interesa por ser demandado viejo y que  
según consejo de personas entendidas apunta  
de resultar anticuacione y sobre todo  
la inseguridad del funcionamiento mien-  
tras se presentan al fallo en el momento  
tal vez más preciso y de mayor necesi-  
dad; por tanto se desestima totalmente  
la instalación a base de material viejo.  
no obstante el Cabildo se propone en  
el sentido de estimar que el problema

persiste y que se continua el estudio y se formulan medidas encaminadas a buscar solución adecuada, quedando nombrada al efecto, una comisión compuesta por el Patron Mayor y los Vocales de la Sección Económica Soes. Francisco Edharaniz Salas y Ramón Salcedo, Soheraniz.

- 2º Se dan a conocer las conclusiones aprobadas por la primera Asamblea Nacional de Cofradías a la que asistieron en representación de esta Cofradía el Patron Mayor y Secretario de la misma, por designación del Sindicato Provincial de la Pesca. Todas estas conclusiones fueron del agrado de todos los componentes de este Cabildo.
- 3º Se estudian partidas modificables del Presupuesto de gastos e ingresos de los precios para 1.960 y en lo que respecta a los impuestos de media soldada que enjuagan los gastos de Ancianos, huérfanos y difuntos de cuotas de Montepío: El concepto de gastos por pensiones de Ancianos se eleva en doce mil pesetas anuales por elevar a 300 pts. la cuantidad de 200 que venían percibiendo diez ancianos que son los que por edad han quedado al margen de los beneficiarios de Mutualidad Social: Todo ello después de analizar y tomar como base los gastos e ingresos de estas partidas del Presupuesto en el ejercicio de 1.959.
- 4º Referente a petición del Dr. Mariano Bustillo Tornés, de que se le conceda una moratoria sobre la obligación de pagar a este Cofradía, el 10% de las pescas capturadas



por la Embajada "Pintor M.", - Se acuerda conceder dicha moratoria por ~~un año~~ que podrá ser prorrogada si procede a la vista del resultado durante dicho plazo.

5º Referente al descubriendo por importe de facturas de pesca que adeuda a esta Cofradía, la firma Vargas Hnos. de Castro Morales. - Se aprueba el plan del Sr. Secretario de comunas a dichos deudores al pago inmediato, y en caso contrario proceder rápidamente a la decisión ejecutiva entregando los documentos de cobro y dando poder para ello al abogado Sr. Dr. Bustamante Reu y Cacho. - Quedan facultados para este caso los Sres. Patron Mayor y Secretario de la Cofradía. - Debiendo dar cuenta del resultado de las gestiones al Cabildo en un plazo de quince días.

6º Se acuerda que las reuniones del Cabildo se celebren más periódicamente, salvando al ser posible y cuando no sea de suma urgencia, el celebrarlas sin la totalidad de los votales, cuando estos puedan hallarse ausentes por las faenas de la pesca u otras causas.

7º Se acuerda que en la fecha de la visita que el Sr. Alcalde ha de realizar al Dr. Gobernador, cuando que dicha persona reciba la Lucha Comisión de esta Cofradía, que acompañada del Sr. Alcalde, oposite a dicha autoridad Provincial, para obtener muestra adhesión y interesar su colaboración en favor de nuestro puerto.

Se levanta la Sesión, y Certifico,

Mariano Soler

Alberto Fernández

Julián Proollo

Román J. de la Encina Secretario M. M. N. A. S.

En Vitoria, en el domicilio Social  
de la Cofradía de Pescadores "San  
Gines", a los veinte días del mes  
de Diciembre de mil novecientos cu-  
arenta y nueve, previa convoca-  
ción al efecto, se reúnen los po-  
madores componentes del Grupo  
Económico de la Entidad, tal objeto  
de elegir su representante por esta  
Cofradía en la Junta de Reuniones  
de la Federación de Cofradías de San-  
tander, por haber cesado el au-  
toridad voluntad.

Expuesto por el secretario, el fin  
de la reunión y votados lo seguido  
a que elijan voluntariamente a a-  
quel que consideren más apropiado  
para este fin; se procede a la de-  
signación por el sistema de votación  
secreta, resultando por mayoría de  
votos elegido, D. Mariano Brizido Patie-  
res, como armador de la embarca-  
ción "Beite".

No habiendo más asuntos que tra-  
tar, se da por terminada la re-  
unión, de la que se levanta la pre-  
sente acta por la par, fecha del  
encabezamiento, y de la que el  
secretario, certifica:



Felipe R. Ruiz



En Colmijos, a los quince días del mes de diciembre de 1.959, a las siete de la tarde, en la sala de juntas de esta Cofradía, se reúne el Cabildo de la Cofradía, bajo la presidencia de su Señor Mayor, Dr. Felipe Recillo, adoptando los siguientes acuerdos:

- 1º Se da cuenta a los tres reunidos de que el día 5 de los díes, una comisión de personas pertenecientes al Grupo Económico, acudió en petición de celebrar una Junta General: Por el Sr. Patron Mayor y Secretario se le dio toda clase de explicaciones en relación con cuanto deseaban saber. - Salieron de la visita complidos según sus propias manifestaciones y convicción, de que no consideraban necesaria la celebración de aquella Asamblea extraordinaria, por tener ya el Cabildo previsto los acuerdos que ellos deseaban llevar a la Comisión.
- 2º Se da la conocer un escrito del Delegado Provincial de Hacienda, por el cual y por estímulo interesantísimo, se pide que se celebre en esta Cofradía una Junta General extraordinaria con motivo de la catástrofe ocurrida en este puerto por el fuerte temporal reciente, citando como puntos de interés a tratar entre otros la posibilidad de construcción del puesto y de montaje de una nevera.

El Cabildo acuerda tomar en consideración el deseo de dicha superior jerarquía y señalar día, hora y lugar, así como orden del día, para la celebración de la Asamblea General extraordinaria, como sigue: día: sábado 19 del actual. Hora: 6 de la tarde.

en atención a que los pescadores pueden  
hallarse en la mar antes de esta hora.-  
Sala: Sala de Reuniones de la Copeadiz.

3.º Orden del Día:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea Plena  
mañana 7 de acuerdo adoptado por el Ca-  
bildo en las últimas reuniones.
- 2º Presupuestos de vieneses y festeos para  
1.960
- 3º Petición al Hno. Sr. Director del Pue-  
rto y Señales Marítimas en el Ministerio de  
Obras Públicas, de construcción de una  
barreña y de drafador en este puerto  
y en el bajo de Garrovillas.
- 4º Estudiar la conveniencia y posibilidad  
de instalación en este puerto de una fábrica  
de aceite.
- 5º Dar cuenta a la asamblea de la acti-  
tud adoptada por la Ciudad Amaya Ma-  
cional de Presión de Riesgo Marítimo del  
Instituto Social de la Marina, en relación  
con los siniestros de la flota en el reciente  
temporal.
- 6º Lectura de las conclusiones aprobadas  
en la 1ª Asamblea Nacional de Copeadiz  
de Pescadores celebrada en Madrid del 27  
al 28 de noviembre último.
- 3º Se da cuenta de la visita que el Sr. Al-  
calde hizo ayer al excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil en la que se pidió nos ha in-  
formado dicho Sr. Alcalde; la primera  
autoridad provincial será muy gusto.  
Se ha recibido a la Comisión festa  
Copeadiz; por lo tanto se desay-



man las personas del Cabildo, que acuer-  
dadas del Sr. Alcalde, ~~presente~~ al Goberna-  
dor posiblemente el jueves proximo, acordan-  
do, que se le ofrezca el respeto y adhesión  
de esta Cofradía y se le suplique su apo-  
yo en favor del Puerto de Colindres, y con-  
cretamente de la construcción de la daj-  
seña, tan necesaria para proteger a la flo-  
ta de los temporales de 1º y 4º Cuadrantes an-  
tros cuales no existe defensa posible. La  
Comisión queda nombrada como sigue:  
Dr. Felipe Rosillo Martínez (Patrio Mayor)  
Dr. Manano Solas Echavarria (Vocal Económico)  
Dr. Ramón Echavarria Díaz (Vocal Social).

y no habiendo mas asunto que tratar  
se da por finalizada la reunión de la que  
se levanta la presente acta, que certifico,



Julian Rosillo

A sus súper humildes

R. Rosillo

Ramón Solas  
Presidente Oficialia

M. Solas

Baldomero Brújolo

W. W. Scott

Ramón Gómez

J. M. Gómez

Ramón Gómez

Felipe Rosillo

En Colindres a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciocho horas, se tiene en su domicilio social, provia convocatoria, la Capitanía de Pescadores "San Juan" en Asamblea General Extraordinaria. Preside el delegado provincial de sindicatos, juntamente con el Sr. Patrón Mayor y Cabildo de la Ciudad.

Declarada abierta la Asamblea, por el presidente, se rezó un padre Nuestro, por los socios fallecidos. Y a consecuencia dio comienzo a las labores de la Asamblea, de acuerdo con el orden día de la Convocatoria.

- 1º Se dio lectura al acta de la Asamblea Plenaria Anterior y acuerdos más recientes del Cabildo. No se hicieron objeciones y fueron aprobadas.
- 2º Se dio lectura y explicación adecuada a los presupuestos para el año Mil novecientos sesenta que fueron aprobados.
- 3º En relación con la necesidad del puerto en esta villa, se hizo una exposición de cuanto al efecto, se lleva gestionado sobre el particular. La Asamblea acordó por unanimidad, el elevar instancia a la Dirección General de Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicitando que se construya en este puerto una dársena y se efectuadearrados que son de importancia necesidad para el desenvolvimiento normal de la flota pesquera y sobre todo en evitación de que los temporales de los 1º y



4º cuadrante ocurrieron ~~varios~~ importantes con  
pasos embarcaciones como viene ocurriendo con  
frecuencia y que culminó con los daños cau-  
sados el día primero de los corrientes donde  
resultaron más veinte embarcaciones sinistra-  
das con más daños totales y superiores a qua-  
trocientas mil pesetas.

4º Se somete a discusión el asunto relacionado  
con el estudio que se viene realizando sobre  
conveniencia de instalar en esta localidad  
una fábrica de fuelo para solucionar el pro-  
blema que la flota fluvial de este puerto  
tiene por escasez de dicho producto. Se hace  
una exposición de lo que hasta la fecha se  
ha estudiado sobre el particular que es, que  
debido al elevado costo de la instalación y  
la limitación del fabricación, resultaría  
el producto demasiado caro y sin posibilidad  
de desarrollo económico que permitiera  
la subsistencia de la instalación: Toma la  
palabra el asociado Dr. Mario Brugido, para ex-  
poner su criterio en relación con el tema que  
se trata y que estima que el costo no prece-  
sa lo elevado que se ha dicho y que el supu-  
so existe otras posibilidades más economi-  
cas, una de ellas a base de habilitar para  
la instalación los bajos del edificio de esta  
Cofradía: Se pide el parecer de otros asamble-  
istas y toman la palabra varios de estos, para  
afirmar una vez más que el problema existe  
y que en su opinión se debe solucionar como  
sea, no teniendo fe por su parte en una  
solución a base de provisiones de suministro  
a nuestra flota por parte de otras Cofradías.

como Laredo, Santona y Santander, a los que  
se hacia de pedir plomería de suministrar  
a nuestros barcos lo mismo que a los su-  
yos propios, sin entrar en averiguaciones  
de si vendieron o no, sus perdas en aque-  
llas faenas. Quedó acordado aumentar  
el numero de componentes de la comisión  
que está compuesta en reunión de su cabildo  
y había designado para estudiar el caso, y  
quedó esta designada a base de los sibi-  
entes socios: Francisco Chevarria Salas, D. Juan  
Salvá Chevarria, Mario Brígido Júperez,  
Suis Gutiérrez Ibáñez, Dámasino Benítez  
Abarca, Opilmar Valle Merida y Julio José  
Valle. - El Sr. Patron Mayor de la Cofra-  
da de Pescadores de Laredo, hizo uso de la  
palabra, para hacer saber, que, aquella  
Cofradía explota la fábrica de hielo que el  
Gobierno de Guernica tiene construida en Laredo,  
que tiene alquilada en condicioneys muy ven-  
tajosas y a pesar de ello y de fabricar bar-  
tante mayor cantidad de hielo que la que  
podría fabricarse en esta localidad, les  
produce pérdida en el presente ejercicio. -  
El Sr. Traifer Olmedo, también tomó la  
palabra para exponer su criterio y dar  
normas que a su juicio pueden seguirse  
para la solución de este problema, una  
de ellas por el sistema cooperativo. Final-  
mente, el Delegado Provincial de Trubador  
que preside, dió lectura a un escrito  
que se refiere a normas del Instituto  
Nacional de Industria, referentes a  
posibles instalaciones frigoríficas o de far-



tracción de hielo, lo cual, ~~esta~~ <sup>se</sup> es una posible solución para esta calamidad.

- 5º Se dio cuenta de la actitud favorable a los damnificados, adoptada por la Junta Nacional de Previsión de Pescos Marítimos.
- 6º Se dio lectura a algunas de las conclusiones adoptadas en la Asamblea Nacional de Copeaderos.
- 7º Finalmente se abrió el paraguas de Pescos y Previudas y se invitó a los asambleístas al coloquio, sin que ninguno deseara hacer preguntas ni sugerencias.

El Sr. Presidente dirigió unas palabras a la Asamblea dando normas referentes a la estructura social y forma de proceder en las soluciones de los problemas de la Ciudadad por el conducto de la organización sindical y declaró terminada la Asamblea.

Se levanta la presente acta, en suya y fecha del encabezamiento, y de la que jo el Secretario Certifico,



Felipe Yocillo

En Colindres, a las veintiuna y dos del mes de Enero de Mil novecientos sesenta, en el domicilio Social, se reúne el Cabildo de la Cofradía de Pescadores, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Patron Mayo Cl. Felipe Roillo Martínez al objeto de tratar sobre los asuntos de Medio Soldada, Nevera y Puerto.

- 1º Tratando una vez más el asunto "Nevera", el Cabildo acuerda ratificarse en su punto de vista anterior de considerar el problema la falta de hielo y de, conforme se acordó en la última Asamblea, estar exentos al desarrollo de la costa proxima del punto para ver si el problema existe y adoptar la solución que se estime pertinente a la vista de la necesidad que en el verano próximo se aprecie.
- 2º Revisado el resumen de medio soldada y el estudio referente a este concepto de todos los barcos, que ha sido redactado por el Secretario a la vista de los datos de dotación extra de cada barco, se estudia cada uno de los casos y se llega a la conclusión de apreciar en cuantos de ellos, acordando que sean llamados a exponez las razones que haya de aducir en su favor al objeto de comprobación.
- 3º Se dio lectura a un escrito que se ha redactado para presentar al Ibtmo. Sr. Director General de Puertos, del cual se ha enviado copia al Del. Prov. de Sindicatos y Exmo. Sr. Gobernador Civil, con petición de que sea soli-



citada ha entrevista y ~~presencia de la Comisión~~  
por sus Jefazgos.

Nº Le quedó aprobación efectuar su reparo.  
entre los socios, de dos cohetes pedir  
cada uno.

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada  
la reunión de la que se levanta la pre-  
sente acta, en lugar y fecha del encabezamiento  
y de la que firmó el Secretario, Cortízico:



Telmo Rocillo

PESCADORES SAN GINES

COLINDRES

Telmo Rocillo

Mariáns Solas

Jos Martí Fernández

Sisto Enciso

Francisco Chevarria

Ramón Salcedo

Arturo Penado

Ramón Echeverría

Baldomero Brizuela

En audiencias e cuatro de Junio del año nove-  
cientos Setenta, se reunió en el Consiglio Social  
de la Entidad, el Cabildo de la Corazón  
previa convocatoria al efecto, adoptando  
los siguientes acuerdos:

- 1º Por el Sr Secretario, se da cuenta de las  
gestiones encaminadas al establecimiento de las  
dudas que afectan al grueso embargaciones en  
las liquidaciones de la media soldada, se-  
gún acuerdo de la reunión precedente.  
Resultando que los citados han expuesto  
las razones encaminadas a demostrar imul-  
pabilidad y así ha quedado descartado  
de duda el "San Juan" que tenía una par-  
tida asignada a otro barco, quedando  
con la rectificación aproximada al cálculo  
que se había hecho por esta Secretaría. Tam-  
bién el "Carmen Mari" se justificó acredi-  
tando que tenía unos superiores pagos a los que  
se le habían calculado. El "Guaraní"  
manifestó que también los partos habían sido su-  
paciosos y mayor el numero de soldadas que  
se le habían señalado en nuestro estudio. Final-  
mente el "Cuatro Hermanos" declaró que ha-  
cían en los repartos una soldada más que  
las que se le habían calculado, cosa que  
quedó en la duda de veracidad, siendo lle-  
mado para corroborar la declaración  
al armador, al tripulante Manuel Echeva-  
riz Sandes, que no aportó datos.
- 2º Se dió lectura por el Secretario a los estados de  
ingresos de media soldada y de derechos de  
Venta y a su así como a los datos del de-  
Rollo de la costa de anchas y de comis

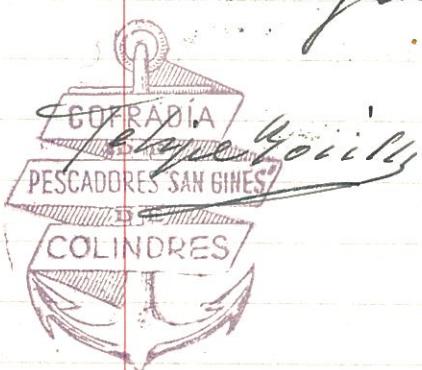


por exceso de cupos en las capturas del anchoveta,  
y decomisos por infracciones en materia de pesca  
de raf, y otros datos de tipo administrativo,-

- 3º Se acordó que para el día del Carmen,  
se distribuya entre los ancianos y también enfermos, la cantidad de 500 pesetas cada uno, sin  
perjuicio del devuelto ó donativo acostumbrado  
por la Cofradía:-
- 4º En relación con los pescadores que se dediquen  
como es costumbre en el verano u otro tiempo  
cualquiera a faenas ajena a la pesca ó no colec-  
tivas, se les impone la cuota de 188 ptas  
mensuales para la Cofradía pagando aparte  
la cuota de la Mutualidad Social de Bajura  
en la cuantía correspondiente de 1xipulante ó  
técnico, ó sea de 17 ó 25 ptas.
- 5º Que se pase aviso a los diferentes armadores  
de la localidad, para que participen si les  
convine en la subasta de los artes propiedad  
de la Cofradía, que deberá hacerse en un  
mismo próximo, sacando previamente los artes  
a un campo donde puedan ser examinados por  
los posibles compradores, previa tasación  
nima por comisión designada entre el Cabildo  
de esta Entidad.
- 6º Esta Cofradía se adhiere al acuerdo adoptado  
por la Comisión permanente de la Pesca Social  
del Sindicato de la Pesca acordando pedir el impreso  
en la Orden de Cisneros del Camarada Angel Halife  
Olmedo, Jefe del Sindicato Provincial de la Pesca  
Santander.
- 7º Se analizó el resumen de los impuestos  
soldada banco por barco sin que se hallara  
aparente diferencia ó duda, máxime habien-

do sido antes expuestas en el tablón de anuncios sin reclamación, a excepción de la embarcación "MORÍZ del Milagro" que tenía una partida equivocada al escribir, pero que se trataba reportada bien en los originales.

Y sus más asentos que ratifico, se da por terminada la presente reunión, de la que se levanta la presente acta en lugar y fecha del embajamiento y de la que yo el Secretario, Certifico:



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA  
SANTANDER

En la Villa de Santander a veintiséis de Diciembre de mil ochenta y seis se reunieron treinta y siete personas que en su mayoría eran socios de la Cofradía de la Misericordia, y se acordó lo siguiente:

SOCIOS. - Para tener la condición de socio, se precisa un año de trabajo en embarcación asociada de la Cofradía y haber solicitado previamente el ingreso como socio en la misma; siendo la fecha de su solicitud de socio la que se tendrá en cuenta para el cómputo del tiempo. -

La edad para poder ser socio de la Cofradía deberá ser anterior al cumplimiento de los cuarenta y cinco años.

El que solicite la asociación a la Cofradía en edad de cuarenta y cinco años, ya cumplidos, tendrá los derechos de socio limitados, pues no tendrá derecho a pensión de Jubilación, ni de Larga Enfermedad, de la Sociedad "Aduanas y Fiscales". -

El reconocimiento de socio que se haya efectuado con anterioridad a esta fecha queda anulado, debiendo reunir las condiciones enumeradas en párrafos anteriores. -

GUOTAS. - Todos socios que se dedique a trabajos ajenos a la pesca, o a la pesca individual o a la pesca en puestos fijos, pagarán a la Cofradía, la cuota establecida o la que en el futuro se establezca; siendo actualmente de ciento ochenta y siete pesetas más la cuota

de la Mutualidad Social, la que hace el total de descuentos o descuentos otros pesetas, según la categoría de "Tripulante" o "Técnico". -

Esta cuota será única para los que se dediquen a la pesca en puertos foráneos siempre que vayan en rollos en embarcaciones afectas a alguna Cofradía. -

Para los que se dediquen a la pesca individualmente o a trabajos aparte a la pesca en su industria extractiva; la cuota establecida se considera como mínima, y a los miembros, cuando en los meses fijados a la cuota, el promedio de derechos dejados por la flota afecta a la Cofradía, excede de esta cantidad, vendrán obligados a abonar la diferencia en más, según la liquidación que les hará practicada al efecto. -

En situación de pagar cuota para conservar la condición de socio de la Cofradía, no se podrá permanecer más de veintiún meses consecutivos. Cuando el socio cumpla los veintiún meses en esta situación, será dado de baja en la Cofradía a todos los efectos.

Si posteriormente solicita su ingreso como socio en la Cofradía, deberá observar los requisitos establecidos a este efecto.

Las mismas normas referentes al pago de la cuota, regirán para aquellos socios, que estando en embarcación en activo, se queden en tierra, cualquiera que sea el motivo y siempre que no exista una causa justificada, que deberá ser expuesta y acreditada

ESTADO GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ante la Cofradía. Esta ~~escritura~~ afecta por igual a armadores, familiares de armadores, copartícipes, técnicos, o tripulantes, siempre que sean socios de la Cofradía.-

Suscriptos no abonados a tiempo. - Las deudas contraídas por las embarcaciones, por suministros de rada, aparejos, etcétera, que no sean satisfechas en la cartera para la que fueron administrados; se cobrarán mediante descuento sobre poliza, en la cuantía que se estime conveniente, pudiendo según los casos llegar a ser el descuento por la totalidad y sin que sea inconveniente el que la Cartera en que se efectúe el descuento sea distinta a la que se efectuó el suministro. Como norma general a este efecto se establece un descuento del cinco por ciento sobre el monto de la poliza siempre que la deuda sea superior al importe de dicho cinco por ciento. Esta medida del descuento sobre poliza se suspenderá a adoptar a partir del año en que se efectuó el suministro.

Média soldada para arciagos y oferentes. - Cuando se compruebe que una embarcación no ha entregado la media soldada o la haya entregado en cantidad inferior a la que realmente haya obtenido en la partida, se desposará diligencia al Patrono de la embarcación y se le multará con la cantidad de mil pesetas.-

Informes. - Informar favorablemente la inspección que eleva a la Caja Central del Crédito Marítimo los hermanos Manuel y

Antonio Lucera Martínez, pescadores asociados de esta Cofradía, en solicitud de un préstamo con destino a la construcción de un casco para embarcación de pesca de Sajura; haciendo constar que en los señores solicitantes concurren circunstancias favorables de familiaridad, laborosidad y competencia para la explotación de la embarcación que desean construir.-

Informar favorablemente en el sentido expuesto de la instancia que eleva a la Caja Central de Crédito Marítimo, el pescador asociado de esta Cofradía, Don Emilio Solar Humara, en solicitud de un préstamo con destino a la construcción de una embarcación pequeña para dedicarla a la pesca de Sajura; haciendo constar que en la persona del solicitante concurren circunstancias favorables de laborosidad y competencia para la explotación de la embarcación que desea construir.

Visto que el Señor Don José Ignacio Gómez Lainzar, fabricante de salazones de pescados establecido en Limpias, ha solicitado de esta Entidad un informe para afrontar una instancia que ha de elevar a la Caja Central de Crédito Marítimo, en solicitud de un préstamo para ampliación de la industria que dicho Señor posee en Limpias; se acuerda: Informar favorablemente en el sentido expuesto en la instancia anteriormente aludida, haciendo constar que la ampliación de industria que se desea realizar, se considera

beneficiosa para este puerto y en definitiva para esta Entidad, ya que dicho Señor Guzmán Saizay se viene abasteciendo de pescado para su industria de Limpias en la Souza de esta Cofradía. donde ha cumplido siempre a satisfacción como comprador, y se le tiene considerado como persona formal y laboriosa.

De todo lo cual se le danta la presente acta en susas y fecha del encabezamiento, firmando con el Padrón Mayo de los Vorales y el ta que como Secretario, Certifico!

Hernán Guzma



Valeriano Vázquez

José Gómez

Rodríguez Bejísta

José Ramón Corra

Felipe Baranda

Luis Gutiérrez

Julio Sánchez

Miguel Remón

Antonio Páy

Bartolomé Martínez

Pedro Salcedo



En Colindres en el domicilio Socio de la  
Cofradía de Pescadores Dñn Juncos, a los  
dos días del mes de febrero de mil nove-  
cientos sesenta y uno, siendo las doce  
horas y treinta minutos, se Reúne  
previa convocatoria al efecto, el Cabildo  
de la Entidad, bajo la presidencia  
de su presidente Mayor D. Felipe Poulo  
Martínez y asistidos por el Secre-  
tario que Refrenda, adoptándose  
los siguientes acuerdos:

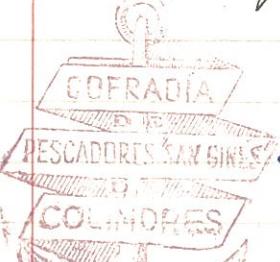
1º aprobare, previa lectura de la misma  
el acta anterior que de conformidad  
forman.

2º Visto y leído el escrito que dirige  
a esta Cofradía, el industriales  
mexico de esta plaza, Don Matías Sanchez  
Fuentecilla, pidiendo informe en a-  
poyo de una instancia a la Caja Central  
de Crédito Marítimo en petición de mu-  
péstamo, para ampliación de indus-  
tria; Se acuerda informar más favorable-  
mente en el sentido expuesto, la instancia  
referida, haciendo constar que la  
ampliación de dicha industria viene  
a beneficiar a este puerto y por con-  
siguiente a esta Cofradía, toda vez que  
la misma se abastece de pescado en  
nuestra Soja, donde el Sr. Sanchez  
Fuentecilla ha cumplido satisfactoriamen-  
te y se le tiene considerado como perso-  
na formal y competente y laboriosa.

De todo lo cual, se levanta la  
presente acta en lugar y fecha del en-



cabecamiento y de la que viene Secretario,  
Certifico,



Hijo de la Patria

Propuesto para comision

D. Juan Bautista

D. Baltazar Bustillo

Pedro Sánchez

Baldomero Brizuela

Pedro Sánchez

José María Lobo

José Luis Gutiérrez

Miguel Rengifo

En Ciudad Real a Veinticinco del Marzo del  
mil novecientos sesenta y uno: Reunido el  
Cabildo de la Cofradía, por su convocatoria  
y bajo la presidencia del Sr. Patrón Mayor, se  
adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º Propueso como candidato para Procurador  
en Cortes en Representación Sindical por las Co-  
fradias de Pescadores, a D. Carmelo Bar-  
quín Millor, armador y Vocal de la Sección Eco-  
nómica de la Cofradía de Pescadores de  
Castro Urdiales.
- 2º Reclamar a la embarcación "Rey del  
Mar" la cantidad de 300 ptas como devolu-  
ción por percepción indebida en el Repar-  
to del 23 de diciembre último.
- 3º Interesar de D. Ignacio Echevarría Sierra, el pa-  
go de la cuota del mes que adeuda, por no ha-  
bérse dedicado a la pesca y trabajado en  
Tierra.

- 4º Que para amortización de los saldos en las cuentas por suministros a embarcaciones, cuando estos excedan del año, se adopte el sistema de desembolso sobre Polizas.
- 5º Que se incluya a Dr. Manuel Salas Grapuñez en la lista de seguros obligados al pago de la cuota en la forma que se tiene establecida, por el motivo de no haberse dedicado a la pesca en embarcaciones arrojadas en el mes actual a partir de la costa del Bocarte.
- 6º Señalar como dictas ordinarias de viaje para los que se pretende realizar por cuenta de esta Entidad, 175 pesetas para los viajes a Santander y 250 pts a Bilbao!

De todo lo cual se levanta la presente acta, en lugar y fecha del encabezamiento.



Higinio Valle

Antonio Amio

Dotor Bustillo

Higinio Valle Beldmuñoz Brizal.

Pedro Salinas

L. o María Cony

Luis Gutiérrez

José Freig

Miguel Remolfe



En Bogotá, a diez de Mayo del año noventa y seis, se reunió esta Cofradía el Cabildo de la misma, bajo la presidencia del Sr. Patrón Mayor.

En esta reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente, la instancia que lleva a la Caja Central de Crédito Marítimo, Dr. Pedro Salazar Lleras y otros en solicitud de un préstamo para un arrate de pesca, con destino a su embarcación "Madre Beatriz". - Haciendo constar que en las personas solicitantes, asociadas de esta Cofradía, concuerdan circunstancias favorables de laboriosidad y competencia para el ejercicio de su profesión como armadores de bajura, a la que vienen dedicados desde hace varios años, con resultados positivos.

Informar favorablemente la instancia que lleva a la Caja Central de Crédito Marítimo, los asociados de esta Cofradía D. Apolinar Valle Morilla, D. Julio José Valle y D. Luciano Valle Gutiérrez, en solicitud de un préstamo con destino a la construcción de un arrate de pesca de bajura. - Haciendo constar que, en las personas solicitantes, concuerdan circunstancias favorables de laboriosidad y competencia, están considerados como buenos pescadores y observadores de una buena conducta social y moral y capacitados para llevar adelante el negocio de explotación de la embarcación que desean construir.

De todo lo cual se levanta la presente acta en lugar y fecha del encabezamiento.

Hoyman Oll

L. Oll

aniso



En Colindres a tres de Junio de mil novecientos sesenta y uno, se reúne el Cabildo de la Cofradía adoptando los siguientes acuerdos:

Convocar asamblea Plenaria de la Entidad, para el día seis del corriente (martes) a las cinco de la tarde con el siguiente orden del día, 1º lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura de actas con los informaciones y acuerdos del Cabildo.

3º Cuentas memoria e informe secretario.

4º Posibilidad de instalación de una Oficina Cooperativa.

5º Posibilidad de puesta en marcha de la cooperativa del Mar.

6º Información.

7º Pregones y preguntas.

También se acordó hacer obligatorio para este día el asirio de los barcos a la reunión de la tarde como máximo y prohibir la salida hasta una vez terminado el acto.

De todo lo cual se levantó la presente acta en lugar y fecha del encabezamiento, y de la que como secretario certifico,





En Cabindres a los veintidós del mes de Junio de mil novecientos Lezama Ramo, presidente convocatorio, en la Sede de la Entidad, se reunió en Asamblea Plenaria la Cooperativa de Periodistas "San Juanés" bajo la Presidencia del Delegado Provincial de Gabinete D. Juan José Bilbao Arrizaga y de la Junta Directiva y su Portavoz Mayor D. Felipe Rojas Martínez, tratándose lo siguiente:

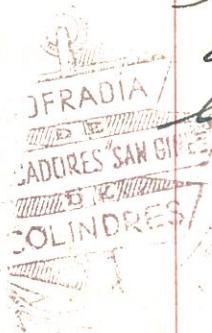
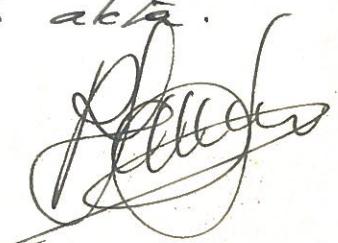
- 1º Se dio principio con la apertura por el Presidente y se reso mi padre muerto por los expresados fallecidos.
- 2º Se dio lectura al acta de Convocatoria de la Asamblea y actas de acuerdos anteriores del Cabildo.
- 3º Se dio lecturas al estado de cajetería, Junta General y Memoria del Ejercicio anterior.
- 4º Sobre las posibilidades de instalar una cámara fotográfica; se dio cuenta a la Asamblea de actividades encaminadas a este fin y diferentes soluciones; exposición que hicieron los vocales económicos, Alvaro Brignido y Miguel Revuelta; quedando acordado a este fin que por la Junta se estudien las soluciones y se den a conocer oportunamente a los socios sometiéndolas a aprobación por medio de encuesta.
- 5º Posibilidad de fijar en funcionamiento de la Cooperativa del Paseo: Robar este particular, después de

argumentar en apoyo de la misma. Su  
fisis el vocal Maxio Basurdo y del  
mas recomendaciones del Delega-  
do Provincial Judicial, se acordó  
que sea estudiado por el Cabildo  
y sometido a la aprobación de  
los espaldas, interseando a la  
vez en caso de llegar a la con-  
clusión de su propuesta en su consideración,  
quienes si y quienes no quie-  
ren ser socios de la Coopera-  
tiva.

7º Se informó a la Asamblea, de trámites  
efectuados en relación con el puesto  
y se dio lectura a varios escritos di-  
rigidos y recibidos al Directorio Nacional  
de la pesca y del Presidente de Operación  
Administrativa de Puerto, y se informó de  
visitas hechas al efecto.

8º Se abre el espacio de preguntas y pregun-  
tas y no se hace ninguna.

Con sus palabras, del delegado  
Provincial Judicial, se dio por termi-  
nada la asamblea, de la que se  
levantó la presente acta.



Decreto de Poder Civil

de San Gil

En Caliendas a los diez días del mes de Junio de 1961. Se resuelve la Sección Social de la Junta de Pescadores

y acuerda:

Elevar propuesta de convenio judicial Colectivo solicitando autorización para el comienzo de las deliberaciones y a tal objeto emiten el siguiente informe:

- 1º determinar la proporción y partes que ha de llevar el armador por los repartos del producto de las capturas.
- 2º determinar si los repartos han de hacerse por tantos por cuenta o por tantas partes.
- 3º determinar la cantidad de pescado que ha de percibir el tripulante ó sea la remuneración en especie ó la llamada "Cena".
- 4º determinar qué gastos deben pagarse del monte mayor.

De todo lo cual se le vence la presentación en lugares y fecha del expediente,




En Colindres a los cuatro días  
del mes de junio del 1961, se re-  
unió la Junta de la Sección Social del  
Gabinete de la Cofradía, al obje-  
to expreso de elegir los miembros  
de esta Sección que han de formar  
la Comisión deliberante en los debates del  
Convenio Sindical que esta Junta  
tiene acordado responder al man-  
do sindical y que tendrán lugar  
si procede la autorización de  
esta Superioridad.

Son elegidos vocales titulares, los  
siguientes miembros del "Puesto So-  
cial":

Emilio Solaz Huarcia (patrón)  
José Luis Fernández Soler (mejorío)  
Maximo Ochoa Bustillo (Principante)  
Guillermo Asorio Edievare (Principante)  
Apolo Fernández Soler (Principante)  
Juancos Valle Sutiérrez (Principante)

Son elegidos vocales suplentes, los  
siguientes:

Paulino Fernández Iglesias (patrón)  
Manuel Echevarría de Olana (mejorío)  
Miguel Urrizola Beitia Rosal (Principante)  
Apolo Solaz Torre (Principante)  
José Ampudia Hierro (Principante)  
Pedro Valle Urricola (Principante)

De todo lo cual se levanta la  
presentación,





En Colindres, a los quince días del mes de Junio de 1967 en el domicilio social de la Cofradía de Pescadores "San Ginés", se reúnen los miembros de la Sección Social desempeñados al embarcaciones grandes y medianas, al objeto de elegir los miembros de la Sección que han de formar la Comisión deliberante en los debates del Congreso Sindical que la Junta de la Sección Social tiene acordado proponer al mando sindical.

Son elegidos vocales titulares:

Mario Basurdo Jatizorro - Miguel Ravelta Ronco - Manuel Henández Ronco  
Ramón Salinas Echevarría - Felipe Luvada Solaz y Pedro Salcedo Herrador.

Son elegidos vocales suplentes:

Manuel Blanco Jaáez - Manuel Echen-  
arría Gorro - Luis Gutiérrez Benítez -  
Andrés Echevarría Ramírez - Francisco Eche-  
varría Salas y J. Antonio Hierro Castillo.

De todo lo cual se levanta la presente acta.



Miguel Revuelta  
Sergio Gutiérrez  
Valentino Nasabal  
Pedro Salcines  
Felipe Lavada  
Galdámez Justillo  
Galdámez Brizido  
Apolinario Valle H.  
Julio Zorrilla Valle  
Juanito Valle Gutiérrez

En Colindres, a los veintimil días del mes de Diciembre del mil novecientos sesenta y uno, en el domicilio Social de la Cofradía, se reunen los miembros del Cabildo de la Cofradía de Pescadores San Ginés y al trámite se relacionan, asistidos por el Señor Secretario D. Ramiro Santillana Benítez, y en ausencia del Sr. D. Pedro Mayor por enfermedad de este, son las dieciocho horas del día mencionado y en esta reunión, se adopta el siguiente acuerdo:

"Hacer un reparto, con cargo a los fondos de la Cofradía de Pesqueras, pesetas por asociado, haciendo constar que, no percibirán el dicho reparto, aquellos pescadores que no tengan la categoría de socios adquirida, se tiene se expone en los acuerdos del 27 de diciembre de 1960, que constan en el acta Resinada al folio 69 de este libro de actas.

Al todo lo cual se levanta la presente en la parroquia del encabezamiento y de la presente.

Miguel Revuelta

Intalde) *anotación* Feliza Guarida

Baltasar Brizido

Julio Gutiérrez

Baltasar Brizido

Felizola

Pedro Salcines





Miguel Revuelta  
Mano Bravido  
Valeriano Nasabal  
Pedro Salcines  
Felipe Cavada  
Baltasar Bustillo  
Balbino Bazán  
Julio Forre Valle  
Socorro Valle jut

En el undosel, ~~en la~~ cinco días del  
mes de Junio de mil ~~anterior~~ sesenta y  
dos. Se reunieron en el domicilio social de  
esta Caja Social, los miembros del Cabildo,  
que se citaron en el margen: Ausente  
el Patrono Mayor por enfermedad, y asis-  
tidos por el Secretario que soñuda;  
Acuerdan: Que se exija el pago de los  
derechos de venta e impuestos de todo orden  
a las embarcaciones que hayan vendido  
el bocanete que salieron en la primave-  
ra tomando como base importiva el  
importe de los kilos vendidos y calcu-  
lados al precio de 1.75 R.P. viéndolo obli-  
gados al pago de impuestos y derechos del  
Vendedor y de comprador.

De este acuerdo expreso, se levanta la  
presente acta en triplicado y a la fecha del  
encabezamiento, y de la que como Secretario,  
certifica,

Miguel Revuelta  
Pedro Salcines

Baltasar Bustillo  
Socorro Valle  
Rodrigo Roldán  
Luis Gutiérrez  
Fernández  
José Soto

En Cabildos a los 21 días del mes  
de Enero de mil novecientos sesenta  
y dos; en la bofetada de Pescadores  
"San Juan", siendo las diecisiete horas,  
Se reunió el Cabildo de la Entidad.  
Asistido por el Secretario que  
refrenda, con la ausencia del Sr.  
Patrón Mayores que justifica esta  
por enfermedad y se adoptaron los  
siguientes acuerdos:

- 1º Por el Sr. Secretario se da  
conocer el nuevo Sistema adoptado  
por la Mutualidad Social del  
los Pescadores de Pajara en Materia  
de Recaudación, Optimización y Pres-  
taciones, aprobadas por acuerdo de  
la Dirección General de Prevención  
el 28 de Noviembre de 1961.  
Se abre el particular, se faculta  
estudios del caso para optar por  
el procedimiento que esta Entidad vea  
lícito, deseando cooperar.
- 2º Dado el estudio con el debi-  
do determinamiento se opta por  
el Reptimén Ordinario.
- 3º Vista la convocatoria del Juzga-  
to de la Pesca para la Designación  
de Patrones Mayores, a efectos  
de Ratificación de Relacionados  
con la Cuestión del bacalao y ha-  
llándose enfermo el Patrón Mayor,  
se designa para sustituirle  
en dicha reunión al Vicepresidente  
D. Miguel Revuelta Baillo.



Previaamente a esta Reunión provincial  
se convocarán reuniones de padres  
de esta cofradía para que adopten  
alguna legislación ya se efectúen  
los asuntos a tratarse,  
la cual se pase el día 29 a las  
cinco de la tarde.

De todo lo cual se levanta la  
senta acta de la que yo secretario  
certifico,

otario

Miguel Benítez

Pedro Salcedo Luis Gutiérrez

Higinio Díaz Beldarrain Díaz

Felipe Carrasco

Jose Monino Goy José Fier

Baltazar Gómez

Alvarez



Las Obraciones a los Vascos que dieron del Mar de  
Oviedo de mil novecientos sesenta y dos. Se reunieron  
los miembros del Cabildo de esta Cofradía,  
en Asamblea de Patria Mayor, justificada  
cada por enfermedad; considerados por el  
Secretario que suscribe, se adoptaron  
los siguientes acuerdos.

- 1º Realizar un viaje a Santander cuatro  
comisionados de la Entidad que son  
Luis Gutierrez Bañez, Magis Brizido  
Gutiérrez, Apalindo Valle Urkola, y  
Miguel Rebuelta Rocillo; para  
visitar al Sr. Inspector del Puerto  
de Santander y Jefe Provincial de  
dichos.
- 2º Destacar una comisión a Castropol  
para los pescadores a la firma  
Varela Suas, con el fin de exigir  
el pago de la deuda que dicha firma  
tiene pendiente con esta Cofradía por  
un total de 116.886,98 ptas, consecuen-  
tes de facturas de pesca de fecha  
28 de Abril y 5 de Mayo de 1.961.  
Los designados para esta gestión  
son los Vocales Magis Brizido, Pedro  
Cordero y Pedro Salcines, acompañan-  
dos del Secretario de la Cofradía.  
Santander.



De todo lo cual se levanta la presente  
acta en susaz y fecha del encabezamiento  
y de la que como Secretario, certifico

Don José Fernández  
Luis Gutiérrez

Pedro Brizido  
Baldoror Rocillo  
camino

Pedro Salcines

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE

En bolígrafos en la Cofradía de Periodistas,  
a los treinta y un días del mes de Enero de  
mil novecientos setenta y dos, se reunieron  
los miembros del Cabildo de la Entidad,  
hallándose acuerdo por unanimidad el  
Prestón Mayor, y asistidos por el Di-  
rector que fue Refrendada; Adoptándose los  
siguientes acuerdos:

- 1º Ordinar el levantamiento de los ar-  
tes que se hallan depositados en el  
local almacén de esta Entidad y sus-  
pender los favores que se venían pre-  
stando para la reparación de ar-  
tes en los mismos, por el hecho del  
acuerdo de acondicionamiento que  
seguiría.
- 2º Efectuar reparaciones del pavimento exte-  
rior de las propiedades de esta Cofradía, y  
Efectuar obras en los bajos para acondi-  
cioneamiento y adaptación a los fines  
de hacerlos aptos para la instalación  
de locales propios para una Coopera-  
tiva, que en su día se pondrá en  
funcionamiento. - Para la realización  
de estas obras se encuadrará a  
personas profesionales de la localidad  
y se efectuarán por administración  
clínica.

Para la ordenación, Vigilancia y demás  
de estas obras, se designan a los Doctores  
Pedro Molina y Luciano Valle. Los cuales visarán  
todas las facturas de obra, gastos que se produz-  
can, para que sea efectuado el pago  
de la misma por la Caja de la

Cofradía.

De todo lo cual se levanta la presente  
acta en lugar y fecha del escabecayique.  
y la fui cedida Secretario Cofrade.

Mario Peña Latorre  
Roberto Beijido

José Forn





Miguel Remol  
Baltazar Bustillo

José Gestíny



En Cabildos, en el domicilio social de la  
Cofradía de Pescadores "San Ginés" al dia  
1º de febrero de mil novecientos sesenta y  
dos trece las diecimueve horas. Se reu-  
ne el Cabildo de la Entidad en ausencia  
del Pbro. Mayor que justifica por su  
fermedad dejados por el Secretario que  
representa, se adoptaron los siguientes acor-  
dos:

- 1º La comisión que visitó al Sr. Gobernador de  
Puestos de Santander informó a la reunión  
que dicho Sr. Gobernador había apuntado la  
conveniencia de hacer una gestión directa y  
personal ante los Organismos Estatales  
competentes con el fin de empujar y dar  
la máxima celeridad posible al trámi-  
te de aprobación del expediente de Proyec-  
to del dique norte, que dicho Sr. Gobernador  
había enviado a Madrid, con fecha 19 de di-  
ciembre último.



- 2º Se da conocimiento, por el Secretario, por autoridad del Patron Mayor, de una carta recibida del Sr. Dr. Luciano Calzada, dirigida al D. Felipe Roncero, y de la contestación dada a la misma, relativas ambas al Puerto y sus mercancías.
- 3º Se da lectura a una circular escrita a través del Sindicato de la Pesca, presidente del Sindicato Provincial, en la que el Sr. Biscarra Reus como vicepresidente de la C.A.O.S.P.E. da a conocer los acuerdos de dicha entidad Soplada, Relativa a esta Provincia entre los cuales aparece el siguiente particular: PROYECTOS, Informe del Jefe-número Director acerca de "SIQUE NORTE EN EL PUERTO DE COLINDRES", por su presupuesto de Contrata de 3.653.796,36 ptas. —
- 4º Por todo lo anteriormente expuesto e informado; se acuerda, dirigir escrito al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, indicando la conveniencia de destinar una comisión a Madrid para interesarse lo necesario de los Departamentos Estatales correspondientes, a fin de aclarar si fuensa posible la aprobación y demás trámites necesarios. Y especialmente dirigir a Dr. Antonio Garelli de la Camara, para hacerle presentar el expediente común por el interés que ha dejado siempre por este problema del Puerto del Colindres. Haciendo oferta al Ayuntamiento del Sypea que por esta Comisión, los gastos que se produzcan y ofreciendo el Cabildo para formar en la Comisión que se desplace a Madrid. Interesar finalmente que se consideren de urgencia.
- De todo lo cual, se levanta la presente acta.

en tomas y fecha del encabezamiento y de la  
que es su secretario, certifico.



Miguel Bernabe

Presidente

Luis Gutiérrez

Hernán Pall

encargado

José Gil

Felipe Landa

Roberto Bañido

Antonio Gómez Morín Cone

Baltazar González

Hernán Pall

Pedro Sánchez

En asamblea a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunido el Cabildo de la Cofradía, ~~en ausencia~~ del Sr. Presidente Mayor y asistiendo el Secretario que se suscribe, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Nominar una comisión que acuda a las autoridades bancarias en las cuales esta Cofradía tiene cuenta, a pedir información sobre los saldos de las mismas.

2º Que franca disponga de fondos de las cuentas de esta Cofradía, sera preciso la firma del Presidente y Secretario mas una de uno de los cuatro vocales que se designan y que son Valentiano Nasabal, Luciano Valle, Luis Gutiérrez y Julio Forcada y ademas el sello de la Cofradía.

Esta norma regirá a partir del día 17 de los ctes.

De lo cual, se levanta la presente

acta, en suya y fecha del encabezamiento,  
la que firman los señores y de la que como se-  
cretario, Certifico:



Juris Juez

Domingo

Baldomero Bifido

Jose Maria Corra

Felix Garate

Alvarez

Velarde

Higinio Dall

Baltazar Bustillo

Luis Gutierrez

Miguel Fernández

Pedro Salmeron

Alvarez

En cumplimiento a los dieciséis días del  
mes de febrero de de mil novecientos  
sesenta y dos, reunida la Junta del  
Cabildo en ausencia del Patron Mayor  
y asistida por el Secretario que refun-  
da. se trataba lo siguiente:

La comisión que fue designada para  
informarse de las cuentas y saldos de  
las mismas en las diferentes entida-  
des bancarias informa:

Que en el Banco Español de Crédito de Laredo  
se halla abierta una cuenta corriente titula-  
da "Póximo Union Minera" cuyo saldo es de  
0. de pesetas. 89.713.39

Que en el Banco de Santander suc. de Lare-  
do se encuentra una cuenta titulada  
"Póximo Union Minera", cuyo saldo es de

pesetas 20.405.15.- Señor.

Dijo en la Oficina de Colindres, de la Caja de Ahorros de Santander, se halla una cuenta titulada "Cofradía de Pasadores de Colindres", cuyo saldo es, si es 0. de pesetas 271.820,03

de cuyas partidas, las respectivas entidades han expedido el correspondiente justificante:

De lo que se levanta la presente acta en lugar y a la fecha del encabezamiento.

Florentino

Pedro Salinas

Ramón

Miguel Berna P. J.

Luis Gutiérrez

Holguín Díez

Baltasar Bustillo

Mario A.

José

Federico Caroay

Maria Perez

Baldomero Befido

Juan F.

En Colegio se expuso ante el  
días del mes de febrero de mil  
seiscientos sesenta y dos, se  
reunió el Cabildo de la Cofradía  
y acuerda:

designar una comisión compuesta  
por los Sres. Mario Basilio Gutierrez,  
Luciano Valenzuela y Miguel Revuelta  
Roulo, sus sucesores o sucesos para  
desarrollar el Pueblo Provincial de  
indicar sobre los asuntos relaciona-  
dos con la Cofradía.

Si lo que se lleva la presente  
acta, que firmen los reunidos en  
lugar y fecha del acuerdo a miembros,

Felipe Heredia  
Miguel Revuelta  
Roulo

Juan J. V.

Paco María Pino

Eduardo Corvalán

Baldomero Befido

L. Valles

Pedro Salmerón

Bartolomé Bustillo

En Colmados a los dos días del  
mes de marzo de mil novecientos se-  
SENTA y DOS. Se reúne el Jefe del  
de la Cofradía bajo la presidencia del  
Sr. Jefe del Departamento se organiza-  
ción de la C.N.C. y Dáñon Ma-  
yor de la Cofradía, al objeto de  
informar de la decisión adoptada  
por el Delegado Provincial de la  
Provincia decretando la suspen-  
sión de empleo y sueldo del secre-  
tario de esta Cofradía y Ramón  
Lundeban y en tanto se resuelva  
sobre el expediente que ha de hacerse  
se quiso conocecer de la actual  
situación administrativa de este  
Entidad.

Se acuerda, que en tanto se per-  
sigan en estos los trámites que de-  
ban resolver sobre tal expediente  
se conserve toda la documentación  
precisa en uno de los locales de este  
edificio, poniéndose para ma-  
yor garantía, las puertas de dicho  
local.

El Sr. Secretario entrará en este  
momento todas las llaves de que  
disponga del edificio de la Cofra-  
día.

Se designan mediante votación a  
d. Luis Jiménez para que en tanto se  
persevere en esta Cofradía la inspec-  
ción, se para cargo de los asuntos  
de fisco y demás de la cofradía

especialmente lo con  
la venta de pescado.

Igualmente son designados los señores  
D. Miguel Revuelta y D. Mariano Brifido  
para que se halle presentes durante  
el proceso de la inspección y auxílios  
a la misma.

De todo lo cual se levanta la presente  
acta en lugar y fecha del encabezamiento.



*Miguel Revuelta*

*Felipe Gómez*

*Miguel Revuelta*

*Felipe Gómez*

*Baldassarre Brifido*

*Pedro Salcedo*

*Baldassarre Brifido*

Asistentes: En Colindres el dia veinte de marzo de

Dn. Guillermo Fernández mil o trecientos veinte y dos se reunieron  
Dn. José Gómez Fdez la Junta Directiva de la Cofradía de Pescadores.

Dn. Rufino Gacitúa galdos de "San Gines" y acuerda.

Dn. Luis Centenero n° Se da lectura y se aprueba el acta  
Dn. Miguel Fernández Rojillo anterior —

D. Felipe Carrión Soler 1º Toma la palabra el Fr. Gómez, Jefe

D. Pedro Salinas Unidad de los Servicios Jurídicos de la Delegación Pro-

D. Julio Torre Valle Vicarial de Fiscales, dando lectura de un escrito.

D. Baltazar Bustillo Grado firmado por Dn. Ramiro Santisteban Bengoechea,

D. Mario Gómez Centenero en el que se declara culpable de la apropiación

D. Valeriano Masabal Salaindebrida de la cantidad de un millón doscientos

D. Luciano Valle Centenero 4 mil pesetas aproximadamente, propiedad

D. José Pérez Corro Echabide esta Cofradía de Pescadores, que mas tarde el

D. Luis Centenero Ibáñez miembro Fr. Santisteban y ante la Junta Directiva

D. José Torre Martínez va ratifica plenamente en todos los puntos

9 Felipe Lopez Gómez finalizado en dichos escritos. —

3º Se aprueba el nombramiento de Secretario General en la persona de Dn. Felipe Lopez Gómez, funcionario de la Cofradía de Pescadores de Gredos, asesorado por el funcionario del Instituto Social de la Medina, Dn. José Torre Martínez. —

4º Igualmente se ratifica que para disponer de los fondos de la Cofradía de Pescadores han faltado las firmas conjuntas del Vicepresidente Dn. Miguel Fernández Rojillo, del Secretario General y una firma cualquiera de los cuatro Vocales Dignos: Dn. Valeriano Masabal, Dn. Luciano Valle, Dn. Luis Centenero y Dn. Julio Torre. —

5º En esta reunión se estudió presentado el Presidente de la Cofradía de Pescadores Dn. Fr. Rojillo Martínez, por encuen-

trarre enfermos.

X mas habiendo ~~sus~~ acuerdos que  
tratar re levanta la sesion de todo  
lo cual yo, Secretario en funciones certi-  
fico.

*Decipher*

*Miguel Remond* *Portillo* *maior*

*J. J. L. T.*  
*Pedro Salines*

*Eduardo Carvalho*

*Bartolomé Portillo*  
*Oropeza* *Carrasco*  
*Monroy*



En Colindres el dia de Grasso de mil quinientos setenta y dos y siendo las diecinueve horas de dicho dia se reunen en la Sala de Juntas de la Cofradia de Pescadores de "San Gines", la Junta de Gobierno de dicha Cofradia, bajo la presidencia de D. Miguel Fernández Gorillo, en su condición de Vicepresidente de la Cofradia, y dando lectura, por el Secretario que suscribe, del acta de la Junta anterior que fué aprobada por unanimidad, se trataron los asuntos siguientes:

1º En primer lugar tomó la palabra el Vocal Sr. Miguel Gutiérrez, para manifestar que durante la mañana del dia octavo del actual, acompañado del Secretario Oficial y del asesor Sr. Torre, se personó en las distintas Entidades bancarias donde la Cofradía tiene situadas sus cuentas corrientes a fin de averiguar los saldos de las mismas, los cuales son los siguientes: en la Caja de Ahorros de Santander, Oficina de Colindres, tres cuentas, que son: c/c. "Cofradía de Pescadores "San Gines" con un saldo de ..... 190.275,03 ptas. c/c. "Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura, con once mil quinientas setenta y siete con ochenta (11.577,80) y c/c. nº 10 "Dn. Ramiro Santisteban (enfotica)" con cinco mil seiscientas veintitres con setenta y cuatro (5.623,74). - En el Banco de Santander, de Gredos, tres cuentas que son: c/c. nº 509 "Posito Unión Marinera de Colindres" con veinte mil cuatrocientas cinco pesetas con quince céntimos (20.405,15), c/c. nº 750 "Oficina Vocal de Seg. Soc. del I.S.M." con veinticuatro mil trescientas setenta y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (-24.367,53), y c/c. nº 1412 "Fondo Seguro Enfermedad" con cinco mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (5.944,05). - En el Banco Español de Crédito, de Gredos, cuatro cuentas, que



seri: c/c. "Agencia Local Seg. Sociales del I.S.M." con cuatrocienas noventa y ~~cinquenta y~~ pesetas con cincuenta céntimos. (495.50), c/c. "Posito Unión Marina de Colindres" con ochenta y nueve mil retecientas trece pesetas con treinta y nueve céntimos. (89.713.39), c/c. "Tesorero Cofradía de Pescadores de Colindres" con cuatis pesetas con retenta y tres céntimos. (4.73) y c/c. "Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Cagüera" con cinco pesetas y noventa y cinco céntimos. (5.95). Por otra parte, y con fecha tres de marzo último se dio apertura en la Agencia del Banco de Santander de esta localidad, de una cuenta corriente denominada "Cofradía de Pescadores de San Gines, Cuenta Provisional" en la que con fecha Octo de los corrientes existe un saldo de doce mil ochocientas veintiseis pesetas con Veinte céntimos. (12.826.20).

2º. - Se hace constar igualmente que los saldos de todas las cuentas reflejadas en este acta son "a la vista" del dia ocho de los corrientes.

3º. - Los saldos reflejados en las cuentas cént. mencionadas ascienden a la cantidad de Trescientas sesenta y una mil doscientas treinta y nueve pesetas con diez céntimos. (361.239.07).

4º. - Se hace constar, a efectos administrativos que, las cuentas corrientes denominadas "Agencia Local Seg. Sociales del I.S.M.", "Fondo Seguro de Enfermedad Cagüera" y "Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Cagüera", y cuyos saldos ascienden a la cantidad de cuarenta y dos mil trescientas noventa pesetas con ochenta y tres céntimos. (42.390.83) son cuentas específicas para el exclusivo fin de los pagos de los distintos seguros sociales y gratificaciones de la Agencia Local, cuyos fondos son rituados por la Caja Nacional de Seg. Sociales de los Pescadores, entidad integrada en el I. Social de la Marina y su Delega-

ción de Santander.

- 5º.- Por lo anteriormente expuesto el saldo de que dispone la Cofradía de Pescadores "San Gines" el dia ochos de los corrientes en sus cuentas anteriormente citadas es de Trescientos dieciocho mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con Veinticuatro cts.
- 6º.- Toma gravemente la palabra el Sr. Zugido Contrímer y propone que los dos ancianos que han de hacerse cargo de las plazas de pescadores deben ser elegidos por sorteo; se acepta por unanimidad la propuesta y efectuado dicho sorteo salen elegidos Dr. Paulino San Emeterio Rosillo y Dr. Pedro Gómez Aguirre, quedando de suplente Ramiro Ibáñez Echavarria para el caso de enfermedad o retirada de uno de los nombrados.—
- 7º.- Toma la palabra el Sr. Contrímer Ibáñez y expone que los pagos de Sub. Familias y Mutualidad, etc. deben abonarse dentro de unos días determinados de cada mes a fin de facilitar la labor administrativa.
- 8º.- A petición de los asistentes, se acordó que los pagos de las embarcaciones solo serán abonados, hasta nueva orden, con chalecos salvavidas por el Sr. Secretario, que serán confiados en las cts. ctes. de la Cofradía.
- 9º.- Por unanimidad se acordó que se abriera una cta. cte. denominada "Secretario Contador Cofradía Pescadores Colindres" en la que como máximo haya un saldo de (10.000) diez mil pesetas, para las pequeñas atenciones de la Cofradía, con la sola firma del Secretario General, Sr. López Camino, dando cuenta del movimiento de la misma en la primera reunión de cada mes.
- 10º.- Para abonar a los ancianos su paga de ancianidad que abona la Cofradía, se confeccionará una nómina mensual que será entregada en la oficina del Banco de Santander de esta plaza, para



que sea esta Entidad la que ~~la entienda~~ se haga con cargo a la cuenta Provisional.

8 11º Se aprueba igualmente que los pagos de la media soldadura se efectúen en la cta cte. "Provisional", formalizándose por la Cofradía el oportuno recibo contra entrega del correspondiente abonado bancario.

12º De conformidad con el escrito nº 11 de fecha 2 de los corrientes, recibido del Sindicato Comunal de la Pesca se acordó separar el bumbo de la Sala de Venta, como así mismo, y de acuerdo con dicho escrito, efectuar un sorteo de lotas, siempre que para ello estén de acuerdo los compradores, para determinar el nº que a cada le haya de corresponder (cada uno).

13º Se acordó igualmente desestimar la propuesta del Sindicato para que la pesca sea entregada en Fabrica por el vendedor; continuando, por lo tanto, en vigor, la costumbre establecida de entregar la pesca en báscula.

8 bis 14º Se acordó señalar que las ventas en Primavera deberán comenzar a las siete de la mañana hasta las doce del día y desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

9 15 Se acordó por unanimidad de todos los asistentes se nombrara con carácter definitivo y con efecto retroactivo del día 1º de Mayo de 1962, para el cargo de Secretario Contador de la Cofradía de Pescadores de San Gines, de Colindres, a Dr. Felipe Lopez Camino, que hasta la fecha era funcionario de la Cofradía de Pescadores de Laredo, empleo en el cual llevaba quince años de servicios, antigüedad que se le reconoce en esta Cofradía a efectos de Jubilación y quinientos.

10 16 Se acordó igualmente por unanimidad, que

el sueldo base, juntamente con el plus de carestía de  
vida, del nuevo Secretario - Contador, ascendiera desde  
el día 1º de marzo de 1962, a cuatro mil cuatro-  
cientas cincuenta pesetas, aumentándose como es  
natural con los quinquenios y pliegos familiares  
a que hubiere lugar.-

11. 17.- Se acuerda igualmente gratificar con  
cien pesetas mensuales para los dos ancianos pe-  
sados, a fin de que hagan las veces de mayordomos  
y carteros de la Capadria.

Y nos hablando mas asuntos que tratar  
se levanta la sesión de todo lo cual, yo, Seue-  
lano certifico

Miguel R. Jiménez  
Luis Gutiérrez  
encargado

Baltasar Bustillo  
Sra. María Corra

Pedro Sánchez  
P. Díaz Reijón

Felipe Ley  
J. Valle  
J. Ruiz  
Korbel  
Fátima Carretero

S. GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA  
DE MISIONES

En Colindres el dia veinte de Mayo de Mil no-  
vecientos sesenta y dos se reúne la Junta Directiva de  
esta Cofradía, bajo la presidencia del Patrono Mayor  
Dr. Felipe Rojillo Martínez; en dicha reunión se acor-  
daron y trataron los siguientes asuntos:

- 1º Se da lectura por el Secretario-Contador del estado de cuentas correspondiente al mes de Mayo de mil no-  
vecientos sesenta y dos. Por la Junta Directiva se hace  
una comprobación de los gastos y entradas habidos, así  
como de los saldos existentes en las cuentas de los Bancos  
y Caja. Encuentrandolo conforme la Junta Directiva ad-  
vierte la conveniencia de comunicar este estado de cuen-  
tas a la Superioridad, dando con ello cumplimiento a  
lo exigido por el Tribunal Provincial de la Pesca; que-  
dando de acuerdo en que dicho parte se efectuara tan pran-  
to exista tiempo para efectuarlo, ya que la costera de  
andina lo impide de momento.
- 2.- Se acuerda que los honorarios del dentista que  
atiende a los socios sean revisados y se ajusten a  
los que otras Cofradías de esta Provincia tienen estipulados  
para estos fines; este punto se trató para dar contestación  
a una petición formulada por el Dr. Dr. Roberto Machado  
odontólogo de esta Cofradía.
- 3º- El delegado de personal de esta Cofradía, por la Junta  
de Patrones, pide un certificado, en el que se haga constar  
la fecha y los motivos de su elección como tal delegado.  
Se acuerda buscar información para extender dicho  
certificado.
- 4º- Se ratifica el acuerdo que sigue en esta Cofradía,  
de que para recibir indemnización por enfermedad, un  
miembro tiene que justificar que dicha enfermedad es  
superior a quince días; siendo de menor duración no  
se abonará ninguna dieta por este concepto.
- 5.- Habiéndose presentado una denuncia contra D. José

F. de la Cava  
Chabolla

Renovella Bozillo y Dr. Mariano Solas Echarria, la Junta Directiva informa que dichos señores están enfermos como lo demuestran los certificados médicos que presentan, por lo que es al médico a quien corresponde exonerar este asunto de dichos enfermos.

6º Habiendo sido observadas ciertas anomalías en el desempeño del cargo de jefe de pesada a Dr. Ramiro Ibáñez, se acuerda ponerle una sanción que le sea descontada de la comisión que percibe y que ascenderá a cien pts. -

7º Se acuerda preparar un informe de las procederidades del puesto para ser trasladados a Madrid.

8º Se efectúa a continuación un sorteo para nombrar una comisión que se traslade a Santander el próximo sábado a la reunión de las Ponencias de la Junta Ribereña de la Galia de Santander; salen elegidos, por este orden, los siguientes Sociales: Mariano Valle Centiener, Pedro Salcines Uriola, Caltara Castillo Gutiérrez, Mariano Criado Centiener, Baldomero Criado Uriola y Luis Centiener Ibáñez.

9.- Se lee el expediente tramitado al que fue Secretario de esta Cofradía Ramiro Santisteban Cengorbea, permitido a esta Cofradía por la Delegación Provincial de Tríduos, de acuerdo con las Ordenanzas se acuerda imponer a Ramiro Santisteban Cengorbea la sanción de expulsión de esta Cofradía, tanto a efectos administrativos como económicos, acuerdo que se toma por unanimidad.

Y pros habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, de todo lo mal, yo, Secretario, certifico Felipe Recio Eugenio Canales  
Miguel Fernández Pedro Palma  
José María Gómez López Ricardo Alvarez  
Luis Gutiérrez Baldomero Bozillo



En Colindres el dia diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos se reúne la Junta Directiva de este Capítulo bajo la presidencia del Patron Mayor Dr. Felipe Rocillo Martínez, reunión en la cual se trataron y acordaron los siguientes asuntos:

- 1º Se da lectura por el Secretario Contador, del estado de cuentas correspondiente a los meses de febrero y marzo del año en curso. Por la Junta Directiva se hace una comprobación de los ingresos y gastos habidos, así como de los saldos existentes en Caja y cuentas del Banco, encontrandolo conforme con las certificaciones de los mismos.
- 2º Seguidamente se estudia una propuesta presentada por el Sr. Eustasio Pérez Irijo, industrial de Guadalupe, fábrica de salazón en Colindres, el cual se presenta en la reunión, en el momento en que ya se verá estudiada su propuesta, por lo que es él personalmente, quien la da a conocer a la Junta Directiva. Dicha propuesta es la siguiente: él se compromete a adquirir todo el bacalao que las embarcaciones de Colindres vendan en esta localidad durante la campaña boñera del presente año, siempre que la cantidad rebastada sea superior a 3.000 kgs., sin límite en cantidad superior, pagando este bacalao al precio medio que durante la semana natural en que se efectue la venta en esta localidad tenga en la Capitanía de Santander el bacalao que se dedique a fines industriales. Se compromete, asimismo, el Sr. Pérez Irijo, a suministrar hielo a todas las embarcaciones que efectúen las ventas de bacalao en esta localidad, siendo por cuenta del Sr. Pérez Irijo la mitad del importe de dicho hielo, y por cuenta de las embarcaciones la otra mitad. Si el Sr. Pérez Irijo, no cumpliera con el compromiso de la adquisición del bacalao, bien por no desecharlo o por no cumplir con la obligación de suministrar hielo a las embarcaciones, y estas tuvieran

que realizar la venta del botito en otra Conja, después de haber intentando subastarlo en esta, el Sr. Pérez Irijo indemnizaría a dichas embarcaciones, pagándolas una peseta por kilo de botito vendido por dichas embarcaciones. El Sr. Pérez Irijo garantiza el cumplimiento de este contrato con un depósito que efectuaría en una entidad bancaria, depósito, que si se considera suficiente ascendría a 500.000 ptas. y que estaría a disposición de la Cofradía para reintegrarse del impago del botito o incumplimiento del compromiso. Toma la palabra el Sr. Patiño Mayor para exponer los inconvenientes que esto podría acarrear a la Cofradía, ya que si se presentara otro comprador, la Cofradía no podría garantizar que toda la pesca fuera adquirida por el Sr. Pérez Irijo; Dijo esto, este último propone que la pesca sea comprada por él a un precio determinado de antemano, pero que posteriormente, al hacerse la factura, se le cobre réplica, como queda dicho, el precio medio que tenga en Santander. El Secretario de la Cofradía se opone a esto, fundándose en que él no tiene autoridad para modificar el precio que un pescado haya tenido en Conja, tratándose, sobre todo, de una llotería completa. En vista de la dificultad que se encuentra para solucionar este asunto, se acuerda por unanimidad que se traslade a Santander una comisión compuesta por el Vicepresidente Dr. Miguel Revuelta Rosillo, los Sociales Dr. Mario Criado Lentijer, Dr. Luis Gutiérrez Ibáñez y el Secretario de la Cofradía Dr. Felipe López Camino, los cuales se entrevistarán con las autoridades superiores, haciéndoles conocer la propuesta del Sr. Pérez Irijo y las ventajas que para la Cofradía tendría el poder vender el botito en esta



Lengua.

- 3º. Por la Junta Directiva se acuerda celebrar Asamblea General de todos los asociados, el proximo sábado, dia Veintitres, a las cuatro de la tarde, por lo que se delega en el Patron Mayor y Secretario, para que realicen los trámites necesarios para que sea autorizada dicha Asamblea General, ajustandose la misma al siguiente orden del dia: Primero: Comprobacion de cuentas. Segundo: Aprobacion del Presupuesto para el presente año. Tercero: Comunicacion de los acuerdos tomados por la Junta Directiva en sus ultimas reuniones. Cuarto: Cooperativa. Quinto: Muestra. Sexto: Reglos y preguntas.
- 4º Se acuerda realizar las oportunas audiencias para el nombramiento de un abogado defensor de esta Copadía, ya que no se considera apropiado que no exista ningún profesional que pueda defender los derechos de la Copadía si fuera necesario.
- 5º Se aprueba el programa para la celebración de la festividad de la Virgen del Carmen, que se ajustara al programa de años anteriores, con las particularidades siguientes: se dará un rocambo de Trescientos pts. a cada anciano de esta Copadía; a los socios se les darán cinco vales de diez pts. Asimismo, tienen la obligación, todos los embarcaciones de esta Copadía, de estar en este puerto desde las Veinticuatro horas del dia quince hasta las doce del dia diecinueve.
- 6º En contestación a una carta enviada por el Sr. Cura Parroco de esta localidad, la Junta Directiva acuerda por unanimidad que sea la Copadía quien regale a la Nueva Iglesia una imagen de la Virgen del Carmen, cuya imagen se ajustara a las necesidades de la Nueva Iglesia y a las indicaciones del Sr. Cura Parroco, pero

riendo de cargo a esta Cofradía todos los trámites que  
rarios a la adquisición de esta imagen. Se delega en  
el Párroco Mayor para que sea él, quien se lo comu-  
nique al En. Cura Panoco.

7º Se presenta una factura del taller de Carpintería  
"Aseuso y Redueta", por los trabajos realizados en el  
local de la futura Cooperativa; encontrandose bas-  
tante elevados, muy especialmente lo relacionado  
con los jornaless cargados, se acuerda solicitar de  
dichos res. una rebaja de dos mil ciento treinta y  
siete ptas. con setenta y cinco ctms., y si no estuvie-  
ran conformes, esta Cofradía recurriría a un tasador  
para que comprobase la improcedencia de dichos  
jornaless.

8.- Se deniega la petición de Asistencia por Enferme-  
dad, solicitada por el socio José Luis Callejo Echevarría  
todo les que la enfermedad de este Sr. pre comproba-  
da a su ingreso en el Servicio Militar.

9.- Se ratifica la sanción impuesta a Ramiro Santisteban  
Cenegocha, haciendole extensiva a que la Cofradía no  
mantendrá ninguna relación con dicho Sr. prohi-  
biéndole la entrada en cualquier propiedad de  
esta Cofradía.

10. Se acuerda citar en las oficinas a los socios rifiens,  
con el fin de queclaran su situación: Valerio  
no San Martín, al cual se le comunicara que si con-  
tinúa sin dedicarse a faenas pesqueras sera dado  
de baja automáticamente; a Emeterio Iñurza, el  
cuál tiene que pagar cuota de los meses de Marzo  
y Abril; Miguel Bonaniba Fernández, Manuel  
Solas Izquierdo, Manuel San Martín, padre e  
hijo, al patrón de la embarcación "Cactus Herma-  
nos" reclamandole la media soldada; a José Mu-  
ñoz Echevarría Rascón y al patrón del "San José Ferna-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA  
SANTANDER

der"; todos los cuales con su queja dicho tenían  
que declarar la situación de encuestación.

Y como habiendo mas quejas de que tra-  
tar se levanta la sesión, al todo lo cual, y  
Secretario, certifico

*abonado*

*Felipe H. Miller*  
*Rodríguez*

*José M. Morra*

*Deciplo*

*Pedro Salazar*

En Colindres el dia veintitres de Junio de mil novecien-  
tos veinte y dos, se celebra en los locales de la Cofradía y  
bajo la presidencia del Delegado Provincial de Sindica-  
tos, del jefe del Sindicato Provincial de la Pesca, del Pa-  
tron Mayor de la Cofradía, y del jefe del Sindicato Comunal  
de la Pesca, la Asamblea General de sociados de esta Co-  
fradía de Pescadores, ajustándose la misma al "orden  
del dia" propuestos, y en la cual se discutieron y  
aprobaron los siguientes temas:

1º Por el Secretario Contador se dio lectura al estado  
de cuentas de la Cofradía en el presente momento, estado  
de cuentas que abarca desde el dia ochenta de Marzo del  
presente año, fecha en que dichos funcionarios se hicieron  
cargo de la Cofradía, hasta el dia treinta y uno de Mayo ult-  
imo, fecha en la cual los saldos de las diferentes cuentas  
a favor de la Cofradía son los siguientes: en Caja de Ahorros,  
cuenta denominada "Ponto Unión Marinera": cincuenta mil cien-  
tos y veintena con veinte y quince céntimos; cuenta "Ramiro Santisteban"  
cincuenta mil seiscientos veintitres con setenta y cuatro céntimos. En  
el Banco Español de Crédito, etc. "Ponto Unión Marinera": un  
millón trescientos catorce mil trescientas veintidós pts. con

ochenta y tres ctms., cta. "Tesorero Cofradía": cuatro pesetas con veintena y tres ctms.; en el Banco de Santander, de Gómez, cuenta "Posito Unión Marinera": cinco mil trescientas ochenta ptas. con trece ctms.; cta "Cofradía de Pescadores "San Gines". Cuenta Provisional": cuatrocientas veinte mil cuatrocientas ochenta y dos con dieciseis; cta. "Secretario Cuentador": ochos mil ptas.; habiendo en Caja una existencia de cuatro mil veintena ptas con diez ctms. anotando la suma de todas estas cuentas un saldo favorable a la Cofradía de un millón setecientos noventa y ochos mil setenta y tres con treinta y ocho. En el periodo de tiempo ante renaldo el Capítulo de impuestos arroja un saldo de veinte millones ochocientos cuarenta y cinco mil veintena y ocho pesetas con veintena y ocho ctms. y el de salidas un saldo de diecinueve millones trescientas veintena y cinco mil ochocientos cincuenta y tres ptas con cincuenta y cuatro ctms. El Secretario expone a los presentes, que si algún asociado deseara comprobar las diferentes cuentas, o Capítulos de impuestos y gastos habidos, en las Oficinas de la Cofradía se les atenderá con mas detenimiento que en el presente momento.

- 2º Se presenta a estudio el presupuesto para el ejercicio de mil novecientos veintena y dos, el cual, en su Capítulo de gastos asciende a la cantidad de novecientos veinticuatro mil setecientos veintiún con cuarenta ctms. siendo los impuestos presupuestados un millón ochenta y tres mil cuatrocientas veinte con cincuenta y tres. Dicho presupuesto es aprobado, por unanimidad, por los asociados.
- 3º Se da a conocer a los señores los acuerdos tomados en reuniones anteriores por la Junta Directiva, los cuales son reprendidos por esta Asamblea General.
- 4º Se discute largamente el asunto de la Junta de bono en esta Caja, regimis la propuesta del Sr. Pérez Túro. Interviene primieramente el asociado Francisco Echavaria Sales, diciendo que le parece muy bien la propues-



ta del Sr. Pérez Iriarte, pero que "se habrían" tendían el problema del petróleo, ya que en la ~~SANTADIERA~~ determinado en que se efectuarían las ventas habría que tener dispuestas más existencias. Interviene Miguel Bernetta para aclarar, que el problema del gas-oil, es el mismo, se vende o no el boleto en esta Concha, ya que aunque se efectúen las ventas en otras Conchas el gas-oil se haría en este puerto. Mario Brigido Cartiñer, Vocal de la Junta Directiva, expone, que el problema de las embarcaciones boniteras no es otro que el del trigo, y sobre todo en ciertos días de la costera, en que por coincidir con fiestas, todas las embarcaciones regresan puerto. Miguel Bernetta manifiesta que lo que interesa es vender el boleto en esta Cofradía, ya que los beneficios serían exclusivamente para esta; que hasta ahora nunca se ha vendido aquí boleto, así es que la propuesta del Sr. Pérez Iriarte la considera muy beneficiosa para todos, vecinos y Cofradía. El Patron Mayor interviene para aclarar que la Cofradía no puede obligarse con ningún comprador para entregarle todo el boleto de una costera entera pues podría acarrear a la Cofradía algún contratiempo judicial. El Delegado Provincial de Sindicatos expone que sera consultado este asunto en los Servicios jurídicos de la C.N.S., para tratar de solucionar los inconvenientes que jurídicamente podría tener este asunto. Mario Brigido propone que por la primera vez que se celebrarían ventas de boleto en gran cantidad en esta Cofradía, y en vista de que todas las embarcaciones no están aún muy animadas a efectuarlas, les sea devuelto a las embarcaciones que devadan el boleto en esta Concha el 1% de dev. de tripulante. Que esta devolución se efectuaría solamente este año, ya que se haría solamente con el fin de que quedaran los bancos a vender el boleto, y así se abriría la plaza para sucesivas costeras boniteras, con el consiguiente beneficio para la Cofradía. Valeriano Maraball Sola, se opone a que

rea devuelto este 12, alegando que tampoco se devuelve el 1% que se descuenta en la cotización de anchoa, así a los embarcaciones que venden pescada. Miguel Cerdá aclaró, que si se deseaba mejorar en algo las instalaciones del puerto, rápidamente se consignarían estos mejoros con datos estadísticos, y que la venta del bonito en este puerto ayudaría bastante en este aspecto. Se da por terminado este asunto, quedando a la espera de lo que acusejen los servicios jurídicos de la Delegación Provincial de Sindicatos.

5º Se recomienda a la Junta Directiva, de los pasos necesarios para que la Cooperativa, ya aprobada, se ponga en funcionamiento cuanto antes.

21 6º Se dirige el asunto "pescera". Teniendo en cuenta que el trigo es el principal problema que tienen las embarcaciones que se dedican al bonito, todas están de acuerdo en que sería muy conveniente poder contar con una pescera en este puerto. La Asamblea aprueba que sea la Cepafia quien consiga la instalación de la pescera. La Junta Directiva, por mediación de su Patron mayor, aclaró que para poder acometer con la instalación de una pescera habría que contar con que los barcos vendrian a vender el bonito a este puerto, ya que de lo contrario sería una carga para la Cepafia. En este año, expuso, acuden todos los embarcaciones a efectuar las ventas del bonito a esta lonja, no sería difícil adquirir un edificio para estos fines.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Delegado Provincial de Sindicatos da por terminada la Asamblea de todo lo tratado yo Secretario, certifico

Foto anexo

Ensayo

Felipe Boule del Puerto Presidente

Baltasar Justo Felipe Cavada

Luis Gutiérrez

Luis Gutiérrez

G. Valles Miguel Cerdá

Fernando Díaz



En Colindres el dia veintiseis de Junio de mil novecientos  
sesenta y dos se reúne la junta del Gobierno de esta Cofradía  
bajo la presidencia del Patriarca mayor Dn. Felipe Rocillo Martínez  
asistiendo a la reunión los Sociales siguientes: Dn. F. Miguel Be-  
juelz Brilla, Dn. Mario Brígido Centener, Dn. Luis Centener Ibáñez,  
Dn. Baltazar Bustillo Gutiérrez, Dn. Felipe Granda Solar, Dn. Pedro Salcines Uriola,  
Dn. Luciano Valle Centener, Dn. Baldomero Brígido Uriola, Dn. José M. Coro  
Edredancia, (Dn. Valentino Marabal Solar), Dn. Julio Torre Valle y Dn. Valentino  
Marabal Solar, actuando de Secretario, el de la Cofradía Dn. Felipe López Guirao; en  
esta reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

- 22 1º Se da lectura por el Secretario-Cantador al proyecto de Presupuesto para el año  
1963, el cual en su Capítulo de Ingresos asciende a la cantidad de un millón  
ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte pts con cuarenta y ocho céntimos.  
y en su capítulo de Gastos a un millón diez mil ciento ochenta y tres pts  
con sesenta céntimos. Dichos Gastos, desglosados, son los siguientes: Gastos de Admini-  
stración: Doscientas setenta y siete mil seiscientas cincuenta y tres pts. con  
veinte céntimos, Gastos Económico-Sociales: Sesenta y un mil quinientos pts.  
Gastos Operativos: Quinientos setenta mil pts. Inversiones: Treinta mil  
pts., Oportaciones: cincuenta y un mil pts., Viviendas: Seiscientos mil Treinta pts.  
con cuarenta céntimos. Encuentrandolo conveniente, se da por aprobado el mismo  
para que pueda ser elevado a la Superioridad para su aprobación definitiva.
- 23 2º Es designada una comisión que se encargue de proyectar las obras que  
se han de realizar en la Caja de subasta de pescado. Esta comisión, designa-  
da por sorteo, está compuesta por los Sociales siguientes: Dn. Mario Brígido Cen-  
tener, Dn. Valentino Marabal Solar, Dn. Julio Torre Valle, quedando como suplen-  
te para actuar en caso de enfermedad o ausencia de algunos de los designados  
Dn. Baldomero Brígido Uriola. Esta comisión será la encargada de todos los  
plazos establecidos con dichas obras.
- 24 3º Se autoriza al Secretario de la Cofradía para que haga las tramitaciones perti-  
nentes para la adquisición de la Caja de Caudales que se ha de instalar en esta Cofradía,  
dicha Caja, si aprueba, ha de ajustarse al modelo 7.4. presentado por Papelería Tornos, de Santander.
- 24 bis 4º Se aprueba que se lleve a la práctica, con cargo al presupuesto de 1963, la adquisición  
de una báscula de 500 kg de celaj, según proyecto de la Casa Quobba, de San-  
tiader; el importe de esta báscula es de 28.000 pts.

5º Se hace una detallada revisión del estado de cuentas presentado por el Secretario-Contador, que abarca desde el mes de junio al mes de Septiembre, encontrandolo conforme en todos los aspectos.

6º Se aprueba por los asistentes, que desde ahora, todos los pagos que realicen los asociados correspondientes a Raja, Cf. navales y Cuota del Juntaor de la Unidad n.º de P. S. P. de Raja, se galicen ingresando dichas cantidades en cualquiera de las cuentas que esta Cofradía tiene abiertas en las Entidades bancarias de esta localidad.

7º Se aprueba no dar Cf. navales a ninguna persona que no sea sociado a esta Cofradía.

28 8º Se aprueba, que las personas que sean subastadas en esta Caja, correspondientes a las "Cenas" de las tripulaciones, sean pagadas por mediación de la Caja de esta Cofradía; este acuerdo no se llevará a la práctica hasta que no quede instalada definitivamente la Caja de Gaudíes que se pretende adquirir.

9º Se toma el acuerdo de que para disponer de fondos de las cuentas denominadas "Oficina Local de Seguros Sociales" sea suficiente con la firma del Agente Local de esta Cofradía, Dn. Felipe Lopez Camino; de las cuentas "Fondo Local del Seguro de Enfermedad" y "Mutualidad Nacional de Pensiones Social de los Pescadores de Raja" lo harán conjuntamente el Patron Mayor, Jefe Local de la Junta del Seg. de Enfermedad y el Secretario de la Cofradía. Estos acuerdos se harán llegar a las Entidades bancarias a los efectos oportunos.

28 bis 10.- Se lee un escrito del Secretario Prof. de Sindicatos en el que se solicita una subvención para la pesquera "Taj"; considerando que dicha pesquera reporta grandes beneficios a los trabajadores se acuerda consignar 1000.- pts anuales a la misma.

11.- Se da lectura por el Secretario de la Circular n.º 6 del Sindicato Nacional de la Pesca. Se considera de interés todo lo que en ella se da a entender, ya que solo a la familia pescadora beneficia todo lo que sea perjudicial los medios que ilícitamente se usan en la pesca. Se acuerda hacer llegar a la Superioridad que en la época de boquerón, se permita pescar el cebo, con medios lícitos, claus este, en cualquier zona del litoral, ya que el tener que ajustarse a ciertas modalidades perjudica enormemente en esta materia, la principal que tienen ya



las embarcaciones de estas cofradías.

Y como habiendo mas asunto que tratar se levanta la  
sesión, de todo lo cual yo certifico François

Felipe Rosillo

Real Socio Proj.

Alfonso

José

Miguel

Emilio

Indalo

Emilio

Bartolomé

Felipe

Pedro

Luis

Holmes

En Colindres el dia dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, se reúne la Junta Directiva de esta Cofradía bajo la presidencia del Patron Mayor, D. Felipe Rosillo Martínez, con asistencia de todos los componentes de la misma. En esta reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

26 1º Es presentado por el Vocal Mario Brigido Cutiérrez, un proyecto, según el cual, se podría hacer un dragado del puerto y ria de esta localidad, aprovechando para el mismo la gran masa existente en sus cercanías y que serviría para vaciar en ella los residuos que fueran sacados de dicho dragado y que a la vez servirían para el sellado de dicha marisma; considerando esta Junta Directiva que dicho proyecto, además de resultar factible, podría reportar grandes beneficios para esta Cofradía, acuerda efectuar las correspondientes tramitaciones para que se lleve a la práctica dicho proyecto, tras los estudios correspondientes.

27 2º Se nombra una comisión para que se desplace a Santander a entrevistarse con las autoridades Sindicales, solicitando de ellas el apoyo necesario para realizar dicho proyecto, a la vez que se les presenta para su conocimiento. Esta comisión, nombrada por sorteo, estaría compuesta por los vocales Miguel Redueta Rosillo

Luciano Valle Centener, Valeriano Grisabal Solan y Julio Torre  
y calle.

- 28 3º Es nombrada una comisión para que se desplace a Bilbao y se encargue de efectuar las correspondientes tramitaciones para ver de solucionar la adquisición de una bomba que sirva para efectuar el dragado del puerto; esta comisión estará compuesta por los Vocales Mario Grigido Centener y Felipe Calvado Solan.
- 29 4º Se encubre una comisión que se entrevistara con el Sr. Alcalde de esta localidad, con el fin de darle a conocer dicho proyecto de dragado y sellado de la marina; dicha comisión estará formada por el Patron Mayor y Secretario de la Capadía y los Vocales Mario Grigido, Luis Centener, Luciano Valle y Julio Torre.
- 30 5º Se acuerda dirigir a la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de esta villa un escrito explicativo de este proyecto, con el fin de que por dicha Corporación sea estudiado el mismo, y a ser posible, nos sea comunicada su conformidad con el mismo, para, entonces, esta Capadía poder continuar las tramitaciones. Y nos habiendo más avuntos que tratar se levante la sesión de todo lo cual yo, Secretario, certifico

Mi Pdfl Rengel Jr

Escipio Lopez

Vicente Ballesteros  
Pedro Soláres

Baltasar Basterillo

Jose Maria Diaz

D. Basterillo

Acuerdo

Jurado

Hernan Diaz



En Caliendas el dia veintimismo del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos se reunió la Junta Directiva de esta Cofradía bajo la presidencia del Secretario Provincial de Sindicatos, camarada Escobedo, del jefe del Departamento de Organización de la C.N.S. y del Patron Mayor de este Cofradía. En dicha reunión, que tiene por objeto dar posesión del cargo de Secretario de esta Cofradía al funcionario Felipe López Cuervo, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Se da lectura por el camarada Mohano, a un escrito del Delegado Provincial de Sindicatos, por el cual se muestra para el cargo de Secretario de esta Cofradía, con carácter de propiedad, al funcionario que hasta el dia de la fecha venia ocupando dicha plaza con carácter de interinidad. Dn. Felipe López Cuervo, consciente de una antigüedad en dicho cargo desde el primero de marzo del corriente año. A requerimiento de conformidad solicitado por el Secretario Provincial, la Junta Directiva de esta Cofradía ratifica por unanimidad el acuerdo tomado con anterioridad sobre el nombramiento de Secretario de esta Cofradía en la persona citada, con lo cual queda pendido en dicho cargo.
- 2º Seguidamente hace uso de la palabra el camarada Escobedo, el cual en una breve alocución, hace una exposición del significado de este acto, referiendole a esta Cofradía en cuantos asuntos esté considerado necesario su concierto, exhortando a los reunidos para que claramente expresen los problemas que actualmente tiene planteados esta Cofradía, a los cuales la Organización Sindical tratará de hallar solución. Es el vocal Mario Ríos quien toma la palabra, para después de agradecer al camarada Escobedo su espíritu, exponerle los muchos problemas que afectan a esta Cofradía, dando, porque es así en realidad, la importancia que merece el problema del puesto. Interviene el vocal Miguel Revilla, quien da a conocer a dichas jerarquías del proyecto del dragado del puerto y certains de la maquinaria que esta Cofradía tiene en estudio, siendo participadas por los asistentes, el apoyo, que le venía prestado por la O. Sindical, de llevarse a la práctica dicho proyecto. El camarada

Ercobedo dedica unas horas para que riven de estímulo a los asistentes, y en las cuales acuseja prestar mas atención al incipiente Consejo Económico de la Bahía de Santona, el cual es el trampolin en que se han de apoyar, para que sean conocidas de las autoridades competentes, las necesidades de esta Cofradía; cita el ejemplo del Consejo Económico de Liebana, el cual ha conseguido en una gran parte, ser solucionador muchos de los problemas que tenia planteados aquella zona, y lo cual ha sido debido precisamente gracias a las laboriosas gestiones de dicho Consejo Económico. La Junta Directiva de esta Cofradía expresa que si anteriormente no le fue prestada mas atención al Consejo de la Bahía de Santona, ha sido debidos a las malas épocas en que fue convocado, pero que en adelante se le prestará el calor que la importancia de dicho Consejo merece.

Y no habiendo mas puntos que tratar se levanta la sesión de todo lo cual yo, Secretario, certifico

Miguel Revuelta Luis Gutiérrez  
Vicente Beltrán Pedro Salmerón  
José María Landa  
Juan José

Felipe López  
Baltasar Brumell  
D. Dalle  
Julio Fernández  
Hernán Hall



En Colindres el dia tres de Diciembre de mil novecientos se -  
reinta y dos, se reúne la Junta Directiva de esta Cofradía, asistiendo  
a dicha reunión todos los componentes de la misma; en dicha reu-  
nión se tomaron los siguientes acuerdos:

- 32º Es aprobado por unanimidad el Presupuesto Extraordinario que  
ha sido formalizado para la financiación del dragado del puerto  
y ria de esta localidad, así como para el celleo de la marisma  
existente en sus cercanías; esta aprobación se hace con la salvedad,  
debe constar por todos los medios, de que habrá de someterse a la  
proxima Asamblea General de los socios de esta Cofradía, la cual sea  
en definitiva quien tome la última decisión. Este Presupuesto Ex-  
traordinario para financiación de dichos gastos asciende a la Can-  
tidad de Dos quinientos de pesetas, a invertir de la siguiente manera:  
Año 1962: Quinientos mil pesetas, desglosada de la siguiente forma: adqui-  
sición de una bomba centrífuga: cuarenta y cinco mil pesetas; poleas,  
reportes exteriores: veinte mil pesetas; motor de dicha bomba: ochenta  
mil pesetas; Tubería metálica, aproximadamente 350 metros: ciento cin-  
uenta mil pesetas; montaje e instalación de aparatos: Treinta mil  
pesetas; Pentón-embarcación para instalación de motor: cien mil pesetas;  
Jornales de obreros: cincuenta mil pesetas; impresos y folios: Veinticin-  
co mil pesetas, todo lo cual hace que el total destinado a inversiones para  
este año sea de Quinientos mil pesetas.
- 3º- Se invertir en los próximos cuatro años, a razón de Trescientos se-  
tenta y cinco mil pesetas por annualidad, lo que arroja un total en  
estos cuatro años de un millón quinientas mil pesetas; estas can-  
tidades anuales se destinarian a los siguientes objetos: Jornales del  
personal obrero: ciento noventa y dos mil pesetas; Seguros Sociales y Seguro  
de Jardines de este personal: Sesenta mil pesetas; consumo-mantenimiento  
de los motores y útiles de dragado y celleo: Setenta y tres mil pesetas; conserva-  
ción de maquinaria, reparación de la misma: cincuenta mil pesetas;  
lo que hace el Total de los Trescientos setenta y cinco mil pesetas.
- 33º Es modificar la cesión que esta Cofradía concede a sus  
asociados por el concepto de "Viaje a consulta médica a Santander";  
quedando establecida en Setenta y cinco pesetas por viaje;

- para optar a estas dietas será indispensable cumplir las siguientes condiciones: 1º Que el Viaje sea ordenado exclusivamente por el presidente de esta localidad. 2º Serán abonados, como máximo Tres Viajes al mes a cada asociado.
- 34 4º. Se observaran dietas por el concepto de Ingreso-Estancia en la Casa Salud de Valdecilla, siempre que dicha estancia en dicho Centro sea superior a Cuatro Días; dichas dietas ascenderán en cualquier caso a la cantidad de CIEN pesetas
- 35 5º.- Serán abonadas Siete ptas diarias por el concepto de Enfermedad, siempre y cuando dicha enfermedad sea superior a Quince días de duración. Para tener derecho a estas dietas será obligatorio que el enfermo, o un familiar del mismo, presente en esta Cofradía, a los quince días de padecer la enfermedad, un certificado médico en el que se haga constar la fecha desde la cual padece dicha enfermedad. No serán admitidas reclamaciones de dietas por enfermedad que no se ajusten a esta condición de haber presentado en esta Cofradía el Certificado médico con anterioridad.
- 36 6º.- Todo socio que presente certificado médico de no poder dedicarse a los trabajos habituales de la pesca, gozará de la mensualidad de DOSCIENTAS ptas que esta Cofradía tiene establecidas; los trabajos que en estas condiciones pudiera realizar en tierra son compatibles con el percibo de esta mensualidad.
- 37 7º.- Con motivo de las fiestas navideñas, se acuerda hacer un donativo de DOSCIENTOS ptas. a todos los asociados que el día 24 de Diciembre de cada año se encuentren hospitalizados en algún Centro; dicho donativo será distribuido por un miembro de esta Junta Directiva que se encargara por sorteo, y consistirá en la entrega de CIEN ptas en metálico y CIEN en especie.
- 38 8º.- Todo patrón que no comunique en estas oficinas la B.N.H de un tripulante cuando este se dedique a trabajos en tierra, será responsable de la cuota que dicho tripulante tenga la obligación de pagar.
- 39 9º.- Todo Tripulante de embarcación menor que durante la costera de la anchoa, no se dedique a las faenas de la pesca por no encontrar plaza en embarcaciones diferentes a la suya, vendrá en la



obligacion de pagar un mes de cuota ordinaria, o sea DOSCIENTAS ptas. Esta medida se toma, en consideracion a que todos los asociados de esta Copadia se dedican gran entusiasmo a la defensa de los intereses de la misma y se procura con ello el evitar que haya alguno que pretenda ampararse en el sacrificio de los demás asociados.

4º En relacion con la intracion de algunos asociados de esta Copadia que vienen dedicandose a trabajos ajenos a las faenas de la pesca, esta Junta Directiva toma los siguientes acuerdos con relacion a los mismos: Manuel Torre Lobo: deberá pagar cuota desde el dia 15 de Octubre hasta la fecha en que vuelve a eurolarre; Cipriano Macabal Solar y Jose S. Enceterio Echevarria cuota desde el dia 1º de Diciembre; Francisco Solar Fernandez, deberá pagar cuota desde el dia 27 de Septiembre.

4º Se acuerda imponer una sancion de 500 (Quinientos ptas, al patron de la embarcacion "Costa Rica" por haber infringido la ley de Venta de pescado, ya que durante el mes de Septiembre ultimo vendio, segun declaracion de uno de sus tripulantes, de 25 a 30 cts. de bonito en Santander, sin pasar dicho pescado por la venta. Esta sancion le es impuesta en su grado minimo por ser la primera vez que delinque.

4º Es estudiando el anteproyecto de la obra a realizar en la sala de Ventas de esta Copadia, el cual es presentado por el arquitecto D. Francisco Manuebo; en vista de la urgencia de la obra, se acuerda citar a las empresas constructoras de esta localidad para que presenten sus presupuestos en pliego cerrado ante esta junta Directiva el dia 13 de Enero del proximo año, siendo abiertos dichos presupuestos en presencia de los miembros, concediendose la ejecucion de la obra, al que reuna mejores condiciones, siempre y cuando las mismas se ajusten al proyecto estudiado.

No habiendo mas que tratar se levanta la sesion, de la qual yo Secretario CERTO FICQ

*José M. Martínez  
Domingo Marín  
Juan José Cavadas  
Luis Sánchez  
Miguel Rengel  
Pascifely  
Juan Pérez de la Torre  
Higinio Perea*

En Colindres el dia ochos de Enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúne la Junta Directiva de esta Cofradía, asistiendo a dicha reunión todos los componentes de la misma; en dicha reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º: Se acuerda celebrar Asamblea General extraordinaria el proximo dia quince de los corrientes, a las seis de la tarde, ajustándose al siguiente "Orden del dia": 1º Lectura de Acta anterior; 2º: Aprobación de Presupuesto Extraordinario; 3º: Presentación de cuentas relativo al ejercicio 1962.-4º: Puntos; 5º: Ruegos y Preguntas.
- 2º: Son presentados por las diferentes comisiones los informes recopilados por las mismas sobre los asuntos que les fueron encomendados, todo lo cual lleva la aprobación de la Junta Directiva.
- 3º: Es nombrada una comisión que se encargara de estudiar la posibilidad de la adquisición de un motor de 50 H.P., de gas-oil con el fin de utilizarlo en las próximas obras de dragado y sellado de la marisma; esta comisión estará formada por los Sociales Felipe Carvajal Sola, Baldomero Brígido Uñizel y Valentino Macabal Sola.

X. En virtud de los asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual yo Secretario CERTIFICO

Miguel Lopez *Sept. 1. e 4. 1963* *Dulcepolo*  
*Luis Gutierrez* *D. Monroy* *Draza Maria Corde*  
*Felipe Carvajal* *J. Luis*  
*Apolinaro Delfo* *L. Valles* *ocurrida*

Sello de la COORDINACION  
ESTADISTICA Y CENSOS  
DE LA PROVINCIA DE CADIZ

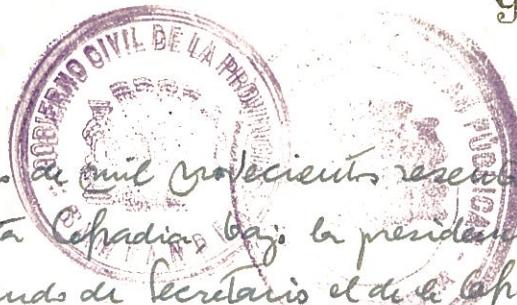
En Colindres el dia quince de Junio de mil novecientos  
sesenta y tres, tiene lugar la ~~Asamblea~~<sup>85</sup> General de socios de  
esta Cofradia, bajo la presidencia del Delegado Provincial  
de Sindicatos, del jefe del Sindicato Provincial de la Pesca, del  
Delegado Comarcal de Sindicatos, y del Patron Mayor de esta  
Cofradia; asiste una gran cantidad de asociados que hacen  
insuficiente el local de Juntas; en esta Asamblea General  
se tomaron los siguientes acuerdos:

- <sup>45</sup> 1º.- Se da lectura por el Secretario de la Cofradia del "Orden  
del Dia" a seguir en esta Asamblea.
- 2º.- Se da lectura por dicho Secretario, al (lectura) Acta de la  
Asamblea General anterior, asi como a distintos actos le-  
vantados de las reuniones de la Junta Directiva de esta Cofa-  
dia durante el pasado año 1.962.
- <sup>46</sup> 3º: Es presentado para su aprobacion por esta Asamblea  
General, el presupuesto Extraordinario que ha sido formulado  
para la financiacion del dragado del puerto y ria de esta  
localidad, asi como para el pelleo de la marina; dicho  
presupuesto que en un dia ya fué aprobado por la Junta  
Directiva de esta Cofradia, y que es aprobado por unanimi-  
dad por todos los asistentes a esta Asamblea, asciende  
a la cantidad de DOS MILLONES de pesetas a invertir en los  
años 1962 al 1966 ambos inclusive.
- 4º: Es expuesto por el Vocal Mario Cifrián Gutiérrez el pro-  
yecto de dragado del puerto, pelleo de la marina  
y construcción de puerto, que esta Cofradia tiene en es-  
tudio, y que con la aprobación del presupuesto extraordi-  
nario, se considera de fácil solución; este proyecto es  
acogido con entusiasmo por todos los pescadores asis-  
tentes; el Vocal Miguel Revuelta Recillo, da unos datos téc-  
nicos de esta obra que sirven para aclarar a los asocia-  
dos la postura de la Junta Directiva ante dicho proyecto.
- 5º: Se llega al capitulo de "Pregones y Preguntas" tomando  
la palabra el asociado Justino Salas Torre, el cual pide

una aclaracion a su situacion de enfermo; se le ce-  
quiere para para que sea en el tablon de anuncios de  
esta Cofradia las normas que esta Junta Directiva tie-  
dictada al efecto.

Y en talviendo mas asuntos que tratar se  
levanta esta Asamblea General, de todo lo cual yo  
Secretario. Certifico. S. M. M. G.

Secretario. Certifico.  
Hector Vélez Sifloz M. José Díaz  
anno) 1996 Boe de Monarca Corresp.  
Felicis Corada Luis Gutiérrez Ruiz  
Hernán Díaz L. H. Salas  
Sofía Díaz



En Celindos el dia Trece de Enero de mil novecientos setenta y tres se reúne la Junta Directiva de esta Cofradía, bajo la presidencia del Patron mayor de la misma, actuando de secretario el de la Cofradía.

<sup>47</sup> El motivo de dicha reunión es el de estudiar los presupuestos que presentan las empresas constructoras de esta localidad, calculados con la obra a ejecutar en la sala de Subasta de pesado de esta Cofradía.

Dichos presupuestos son presentados en sobre cerrado por dichas empresas, dandose seguidamente apertura a los presentados y que son los siguientes:

Propuesta del Sr. Javier Ortiz Salas, el cual asciende a la Cantidad de Setenta y siete mil quinientos pts. Propuesta del Sr. José Solana Rocillo, que asciende a la Cantidad de Setenta y cinco mil pts. En vista de lo cual esta Junta Directiva acuerda:

1º. Conceder la ejecución de la obra a José Solana Rocillo, en la cantidad de Setenta mil pts, en lo cual este conforme dicho señor, debiendo ajustarse a los planos y proyectos señalados.

yo habiendo mas aviso de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual, yo, Secretario, certifico

*J. P. H. Gómez* *Scipio*  
*Miguel Leonel* *Presidente* *Casa Morada* *Ley*

*acuerdo* *Fidel Cavaca* *Julio* *Luis Gutiérrez*  
*Gómez* *Junio* *Palma* *Dalys*

*H. Polina* *Dalys*

En Colindres el dia veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y tres se reúne la Junta Directiva de esta Cofradía bajo la presidencia del Patron Mayor de la misma. En dicha reunión se toman los siguientes acuerdos:

1º Se da cuenta, por las diferentes comisiones nombradas al efecto, de las transacciones efectuadas.

48 2º - Se acuerda comprar la embarcación "Fairquibel" en la Cantidad de Díres mil pesetas; esta embarcación sea destinada al montaje del motor y grupo buomba para el dragado; serán encargados de efectuar esta compra los Socios Baltasar Bustillo Galván y Agustín Valle Uriola con el Patron Mayor.

49 3º - Se acuerda conceder la dirección del montaje de la buomba de dragados a Mario Ciprés Gutiérrez, asignandole unas dietas de Ciento Veinticinco pesetas diarias, entre tanto dura la instalación de la misma.

50 4º Es leída una instancia presentada por el empleado administrativo de esta Cofradía, Dr. Ignacio Iniesta Rosillo, en la cual dicho empleado solicita le sea concedida Excedencia Voluntaria, por un periodo de Dos años; dicha Excedencia le es concedida por dicho periodo a partir del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres y hasta el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ajustándose en lo que se refiere a su reincorporación a lo que determina el Reglamento del Personal al Servicio de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, Artº 48, punto nº.

No habiendo más puntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual yo, Secretario, certifico

Mi fdo L. Corp. J. H. e. Roa. J. Ciprés R. v. y  
Luis Gutiérrez

L. Corp. J. H. e. Roa. J. Ciprés R. v. y  
F. Felipe Canadg.

J. H. e. Roa. J. Ciprés R. v. y  
S. e. Marín J. Ruiz P. o.  
L. Corp. J. H. e. Roa. J. Ciprés R. v. y  
L. Corp. J. H. e. Roa. J. Ciprés R. v. y

Apolinar Dally



En Colindres el dia once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, se constituye la Junta Directiva de esta Cofradia, bajo la Presidencia del Patron mayor de la misma. En dicha reunion se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Se da cuenta por el Secretario Contador, de los gastos habidos hasta el dia 31 del año de Cuatro, los cuales son encontrados conformes.
- 51 2º Se da lectura a un escrito remitido por la Escuela Elemental de Perca, de Laredo, solicitando ayuda económica para dicho Centro; se aprueba conceder una subvención de Tres mil pesetas para el actual ejercicio.
- 3º Se da lectura a un escrito de la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina; se acuerda elevar un escrito en su contestación actualizando el problema de viviendas y embarcaciones, creyendo que dichos problemas están relacionados con la construcción de Cien viviendas y 4 a 6 embarcaciones de un tonelaje superior a 60 Tms.
- 52 4º Se da cuenta de una denuncia que peca sobre la embarcación "Río Gran" sobre la venta efectuada por la misma de 15 ó 20 lrs. de leñado, peca en venta, en la localidad de Santander. Se acuerda llamar al Patron de dicha embarcación.
- 53 5º Se acuerda conceder una subvención de 1.000 (mil) pts al Guardián de Santa Clotilde, de Santander.
- 54 6º Se cita para otra reunión a los pesadores Ramón Ibáñez y Paulino San Martín.
- 55 7º Se acuerda elevar la gratificación del Patron mayor, dejandole establecida en Dos mil pts mensuales a partir del 1º de Enero del próximo año.
- 56 8º Se acuerda conceder un rocono de Trescientas cincuenta pesetas a cada asociado de esta Cofradía, con cargo a los fondos de este.

(no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual) Yo, Secretario, certifico

*Miguel Benítez* *Jefe de Oficina* *Firma*  
*Domingo Moreno* *Domingo León Gutiérrez* *Firma*  
*Felipe Conde* *L. Valdés* *Firma*  
*Julio José* *H. Martínez Pinto* *Firma*

*acuerdo*

En Colindres el dia diecinueve de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reunió la Junta Directiva de esta Cofradía bajo la presidencia del Patron Mayor de la misma.

En dicha reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

- 57
- 1º Convocar a concurso-oposición para cubrir la plaza que la excedencia del empleado Ignacio Suárez ha dejado vacante. Dicho concurso-oposición se ajustará a los siguientes bases: La plaza objeto de convocatoria estará dotada con el haber anual de 21.600.- más otras dos pagas extraordinarias. Las demás condiciones serán las que exige el Reglamento del Personal al Servicio de Cofradías y sus Federaciones.
  - 2º La presentación de solicitudes finalizará el día veintiodós del presente mes.
  - 3º El concurso-oposición se efectuará el próximo día doce de marzo.

Y los habiendo oído asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual, yo Secretario, Certifico

Mi PdR enm *Héctor Rosell* *Supletor*  
*José María Corne* *Héctor Rosell* *Luis Gutiérrez*  
*Pedro Corrales* *José María Corne* *José María Corne*  
*acuerdo* *Héctor Rosell* *Hernán Díaz*  
*Luis Gutiérrez*  
*José María Corne*  
*Hernán Díaz*  
*Héctor Rosell*



En Caliendas el dia once de Mayo del año mil novecientos  
setenta y tres, se reunio la Junta Directiva de esta Copadía  
bajo la presidencia del Patron Mayor de la misma. En dicha  
reunión se trataron y tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º Se anuncia el concurso-oposición para cubrir la vacante  
de auxiliar administrativo de esta Copadía, que se celebra  
el dia doce de los cts. Se acuerda nombrar una comisión que  
se entrevistara con el maestro de esta localidad, Dr. Vicente  
al cual se le pondrá parte del tribunal examinador de dichas  
oposiciones; esta comisión estará formada por el Patron Mayor y los do-  
ciles Agustina Valle y Felipe Cervellón.
- 2º Se acuerda anunciar la cobertura de dos plazas de obreros-mecani-  
cos que se encargaran de trabajar en las minas de dragado, digni-  
tud del motor y embarcación y de todas las cuestiones rela-  
tivas a dichos trabajos de dragado, la cobertura de estas plazas  
se ajustara a las siguientes condiciones: El sueldo sera mensual  
y ascenderá a dos mil setenta pts, el horario de trabajo sera de  
diez horas diarias. Para optar a estas plazas sera condición indis-  
pensable ser asociado de esta Copadía. Durante el tiempo que  
permanezcan en estos trabajos, los que cubrieran estas plazas con-  
tinuarán con todos los derechos de asociados, excepto en el pa-  
rte en metálicos o especies que esta Copadía liciera, entre los  
asociados, de sus beneficios. Era obligación de dichos obreros  
velar por todo el material que estuviera a su cargo. Estos  
obreros dependían exclusivamente de la Junta Directiva de esta  
Copadía. La fecha límite para presentación de solicitudes sera la  
del dia veinte de los cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la  
sesión de todo lo cual yo, Secretario, certifico.

*H. Vicente Valle* *Pedro Salcedo* *J. C. Gómez*  
*F. J. Gómez* *Bartolomé Battalle* *M. J. Rosales*  
*B. M. Gómez* *C. L. Gómez* *J. Gómez*  
*Fidel Pachón* *J. Gómez* *J. Gómez*

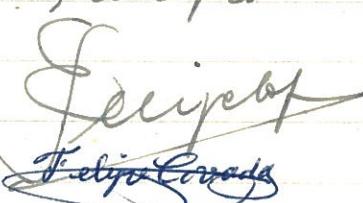
En Colindres el dia Trece de Mayo de mil novecientos veinte y tres, se reune la Junta Directiva de esta Cofradía bajo la presidencia del Patron Mayor de la misma. En dicha reunión se tomaron los siguientes acuerdos:

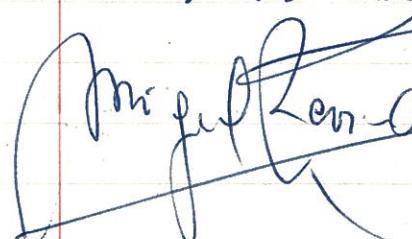
- 6º 1º Se da cuenta por el Secretario del resultado obtenido por los aspirantes a cubrir la plaza de auxiliar administrativo de esta Cofradía; dicho resultado, por no llegar los aspirantes al mínimo de puntuación necesaria para cubrir dicha plaza, es considerado nulo, quedando por lo tanto desierta la misma; el resultado de los exámenes arroja la siguiente puntuación: aspirante don Francisco Poborosa Pérez, promedio 2,6 puntos. aspirante don Manuel Henaria Gómez, promedio 2 puntos.
- 2º En vista de lo cual, y ante el problema que queda planteado en esta Cofradía, y después de deliberar la solución, se acuerda autorizar al Secretario de la Cofradía para que busque la solución y consiga el concurso de una persona, profesionalmente solvente, que eventualmente trabaje en esta Cofradía hasta el dia Veintiún de mayo, gratificándole con la cantidad de Tres mil quinientos pts.
- 3º Se acuerda repetir el concurso oposición para cubrir la plaza de auxiliar administrativo al finalizar la costera de aniversario del presente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo cual yo, Secretario, certifico

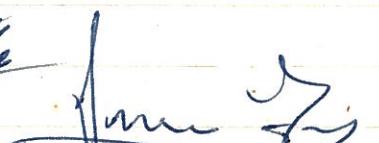
  
Dgo. María Lasso

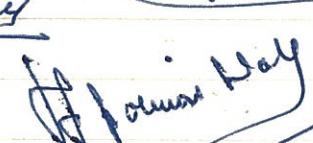
Pedro Salcedo

  
Felipe Corada

  
M. J. L. Baltazar Bernal

Luis Padierna

  
Juan Z.

  
Joaquín Hoy

